REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 373^a

Sesión 15^a, en miércoles 16 de abril de 2025 (Ordinaria, de 10:03 a 13:43 horas)

Presidencia de los señores Castro Bascuñán, don José Miguel; Rivas Sánchez, don Gaspar, y Aedo Jeldres, don Eric.

> Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel. Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

> > REDACCIÓN DE SESIONES
> > PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- SOLICITUDES DE ACUERDOS Y DE RESOLUCIONES
- VII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

Pág.
I. ASISTENCIA8
II. APERTURA DE LA SESIÓN
III. ACTAS
IV. CUENTA
LECTURA DE DOCUMENTO SOBRE RENUNCIA VOLUNTARIA A PRIMERA Y SEGUNDA VICEPRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN
MINUTO DE SILENCIO POR FALLECIMIENTO DE RICARDO ANDRÉS OPAZO URIBE, DESTACADO ENTRENADOR DE ATLETISMO Y PARATLETISMO
INTEGRACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA
V. ORDEN DEL DÍA
AUMENTO DE PROPORCIÓN DE DÍAS DE ARRESTO DOMICILIARIO SUSCEPTIBLE DE SER ABONADA A LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD IMPUESTA A UN CONDENADO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN Nº 16769-07) [CONTINUACIÓN] 20
FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE SISTEMA DE INTELIGENCIA DEL ESTADO (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12234-02) [CONTINUACIÓN] 25
IDENTIFICACIÓN, PROTECCIÓN Y REGISTRO DE ROMPIENTES DE OLAS PARA LA PRÁCTICA DEL SURF Y OTRAS DISCIPLINAS AFINES (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12159-04)76
PERFECCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE MASCOTAS O ANIMALES DE COMPAÑÍA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 17245-12)
VI. SOLICITUDES DE ACUERDOS Y DE RESOLUCIONES117
INCLUSIÓN DE PERSONAS CUIDADORAS NO REMUNERADAS EN SEGMENTO BENEFICIARIO DE PENSIÓN GARANTIZADA UNIVERSAL A PARTIR DE LOS SESENTA AÑOS DE EDAD (SOLICITUD DE RESOLUCIÓN N° 1.417)
ESTUDIO DE ALTERNATIVA PARA INSTITUIR A NUESTRO PAÍS COMO CENTRO MUNDIAL DE RECICLAJE DE MINERALES (SOLICITUD DE RESOLUCIÓN N° 1.418)
INCORPORACIÓN DE EMPAGLIFLOZINA EN CANASTA GES PARA PACIENTES CON DIABETES MELLITUS TIPO 2 (Solicitud de resolución N° 1.419)
IMPLEMENTACIÓN DE TARIFA ÚNICA PREFERENCIAL PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA UTILIZADA POR LOS SERVICIOS SANITARIOS RURALES (SOLICITUD DE RESOLUCIÓN N $^{\circ}$ 1.420)

VII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

- 1. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia "suma", para el despacho del proyecto que "Autoriza la circulación en el país de vehículos que participen en competiciones de carácter internacional o federadas, en las formas y condiciones que señala". Boletín N° 17451-15. (183-373).
- 2. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual retira y hace presente la urgencia calificada de "suma", para el despacho del proyecto que "Moderniza la oferta en la educación parvularia". Boletín N° 16811-04. (182-373).
- 3. Oficio de S.E. el Presidente de la República mediante el cual remite, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 42 de la Carta Fundamental, información actualizada al 15 de abril del presente año, sobre las medidas adoptadas en virtud del estado de excepción constitucional de emergencia en la denominada macrozona sur. (388).
- 4. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, con modificaciones, el proyecto, iniciado en mensaje, que "Modifica cuerpos legales que indica, en materia de simplificación regulatoria y promoción de la actividad económica". Boletín N° 17322-03. (102/SEC/25).
- 5. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, con modificaciones, el proyecto, iniciado en mensaje, que "Fija un nuevo fraccionamiento entre el sector pesquero artesanal e industrial". Boletín N° 17096-21. (103/SEC/25).
- 6. <u>Informe</u> de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales recaído en el proyecto, iniciado en moción, con urgencia calificada de "suma", que "Dicta normas sobre protección de personas defensoras de la naturaleza y los derechos humanos medioambientales". Boletín N° 16886-12.
- 7. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Venegas; Manouchehri; Melo y Naranjo, que "Modifica y prorroga la vigencia de la ley N° 19.648, que otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años". Boletín N° 17489-04.
- 8. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de las diputadas señoras Ahumada; Concha y Muñoz; y del diputado señor Arroyo, que "Modifica la ley N° 20.370, General de Educación, para incorporar como objetivos generales de la educación parvularia, básica y media el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes relacionados con el funcionamiento del sistema tributario". Boletín N° 17490-04.

VIII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Oficio

 Oficio de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social por el cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento de la Corporación, que procedió a elegir como presidente al diputado señor Diego Ibáñez Cotroneo.

2. Certificado

 Certificado que acredita que la diputada señora Muñoz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, ha justificado su inasistencia a las sesiones de Sala celebradas el día 15 de abril de 2025, por impedimento grave.

3. Comunicaciones

- <u>Comunicación</u> de los jefes de bancada de los Partidos Unión Demócrata Independiente, Renovación Nacional y Evolución Política, y del Comité Social Cristiano, Nacional Libertario e Independientes, por la cual solicitan dar lectura al texto que acompañan.
- <u>Comunicación</u> de la diputada señora Cid, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, de las sesiones celebradas el día 15 de abril de 2025, por la tarde.
- <u>Comunicación</u> de la diputada señora Molina, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, de las sesiones celebradas el día 16 de abril de 2025.

Respuestas a Oficios

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- Diputada Raphael, doña Marcia. Estado en que se encuentra la implementación del traspaso del Servicio Nacional de Menores hacia el nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, correspondiente a la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en los términos que plantea. (2194 al 73865).

Ministerio de Salud

- Diputado Alessandri, don Jorge; Diputado Benavente, don Gustavo; Diputado Bórquez, don Fernando; Diputada Bravo, doña Marta; Diputado Carter, don Álvaro; Diputado Coloma, don Juan Antonio; Diputado Cornejo, don Eduardo; Diputado Donoso, don Felipe; Diputado Fuenzalida, don Juan; Diputado Labbé, don Cristian; Diputado Lavín, don Joaquín; Diputado Leal, don Henry; Diputado Lilayu, don Daniel; Diputado Martínez, don Cristóbal; Diputado Moreira, don Cristhian; Diputada Pérez, doña Marlene; Diputado Ramírez, don Guillermo; Diputada Romero, doña Natalia; Diputado Sulantay, don Marco Antonio; Diputado Trisotti, don Renzo; Diputado Von Mühlenbrock, don Gastón; Diputada Weisse, doña Flor. Aportes efectuados a fundaciones, corporaciones y otras entidades sin fines de lucro, desde el 11 de marzo de 2022 a la fecha, desglosados por región, señalando el nombre de la organización receptora y su representante legal y los montos asignados. Asimismo, remita copia de los convenios y decretos asociados a las respectivas transferencias. (655 al 42304).

Subsecretarías

- Diputada Morales, doña Carla. Existencia de estudios gubernamentales recientes que expliquen las causas del mayor nivel de endeudamiento de las mujeres en comparación con los hombres, indicando las medidas que se han implementado para reducir la brecha de morosidad y facilitar el acceso a financiamiento responsable para mujeres y cómo se está fiscalizando a las instituciones financieras para evitar que se otorguen créditos en condiciones disímiles para ellas. Asimismo, señale las acciones que se han adoptado para reducir la brecha salarial de género y su impacto en la capacidad de pago de las mujeres, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (4415 al 93383).
- Diputado Alessandri, don Jorge; Diputado Benavente, don Gustavo; Diputado Bórquez, don Fernando; Diputada Bravo, doña Marta; Diputado Carter, don

Álvaro; Diputado Coloma, don Juan Antonio; Diputado Cornejo, don Eduardo; Diputado Donoso, don Felipe; Diputado Fuenzalida, don Juan; Diputado Labbé, don Cristian; Diputado Lavín, don Joaquín; Diputado Leal, don Henry; Diputado Lilayu, don Daniel; Diputado Martínez, don Cristóbal; Diputado Moreira, don Cristhian; Diputada Pérez, doña Marlene; Diputado Ramírez, don Guillermo; Diputada Romero, doña Natalia; Diputado Sulantay, don Marco Antonio; Diputado Trisotti, don Renzo; Diputado Von Mühlenbrock, don Gastón; Diputada Weisse, doña Flor. Aportes efectuados a fundaciones, corporaciones y otras entidades sin fines de lucro, desde el 11 de marzo de 2022 a la fecha, desglosados por región, señalando el nombre de la organización receptora y su representante legal y los montos asignados. Asimismo, remita copia de los convenios y decretos asociados a las respectivas transferencias. (655 al 42352).

Diputado Alessandri, don Jorge; Diputado Benavente, don Gustavo; Diputado Bórquez, don Fernando; Diputada Bravo, doña Marta; Diputado Carter, don Álvaro; Diputado Coloma, don Juan Antonio; Diputado Cornejo, don Eduardo; Diputado Donoso, don Felipe; Diputado Fuenzalida, don Juan; Diputado Labbé, don Cristian; Diputado Lavín, don Joaquín; Diputado Leal, don Henry; Diputado Lilayu, don Daniel; Diputado Martínez, don Cristóbal; Diputado Moreira, don Cristhian; Diputada Pérez, doña Marlene; Diputado Ramírez, don Guillermo; Diputada Romero, doña Natalia; Diputado Sulantay, don Marco Antonio; Diputado Trisotti, don Renzo; Diputado Von Mühlenbrock, don Gastón; Diputada Weisse, doña Flor. Aportes efectuados a fundaciones, corporaciones y otras entidades sin fines de lucro, desde el 11 de marzo de 2022 a la fecha, desglosados por región, señalando el nombre de la organización receptora y su representante legal y los montos asignados. Asimismo, remita copia de los convenios y decretos asociados a las respectivas transferencias. (655 al 42363).

Fuerzas Armadas

- Diputada Pérez, doña Catalina. Medidas de protección, resguardo y reparación adoptadas por Gendarmería de Chile, por el caso de la interna Katty Hurtado Caamaño, ante las agresiones sufridas el día 16 de abril del presente, en la cárcel de Tocopilla, en los términos que plantea. (2192 al 66326).
- Diputada Bulnes, doña Mercedes. Solicitud de traslado a la Región del Maule presentada por la señora Daniela Isabel Orellana Zapata, funcionaria de Gendarmería de Chile desde 2013, con grado de cabo 22° EUS actualmente, quien se desempeña, desde que está en la institución, en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Ovalle, dando respuesta a las interrogantes que formula. (2193 al 79865).

Varios

- Diputado Malla, don Luis. Caso de la señora Paula Colina, en cuanto a la formación de un gran socavón bajo el *living* de su vivienda, situada en el sector norte de la comuna de Arica, a causa de eventuales filtraciones de agua generadas por un grifo ubicado fuera de su domicilio y cuya responsabilidad recaería en la empresa Aguas del Altiplano S. A., refiriéndose especialmente a la factibilidad de adoptar las medidas de fiscalización correspondientes, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (1161 al 96631).
- Diputada Weisse, doña Flor. Protocolos aplicados en su municipalidad para la verificación de antecedentes en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones

de Alimentos antes de la emisión o renovación de licencias de conducir, de conformidad con el artículo 33 de la ley N°21.389; la identificación de los funcionarios o autoridades municipales responsables de la aprobación y emisión de licencias de conducir en su comuna, las sanciones aplicadas a funcionarios municipales que hayan incumplido la normativa, indicando si las personas que han obtenido o renovado licencias de conducir estando en el registro de deudores presentan vínculos familiares con funcionarios municipales encargados del trámite y las medidas correctivas y de fiscalización aplicadas, en los términos que requiere. (167 al 95364).

- Diputada Weisse, doña Flor. Protocolos aplicados en su municipalidad para la verificación de antecedentes en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos antes de la emisión o renovación de licencias de conducir, de conformidad con el artículo 33 de la ley N°21.389; la identificación de los funcionarios o autoridades municipales responsables de la aprobación y emisión de licencias de conducir en su comuna, las sanciones aplicadas a funcionarios municipales que hayan incumplido la normativa, indicando si las personas que han obtenido o renovado licencias de conducir estando en el registro de deudores presentan vínculos familiares con funcionarios municipales encargados del trámite y las medidas correctivas y de fiscalización aplicadas, en los términos que requiere. (298 al 95031).
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Caso del señor Cristian Vargas, en cuanto al estado en que se encuentra la tramitación de la pensión de invalidez correspondiente, así como la factibilidad de agilizar lo anterior, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (6475 al 97162).
- Diputado Becker, don Miguel Ángel. Situación en que se encuentra el Pabellón Araucanía, obra que representó a Chile en la Exposición Universal de Milán, que hace seis o siete años se instaló en Temuco, pero que hoy está absolutamente abandonada y deteriorada, considerando la posibilidad de hacerse cargo él. (908 al 92186).

I. ASISTENCIA

-Asistieron 140 diputadas y diputados, de los 152 en ejercicio.

N°	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
1	Acevedo Sáez María Candelaria	PC	A		10:03
2	Aedo Jeldres Eric	DC	A		10:03
3	Ahumada Palma Yovana	PSC	A		10:03
4	Alessandri Vergara Jorge	UDI	A		12:01
5	Alinco Bustos René	IND	A		10:03
6	Araya Guerrero Jaime	IND	A		10:05
7	Araya Lerdo de Tejada Cristián	PREP	A		10:03
8	Arce Castro Mónica	IND	A		12:07
9	Arroyo Muñoz Roberto	PSC	A		10:12
10	Astudillo Peiretti Danisa	PS	A		11:02
11	Barchiesi Chávez Chiara	PREP	I	LM	-
12	Barrera Moreno Boris	PC	A		10:11
13	Barría Angulo Héctor	DC	A		10:26
14	Becker Alvear Miguel Ángel	RN	A		10:03
15	Bello Campos María Francisca	FA	A		10:03
16	Beltrán Silva Juan Carlos	RN	A		10:03
17	Benavente Vergara Gustavo	UDI	A		10:18
18	Berger Fett Bernardo	IND	A		10:03
19	Bernales Maldonado Alejandro	LIBERAL	A		10:06
20	Bianchi Chelech Carlos	IND	A		10:17
21	Bobadilla Muñoz Sergio	UDI	A		10:03
22	Bórquez Montecinos Fernando	UDI	A		10:07
23	Bravo Castro Ana María	PS	A		10:54
24	Bravo Salinas Marta	UDI	A		10:03
25	Brito Hasbún Jorge	FA	A		10:06
26	Bugueño Sotelo Félix	FA	A		10:26
27	Celedón Fernández Roberto	IND	A		10:03
28	Calisto Águila Miguel Ángel	IND	A		10:12
29	Camaño Cárdenas Felipe	IND	A		10:03
30	Cariola Oliva Karol	PC	I	LM	-
31	Carter Fernández Álvaro	IND	A		13:01

N°	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
32	Castillo Rojas Nathalie	PC	I	IG	-
33	Castro Bascuñán José Miguel	RN	A		10:03
34	Celis Montt Andrés	RN	I	LM	-
35	Cicardini Milla Daniella	PS	A		10:29
36	Cid Versalovic Sofía	IND	A		10:07
37	Cifuentes Lillo Ricardo	DC	A		10:55
38	Coloma Álamos Juan Antonio	UDI	A		11:52
39	Concha Smith Sara	PSC	A		10:03
40	Cordero Velásquez María Luisa	IND	A		10:03
41	Cornejo Lagos Eduardo	UDI	A		12:09
42	Cuello Peña y Lillo Luis Alberto	PC	A		10:18
43	De La Carrera Correa Gonzalo	IND	A		12:20
44	De Rementería Venegas Tomás	IND	A		11:57
45	Del Real Mihovilovic Catalina	IND	A		10:03
46	Delgado Riquelme Viviana	IND	A		10:09
47	Donoso Castro Felipe	UDI	A		10:03
48	Durán Espinoza Jorge	RN	A		10:03
49	Durán Salinas Eduardo	RN	A		10:03
50	Flores Oporto Camila	RN	A		11:13
51	Fries Monleón Lorena	FA	A		10:03
52	Fuenzalida Cobo Juan	UDI	A		10:03
53	Gazmuri Vieira Ana María	PAH	I	LM	-
54	Giordano Salazar Andrés	FA	A		10:03
55	González Gatica Félix	IND	A		10:30
56	González Olea Marta	IND	A		10:33
57	González Villarroel Mauro	RN	A		10:03
58	Guzmán Zepeda Jorge	EVOP	A		10:39
59	Hertz Cádiz Carmen	PC	A		10:54
60	Hirsch Goldschmidt Tomás	PAH	A		10:03
61	Ibáñez Cotroneo Diego	FA	A		10:06
62	Ilabaca Cerda Marcos	PS	A		10:03
63	Irarrázaval Rossel Juan Manuel	PREP	A		10:03
64	Jiles Moreno Pamela	PH	A		11:24
65	Jouannet Valderrama Andrés	APCH	A		10:13

N°	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
66	Jürgensen Rundshagen Harry	IND	A		10:03
67	Kaiser Barents-Von Hohenhagen Johannes	IND	A		10:03
68	Labbé Martínez Cristian	UDI	A		10:03
69	Labra Besserer Paula	IND	A		10:03
70	Lagomarsino Guzmán Tomás	IND	A		10:03
71	Lavín León Joaquín	UDI	A		10:55
72	Leal Bizama Henry	UDI	A		10:34
73	Lee Flores Enrique	IND	A		10:03
74	Leiva Carvajal Raúl	PS	A		11:01
75	Lilayu Vivanco Daniel	UDI	A		10:03
76	Longton Herrera Andrés	RN	A		10:03
77	Malla Valenzuela Luis	LIBERAL	A		10:53
78	Manouchehri Lobos Daniel	PS	A		10:29
79	Martínez Ramírez Cristóbal	UDI	A		10:26
80	Marzán Pinto Carolina	PPD	A		10:03
81	Matheson Villán Christian	IND	A		10:03
82	Medina Vásquez Karen	IND	I	LM	-
83	Mellado Pino Cosme	PRSD	A		10:52
84	Mellado Suazo Miguel	RN	A		10:03
85	Melo Contreras Daniel	PS	A		11:00
86	Meza Pereira José Carlos	PREP	I	PP	-
87	Mirosevic Verdugo Vlado	LIBERAL	A		12:38
88	Mix Jiménez Claudia	FA	A		10:17
89	Molina Milman Helia	PPD	I		-
90	Morales Alvarado Javiera	FA	A		10:03
91	Morales Maldonado Carla	RN	A		12:41
92	Moreira Barros Cristhian	UDI	A		10:03
93	Moreno Bascur Benjamín	PREP	A		10:03
94	Mulet Martínez Jaime	FRVS	A		10:26
95	Muñoz González Francesca	PSC	A		10:10
96	Musante Müller Camila	IND	A		10:11
97	Naranjo Ortiz Jaime	PS	A		10:09
98	Naveillan Arriagada Gloria	PDG	I	IG	-
99	Nuyado Ancapichún Emilia	PS	I	AOCPR	-

N°	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
100	Ñanco Vásquez Ericka	FA	A		10:12
101	Ojeda Rebolledo Mauricio	IND	I	D	-
102	Olivera de la Fuente Erika	PDCH	A		10:03
103	Orsini Pascal Maite	FA	A		10:31
104	Ossandón Irarrázabal Ximena	RN	A		10:03
105	Oyarzo Figueroa Rubén Darío	IND	A		10:03
106	Palma Pérez Hernán	IND	A		10:03
107	Pérez Cartes Marlene	IND	I	IG	-
108	Pérez Olea Joanna	PDCH	A		12:08
109	Pérez Salinas Catalina	FA	I	D	-
110	Pino Fuentes Víctor Alejandro	IND	A		11:50
111	Pizarro Sierra Lorena	PC	A		10:03
112	Placencia Cabello Alejandra	PC	A		10:03
113	Pulgar Castillo Francisco	IND	I	D	-
114	Ramírez Diez Guillermo	UDI	A		11:22
115	Ramírez Pascal Matías	PC	A		10:03
116	Raphael Mora Marcia	RN	A		10:06
117	Rathgeb Schifferli Jorge	RN	A		10:03
118	Rey Martínez Hugo	RN	A		10:29
119	Riquelme Aliaga Marcela	FA	A		10:03
120	Rivas Sánchez Gaspar	PDG	A		11:43
121	Rojas Valderrama Camila	FA	A		12:08
122	Romero Leiva Agustín	PREP	A		10:03
123	Romero Sáez Leonidas	IND	A		10:03
124	Romero Talguia Natalia	IND	A		10:23
125	Rosas Barrientos Patricio	FA	A		10:03
126	Sáez Quiroz Jaime	FA	A		10:06
127	Saffirio Espinoza Jorge	PDCH	A		10:03
128	Sagardía Cabezas Clara	FA	A		10:03
129	Sánchez Ossa Luis	PREP	A		10:18
130	Santana Castillo Juan	PS	A		10:34
131	Santibáñez Novoa Marisela	IND	A		10:43
132	Sauerbaum Muñoz Frank	RN	A		10:03
133	Schalper Sepúlveda Diego	RN	A		11:58

N°	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
134	Schneider Videla Emilia	FA	A		10:29
135	Schubert Rubio Stephan	IND	A		10:03
136	Sepúlveda Soto Alexis	PRSD	A		10:34
137	Serrano Salazar Daniela	PC	A		10:03
138	Soto Ferrada Leonardo	PS	A		10:17
139	Soto Mardones Raúl	PPD	A		10:12
140	Sulantay Olivares Marco Antonio	UDI	A		10:07
141	Tapia Ramos Cristián	IND	A		10:13
142	Teao Drago Hotuiti	IND	A		10:04
143	Tello Rojas Carolina	FA	A		10:51
144	Trisotti Martínez Renzo	IND	A		10:04
145	Ulloa Aguilera Héctor	IND	A		10:03
146	Undurraga Gazitúa Francisco	EVOP	A		10:07
147	Undurraga Vicuña Alberto	DC	A		10:36
148	Urruticoechea Ríos Cristóbal	IND	A		10:03
149	Veloso Ávila Consuelo	IND	I		-
150	Venegas Salazar Nelson	PS	A		10:30
151	Videla Castillo Sebastián	IND	A		10:10
152	Von Mühlenbrock Zamora Gastón	UDI	A		10:26
153	Weisse Novoa Flor	UDI	A		10:03
154	Winter Etcheberry Gonzalo	FA	A		10:22
155	Yeomans Araya Gael	FA	A		10:03

-Concurrieron, además, el ministro del Interior, señor Álvaro Elizalde Soto, y el senador señor Juan Antonio Coloma Correa.

^{**} A: Asistente; I: Inasistente; A (R): Asistente Remoto; MO: Misión Oficial; PP: Permiso Parental; PC: Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desaforado; IG: Impedimento Grave; APLP: Actividades propias de la labor parlamentaria; PMP: Permiso por Motivos Pariculares; SPCA: Salida del País Con Aviso; PPN: Permiso postnatal; PECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios; GEPC: Gestión encomendada por la Corporación; AOCPR: Actividad Oficial con el Presidente de la República; FHGP: Fallecimiento de hijo en gestación o padre.

**COMUNES: Partido Comunes; DC: Democracia Cristiana; EVOP: Evolución Política; FRVS: Federación

^{**}COMUNES: Partido Comunes; DC: Democracia Cristiana; EVOP: Evolución Política; FRVS: Federación Regionalista Verde Social; FA: Frente Amplio; IND: Independientes; LIBERAL: Partido Liberal; PAH: Partido Acción Humanista; PC: Partido Comunista; PSC: Partido Social Cristiano; PDG: Partido de la Gente; PEV: Partido Ecologista Verde; PH: Partido Humanista; PPD: Partido por la Democracia; PR: Partido Radical; PREP: Partido Republicano; PRI: Partido Regionalista Independiente; PS: Partido Socialista; RN: Renovación Nacional; UDI: Unión Demócrata Independiente; APCH: Amarillos por Chile; PDCH: Partido Demócratas Chile.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10:03 horas.

El señor **CASTRO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **CASTRO** (Presidente).- El acta de la sesión 5ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 6ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor CASTRO (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Tiene la palabra el diputado Cristián Araya.

El señor **ARAYA** (don Cristián).- Señor Presidente, pido que el proyecto que está en el número 7 de la Cuenta se pase a la Comisión de Gobierno interior.

El señor CASTRO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Honorable Cámara, el honorable diputado Cristián Araya nos pide que el proyecto, iniciado en moción de los diputados señores Venegas, Manouchehri, Melo y Naranjo, que modifica y prorroga la vigencia de la ley N° 19.648, que otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años, que está destinado a la Comisión de Educación, sea trasladado a la Comisión de Gobierno Interior.

El señor **CASTRO** (Presidente).- ¿Habría acuerdo sobre la solicitud?

No hay acuerdo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 28 votos; por la negativa, 27 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor CASTRO (Presidente).- Rechazada.

-Votaron por la afirmativa:

Araya Lerdo de	Del Real Mihovilovic,	Matheson Villán,	Schubert Rubio,
Tejada, Cristián	Catalina	Christian	Stephan
Beltrán Silva, Juan	Donoso Castro, Felipe	Moreira Barros,	Sulantay Olivares,
Carlos		Cristhian	Marco Antonio
Bobadilla Muñoz,	Irarrázaval Rossel,	Moreno Bascur,	Teao Drago, Hotuiti
Sergio	Juan	Benjamín	
Bórquez Montecinos,	Jürgensen	Oyarzo Figueroa,	Trisotti Martínez,
Fernando	Rundshagen, Harry	Rubén Darío	Renzo
Castro Bascuñán,	Kaiser Barents-Von	Romero Leiva,	Undurraga Gazitúa,
José Miguel	Hohenhagen, Johannes	Agustín	Francisco
Cid Versalovic, Sofía	Labbé Martínez,	Romero Sáez,	Urruticoechea Ríos,
	Cristian	Leonidas	Cristóbal
Cordero Velásquez,	Lilayu Vivanco,	Sauerbaum Muñoz,	Weisse Novoa, Flor
María Luisa	Daniel	Frank	

-Votaron por la negativa:

Acevedo Sáez, María	Giordano Salazar,	Ossandón Irarrázabal,	Riquelme Aliaga,
Candelaria	Andrés	Ximena	Marcela
Aedo Jeldres, Eric	González Villarroel, Mauro	Palma Pérez, Hernán	Sáez Quiroz, Jaime
Araya Guerrero,	Hirsch Goldschmidt,	Pizarro Sierra,	Saffirio Espinoza,
Jaime	Tomás	Lorena	Jorge
Becker Alvear,	Ibáñez Cotroneo,	Placencia Cabello,	Sagardía Cabezas,
Miguel Ángel	Diego	Alejandra	Clara
Berger Fett, Bernardo	Ilabaca Cerda,	Ramírez Pascal,	Serrano Salazar,
	Marcos	Matías	Daniela
Celedón Fernández,	Mellado Suazo,	Raphael Mora,	Yeomans Araya,
Roberto	Miguel	Marcia	Gael
Fries Monleón,	Morales Alvarado,	Rathgeb Schifferli,	
Lorena	Javiera	Jorge	

-Se abstuvieron:

Alinco Bustos, René	Labra Besserer, Paula	Lee Flores, Enrique	Olivera De La
			Fuente, Erika

El señor **CASTRO** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Tiene la palabra el diputado Jaime Sáez.

El señor SÁEZ.- Señor Presidente, quiero hacer una consulta.

Entiendo que hay un documento generado por la bancada de Renovación Nacional para que se le dé lectura durante esta sesión.

Quiero saber si ese documento es una producción propia o corresponde a una cita de algún otro, porque nosotros como bancada, la semana pasada, antes de votar la presidencia de esta Corporación, generamos uno, y se nos indicó por parte de la Secretaría que no correspondía.

Luego, presentamos un segundo documento, y se nos indicó exactamente lo mismo. Básicamente se nos dijo que no podíamos presentar un documento hecho por nosotros mismos. Esa fue la respuesta.

Entonces, quiero saber si ese criterio aplica también acá o no. Y si es que no aplica, por cuál razón.

He dicho.

El señor **CASTRO** (Presidente).- El señor Secretario dará respuesta a su consulta, diputado.

Tiene la palabra, señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Su señoría, voy a responder.

La Secretaría da cuenta de los documentos dirigidos a la Cámara cuando dicen relación con asuntos de la Cámara.

En el caso que su señoría me consulta, el documento se refería a un texto de Gabriela Mistral que, con toda la admiración que tengo por la poetisa nacional y premio nobel, no tenía efectos respecto de la institucionalidad, porque la forma de haber hecho un reconocimiento en el día de nuestra premio nobel era a través de una resolución y no de una carta.

En este caso, la Secretaría ha revisado y lo que se hace es una reflexión y un llamado a una situación que es personal e institucional, y, por lo tanto, son completamente diferentes una y otra.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado Jorge Durán.

El señor **DURÁN** (don Jorge).- Señor Presidente, adhiero a lo expuesto por el Secretario General. Creo que no se justifica en la Sala estar comparando lo que hace una bancada distinta sin tomar en cuenta o analizar la forma -el Reglamento de la Cámara- sobre cómo uno solicita algo.

Más que estar revisando o mirando a la bancada de enfrente, hay que preocuparse de ingresar en tiempo y forma lo requerido.

He dicho.

El señor CASTRO (Presidente).- Sobre el punto, tiene la palabra el diputado Jaime Sáez.

El señor **SÁEZ.**- Señor Presidente, entonces, a partir de la respuesta que se nos entrega concluyo que a partir de hoy cualquier bancada que genere una redacción de lo que sea que tenga alguna relación directa o indirecta con el funcionamiento de esta Corporación va a ser leída al comienzo de la sesión sin distinción alguna.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Así funciona, y así ha sido.

LECTURA DE DOCUMENTO SOBRE RENUNCIA VOLUNTARIA A PRIMERA Y SEGUNDA VICEPRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN

El señor **CASTRO** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición de los jefes y subjefes de comités Unión Demócrata Independiente, Evolución Política, Social Cristiano, Nacional Libertario e Independientes para proceder a la lectura del documento ubicado en el punto 9 de la Cuenta, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 97 del Reglamento.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 42 votos; por la negativa, 20 votos. Hubo 5 abstenciones.

El señor CASTRO (Presidente).- Aprobada.

-Votaron por la afirmativa:

Aedo Jeldres, Eric	Del Real Mihovilovic,	Matheson Villán,	Romero Leiva,
	Catalina	Christian	Agustín
Ahumada Palma,	Donoso Castro, Felipe	Mellado Suazo,	Romero Sáez,
Yovana		Miguel	Leonidas

Araya Lerdo de	Durán Espinoza, Jorge	Moreira Barros,	Sauerbaum Muñoz,
Tejada, Cristián		Cristhian	Frank
Becker Alvear,	González Villarroel,	Moreno Bascur,	Schubert Rubio,
Miguel Ángel	Mauro	Benjamín	Stephan
Beltrán Silva, Juan	Irarrázaval Rossel,	Muñoz González,	Sulantay Olivares,
Carlos	Juan	Francesca	Marco Antonio
Berger Fett, Bernardo	Jürgensen Rundshagen, Harry	Olivera De La Fuente, Erika	Teao Drago, Hotuiti
Bobadilla Muñoz,	Kaiser Barents-Von	Ossandón	Trisotti Martínez,
Sergio	Hohenhagen, Johannes	Irarrázabal, Ximena	Renzo
Bórquez Montecinos,	Labbé Martínez,	Oyarzo Figueroa,	Undurraga Gazitúa,
Fernando	Cristian	Rubén Darío	Francisco
Castro Bascuñán,	Labra Besserer, Paula	Raphael Mora,	Urruticoechea Ríos,
José Miguel		Marcia	Cristóbal
Cid Versalovic, Sofía	Lee Flores, Enrique	Rathgeb Schifferli, Jorge	Weisse Novoa, Flor
Cordero Velásquez, María Luisa	Lilayu Vivanco, Daniel		

-Votaron por la negativa:

Acevedo Sáez, María	Fries Monleón,	Morales Alvarado,	Riquelme Aliaga,
Candelaria	Lorena	Javiera	Marcela
Barrera Moreno, Boris	Giordano Salazar, Andrés	Palma Pérez, Hernán	Sáez Quiroz, Jaime
Brito Hasbún, Jorge	Hirsch Goldschmidt,	Pizarro Sierra,	Sagardía Cabezas,
	Tomás	Lorena	Clara
Celedón Fernández,	Ilabaca Cerda,	Placencia Cabello,	Serrano Salazar,
Roberto	Marcos	Alejandra	Daniela
Delgado Riquelme,	Marzán Pinto,	Ramírez Pascal,	Yeomans Araya,
Viviana	Carolina	Matías	Gael

-Se abstuvieron:

Alinco Bustos, René	Musante Müller, Camila	* '	Ulloa Aguilera, Héctor
Araya Guerrero, Jaime			

El señor **CASTRO** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la carta enviada.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Señor Presidente, la carta viene dirigida específicamente a usted, y señala lo siguiente:

"Por medio de la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 inciso final del reglamento de nuestra Corporación, los jefes y subjefes del Comité de la Unión Demócrata Independiente, Henry Leal; Renovación Nacional, Miguel Mellado; Evolución Política, Francisco Undurraga, y Social Cristiano, Nacional Libertarios e Independientes, Cristian Labbé, venimos en solicitar que se dé lectura al siguiente documento sobre la cuenta.

¿Qué necesita hoy nuestro país? ¿Qué necesita hoy nuestra corporación?

Estas son las preguntas que la inmensa mayoría de nosotros, parlamentarios comprometidos con el fortalecimiento de la institucionalidad democrática, nos hacemos frente a la actual coyuntura en que nos encontramos, a partir de la inédita posición que han tomado nuestros colegas, los actuales primer y segundo vicepresidente de la Cámara de Diputadas y Diputados, Sres. Gaspar Rivas Sánchez y Eric Aedo Jeldres, respectivamente.

En momentos como estos, cuando las instituciones de la República enfrentan una seria crisis de credibilidad y de confianza, estamos absolutamente convencidos de que la sola palabra empeñada bastaría para cumplir y honrar un compromiso asumido libremente, pero de manera pública ante la ciudadanía, como es renunciar voluntariamente a sus cargos en la mesa directiva de la corporación, tal como lo establece el acuerdo que firmaron en 2024.

Es en estos momentos, donde la honorabilidad de la política se hace estrictamente necesaria e ineludible, se requiere de una señal de responsabilidad y coherencia de su parte, dando muestras claras de una grandeza política y de respeto irrestricto a nuestra democracia.

La ciudadanía observa. Y la política, para dignificarse, requiere de gestos concretos y valientes, pero sobre todo colectivos y no individuales. Aferrarse a un poder efímero, sin una justificación transparente más que mantener un cargo, solo profundizará la percepción de opacidad y alejamiento de los valores republicanos que deberían inspirar nuestro actuar.

Pero nos encontramos en una encrucijada, porque para quienes suscribimos esta misiva es esencial construir las confianzas al interior de nuestra corporación, evitando cualquier acción que termine contribuyendo al deterioro de valores tan fundamentales como son la honorabilidad y la credibilidad, especialmente sobre nuestra labor parlamentaria.

Por lo anterior, les solicitamos respetuosamente que tengan a bien poder cumplir su palabra empeñada, que fue refrendada en un acuerdo de carácter público, presentando su renuncia voluntaria a la primera y segunda vicepresidencia de la Cámara de Diputadas y Diputados, permitiendo así el ejercicio pleno de la democracia. Tanto ustedes como el resto de los parlamentarios podrán seguir liderando nuestra institución, pero no es sano ni mucho menos comprensible que permanezcan aferrados a esta testera por caprichos oscuros y opacos, y con fines totalmente desconocidos e incomprensibles para quienes aún creemos en una democracia sólida, transparente y donde primen y se respeten siempre los acuerdos."

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Alinco para plantear un punto de Reglamento.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, respecto de esta carta firmada por un grupo de diputados, creo que lo mínimo que debiese hacerse es pedir la opinión de la Sala. No es una

carta menor, ya que pone en tela de juicio la honorabilidad -por decreto se nos considera honorables- de quienes somos diputados.

¿Dónde está la dignidad del Congreso Nacional? Aquí está en tela de juicio la palabra empeñada, lo que no es menor.

Señor Presidente, solicito que pida la opinión de los diputados y diputadas, porque la Sala es la máxima autoridad de la Cámara de Diputados.

Si bien es cierto que la mayoría de los acuerdos -algunos no muy transparentes- se toman en los Comités, pido que se tome, al menos, la opinión de los parlamentarios que estamos en este momento en la Sala respecto de la carta que enviaron los jefes de diferentes bancadas.

He dicho.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Señor diputado, la verdad es que ni yo ni la Mesa tenemos las atribuciones necesarias para poner en votación o en discusión la carta que se ha leído. Eso no quita que los diputados aludidos en dicha carta puedan hacer sus descargos a través del artículo 33 del Reglamento.

MINUTO DE SILENCIO POR FALLECIMIENTO DE RICARDO ANDRÉS OPAZO URIBE, DESTACADO ENTRENADOR DE ATLETISMO Y PARATLETISMO

El señor **CASTRO** (Presidente).- A solicitud de la diputada Érika Olivera, la Sala de la Corporación guardará un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de don Ricardo Andrés Opazo Uribe, destacado entrenador de atletismo y paratletismo, quien obtuvo importantes resultados internacionales con deportistas de nuestro país.

Además, quiero destacar que fue el entrenador de nuestra compañera Érika Olivera, a quien le ayudó a obtener triunfos para su persona y para todo Chile.

Ruego a todos ponerse de pie.

-Las señoras diputadas, los señores diputados, los funcionarios y los asistentes a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.

El señor CASTRO (Presidente).- Muchas gracias.

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

El señor **CASTRO** (Presidente).- Propongo integrar la Comisión Especial Investigadora encargada de reunir los antecedentes sobre las actuaciones del Ministerio de Energía, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, de la Comisión Nacional de Energía y del Servicio Nacional del Consumidor, en el cumplimiento de sus normativas sectoriales, en cuanto a la fiscalización, coordinación, operatividad y funcionamiento de los

servicios de distribución eléctrica entre los años 2024 y 2025, con los siguientes diputados y diputadas: Marco Antonio Sulantay, Fernando Bórquez, Benjamín Moreno, Camila Musante, Lorena Fries, Jorge Brito, Juan Carlos Beltrán, Hugo Rey, Mónica Arce, Yovana Ahumada, Lorena Pizarro, Juan Santana y Luis Malla.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

AUMENTO DE PROPORCIÓN DE DÍAS DE ARRESTO DOMICILIARIO SUSCEPTIBLE DE SER ABONADA A LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD IMPUESTA A UN CONDENADO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 16769-07) [CONTINUACIÓN]

El señor **CASTRO** (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde continuar con el debate del proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código Procesal Penal para aumentar la proporción de días de arresto domiciliario susceptible de ser abonada a la pena privativa de libertad impuesta al condenado, correspondiente al boletín N° 16769-07.

Para la discusión de este proyecto se otorgarán cinco minutos a cada diputada y diputado que se inscriba para hacer uso de la palabra.

Antecedentes:

-El debate del proyecto de ley se inició en la sesión 125ª de la legislatura 372ª, en miércoles 8 de enero de 2025 -ocasión en que se rindió el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento-, y continuó en la sesión 7ª de la presente legislatura, en martes 25 de marzo de 2025.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Lilayu.

El señor **LILAYU**.- Señor Presidente, la legislación procesal penal permite a las personas que hayan estado sujetas a la medida cautelar de prisión preventiva en recintos penitenciarios y de arresto domiciliario que, en caso de ser condenadas, abonen el tiempo que estuvieron sujetas a dichas medidas privativas de libertad por días de condena.

Así, por ejemplo, si una persona estuvo un año en prisión preventiva y luego es condenada a cinco años de presidio, puede abonar el año que estuvo con la medida cautelar y solo cumplir cuatro años de presidio.

Esto se funda en que tanto la prisión preventiva como el arresto domiciliario son medidas cautelares que afectan el derecho a la libertad de las personas, de tal forma que son esencialmente lo mismo que cumplir una pena en la cárcel.

Este "beneficio" tiene aspectos muy negativos. Lo primero es que esta medida provoca incentivos para que los abogados defensores generen estrategias para dilatar los juicios una vez que sus clientes están con arresto domiciliario, con el fin de que cumplan la mayor parte de sus eventuales penas en su domicilio.

En segundo lugar, la legislación sería injusta, puesto que un arresto domiciliario podría ser muy cómodo para personas que gocen de una buena situación económica, con un domicilio mejor equipado o con servicios suficientes para seguir incluso trabajando vía teletrabajo o en plataformas digitales, como OnlyFans.

Para nadie es grato estar circunscrito a un domicilio, aunque la tecnología avanza rápidamente hasta permitir que cada vez más personas puedan trabajar desde sus hogares. Una norma que termine por erradicar el arresto domiciliario solo llevará a que más personas ingresen a la cárcel, con la desventaja de aumentar los costos y la expansión del delito que ello implica.

Actualmente, Chile tiene un problema de sobrepoblación carcelaria. En su momento, la reforma procesal penal intentó cambiar el paradigma para que la prisión preventiva se usara solo de manera excepcional, pero el año pasado, el entonces ministro de Justicia, señor Luis Cordero, advirtió "un aumento explosivo de la prisión preventiva". En efecto, según un estudio de 2024, la capacidad del sistema penitenciario llegaba al 135 por ciento a nivel nacional.

Lo anterior nos debe llevar a reconsiderar en qué casos se hace realmente necesario encarcelar a una persona y en qué casos basta con medidas intensas de restricción de libertades, como el arresto domiciliario.

Por lo mismo, una legislación más estratégica debería propender a generar medios para el control óptimo del arresto domiciliario.

Votaré a favor el proyecto.

He dicho.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Marcos Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Señor Presidente, este fue un tema que debatimos con profundidad en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, porque es, por decirlo elegantemente, injusto que una persona que está cumpliendo medidas alternativas como cautelares, como la privación de libertad domiciliaria total o parcial, contabilice los días que cumple con esa cautelar en su casa como un día de pena efectiva. Tenemos muchos casos, como el de una exalcaldesa de la UDI, que ha estado bajo medidas cautelares durante mucho tiempo. Cuando salga la condena, si es que llega a salir, ella podría abonar los días cumplidos vía medida cautelar como parte de la pena. Esto ha ocurrido de manera constante.

¿Es justo eso? No lo es, porque hay prácticas dilatorias por parte de varios abogados que utilizan la estrategia de alargar los juicios con medidas cautelares de menor intensidad, como el arresto domiciliario, para obtener beneficios en el momento en que se dicta la condena. Por lo mismo, yo ra de los que sostenía que no corresponde abonar un día de cumplimiento de medida cautelar a la condena efectiva. Mi posición era que por cada cuatro días de cumplimiento de medida cautelar de arresto domiciliario se debía abonar un día de pena de

prisión efectiva. Finalmente, la comisión optó por un camino intermedio y determinó que por cada dos días de cumplimiento de medidas cautelares se abonara un día al cumplimiento efectivo de condena.

Esta es una práctica cotidiana bastante injusta.

El proyecto de ley que el diputado Leonardo Soto nos presentó en la bancada y en la comisión busca hacer justicia respecto de la correcta aplicación de las penas. Este es un problema estructural en nuestro sistema, que resulta bastante anómalo. Creo que la norma que hoy debatimos mejora la situación y cumple con el objetivo de hacer efectivas las condenas.

Por ello, la bancada del Partido Socialista apoyará con entusiasmo esta modificación, porque creemos que los criminales deben cumplir sus condenas como corresponde y no utilizar artilugios para evadir el control de la justicia.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, escuchaba con atención al diputado Ilabaca. No quiero empatarle diputado, pero quiero contar una historia.

En Coronel tenemos un alcalde socialista que está condenado. La medida cautelar corresponde a arresto domiciliario nocturno. Espero que como es nocturno, se permuten cuatro noches por un día; de lo contrario, la medida no tiene sentido. Creo que todos tienen que pagar por igual. Los delitos no tienen color político ni religioso.

Me alegra que se esté discutiendo este proyecto de ley. Obviamente, lo vamos a aprobar, pero me gustaría que los autores establecieran que a quienes se encuentran cumpliendo arresto domiciliario nocturno se les abone un día de pena efectiva por cuatro noches de arresto. De lo contrario -repito-, la medida no tiene sentido, porque, como muy bien dijo el diputado Ilabaca, los abogados de estos personajes dilatan los juicios. Lo hemos visto en la Región del Biobío en más de una oportunidad. Al que comete un delito y no es político o una persona conocida o no tiene amigos, le caen las penas del infierno, pero a nosotros se nos da un trato especial y deferente.

Por consiguiente, creo que es necesario que este proyecto se convierta en ley, pero con la prevención de que se abone a la pena efectiva un día por cada dos de arresto domiciliario total, y un día de pena efectiva por cuatro noches de arresto domiciliario nocturno.

Muchas gracias.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- No hay más diputados inscritos para hacer uso de la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **CASTRO** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código Procesal Penal para aumentar la proporción de días de arresto domiciliario susceptible de ser abonada a la pena privativa de libertad impuesta al condenado.

Cabe hacer presente que el proyecto trata materias de ley simple o común. En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 100 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 18 abstenciones.

El señor CASTRO (Presidente).- Aprobado.

-Votaron por la afirmativa:

Ahumada Palma, Yovana	Cordero Velásquez, María Luisa	Lee Flores, Enrique	Rey Martínez, Hugo
Alessandri Vergara,	Cornejo Lagos,	Leiva Carvajal, Raúl	Riquelme Aliaga,
Jorge	Eduardo		Marcela
Araya Guerrero,	Cuello Peña y Lillo,	Longton Herrera,	Rojas Valderrama,
Jaime	Luis Alberto	Andrés	Camila
Araya Lerdo de	De Rementería	Malla Valenzuela,	Romero Leiva,
Tejada, Cristián	Venegas, Tomás	Luis	Agustín
Arce Castro, Mónica	Del Real	Manouchehri Lobos,	Romero Sáez,
	Mihovilovic, Catalina	Daniel	Leonidas
Astudillo Peiretti,	Delgado Riquelme,	Marzán Pinto,	Sáez Quiroz, Jaime
Danisa	Viviana	Carolina	
Barría Angulo,	Donoso Castro,	Matheson Villán,	Saffirio Espinoza,
Héctor	Felipe	Christian	Jorge
Becker Alvear, Miguel Ángel	Durán Espinoza, Jorge	Mellado Pino, Cosme	Sánchez Ossa, Luis
Bello Campos, María	Durán Salinas,	Mellado Suazo,	Sauerbaum Muñoz,
Francisca	Eduardo	Miguel	Frank
Beltrán Silva, Juan	Flores Oporto,	Morales Alvarado,	Schalper Sepúlveda,
Carlos	Camila	Javiera	Diego
Berger Fett, Bernardo	Fuenzalida Cobo,	Morales Maldonado,	Schneider Videla,
	Juan	Carla	Emilia

Bianchi Chelech,	Giordano Salazar,	Moreira Barros,	Schubert Rubio,
Carlos	Andrés	Cristhian	Stephan
Bobadilla Muñoz,	González Gatica,	Moreno Bascur,	Soto Ferrada,
Sergio	Félix	Benjamín	Leonardo
Bórquez Montecinos,	González Villarroel,	Muñoz González,	Soto Mardones, Raúl
Fernando	Mauro	Francesca	
Bravo Castro, Ana	Guzmán Zepeda,	Musante Müller,	Sulantay Olivares,
María	Jorge	Camila	Marco Antonio
Bravo Salinas, Marta	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Naranjo Ortiz, Jaime	Tapia Ramos, Cristián
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ñanco Vásquez, Coca Ericka	Teao Drago, Hotuiti
Bugueño Sotelo,	Ilabaca Cerda,	Olivera De La	Tello Rojas, Carolina
Félix	Marcos	Fuente, Erika	
Calisto Águila,	Irarrázaval Rossel,	Orsini Pascal, Maite	Trisotti Martínez,
Miguel Ángel	Juan		Renzo
Camaño Cárdenas,	Jiles Moreno, Pamela	Ossandón Irarrázabal,	Ulloa Aguilera,
Felipe		Ximena	Héctor
Carter Fernández,	Jouannet Valderrama,	Pérez Olea, Joanna	Undurraga Gazitúa,
Álvaro	Andrés		Francisco
Castro Bascuñán,	Jürgensen	Pino Fuentes, Víctor	Undurraga Vicuña,
José Miguel	Rundshagen, Harry	Alejandro	Alberto
Cicardini Milla,	Labra Besserer, Paula	Ramírez Diez,	Venegas Salazar,
Daniella		Guillermo	Nelson
Cid Versalovic, Sofía	Lagomarsino	Raphael Mora,	Videla Castillo,
	Guzmán, Tomás	Marcia	Sebastián
Cifuentes Lillo, Ricardo	Leal Bizama, Henry	Rathgeb Schifferli, Jorge	Weisse Novoa, Flor

-Se abstuvieron:

Acevedo Sáez,	Fries Monleón, Lorena	Mix Jiménez,	Ramírez Pascal,
María Candelaria		Claudia	Matías
Aedo Jeldres, Eric	Hertz Cádiz, Carmen	Palma Pérez, Hernán	Sagardía Cabezas, Clara
Barrera Moreno,	Kaiser Barents-Von	Pizarro Sierra,	Serrano Salazar,
Boris	Hohenhagen, Johannes	Lorena	Daniela
Celedón Fernández,	Labbé Martínez,	Placencia Cabello,	Urruticoechea Ríos,
Roberto	Cristian	Alejandra	Cristóbal

De la Carrera Correa, Gonzalo	Martínez Ramírez, Cristóbal	
Correa, Gonzaio	Cristobai	

El señor **CASTRO** (Presidente).- Por haber sido objeto de indicaciones, el proyecto vuelve a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para su discusión particular.

FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE SISTEMA DE INTELIGENCIA DEL ESTADO (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN Nº 12234-02) [CONTINUACIÓN]

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Corresponde continuar con el debate del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que fortalece y moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado, correspondiente al boletín N° 12234-02.

Para la discusión de este proyecto se otorgarán tres minutos a cada diputado y diputada que se inscriba para hacer uso de la palabra.

Por acuerdo de los Comités Parlamentarios, este proyecto se votará en esta sesión.

Los informes se encuentran rendidos.

Antecedentes:

-El debate del proyecto de ley se inició en la sesión 13^a de la presente legislatura, en martes 15 de abril de 2025, ocasión en que se rindieron los informes de las comisiones de Defensa Nacional, y de la de Hacienda.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Cristián Tapia.

El señor **TAPIA**.- Señor Presidente, sin duda, hay varios componentes que han generado inseguridad en nuestro país. Uno de esos componentes es el sistema de inteligencia. Necesitamos un sistema de inteligencia robusto, donde converjan todas las autoridades, como el ministro de Seguridad, Carabineros y la Policía de Investigaciones. Lo que ocurre con Gendarmería también se debe a falencias en el sistema de inteligencia.

Los vergonzosos hechos que resultaron en la pérdida de vida de un niño de 12 años y un adolescente de 18 en el Estadio Monumental son consecuencia de la falta de un sistema de inteligencia en nuestro país. Por eso, este tipo de proyectos no deberían generar dudas en esta Sala para ser aprobados. Nosotros, como bancada PPD, lógicamente, vamos a aprobar la iniciativa, porque quienes vivimos en el norte de Chile, al recorrer las carreteras, vemos tráfico descontrolado de armas y drogas, así como delincuentes, narcotraficantes y personas ligadas al crimen organizado. Ello ocurre precisamente porque no nos anticipamos a los hechos.

Volviendo al tema del Estadio Monumental, si hubiésemos tenido un sistema de inteligencia adecuado, definitivamente, esos incidentes se habrían evitado. Y no me refiero solo a lo que ha pasado últimamente en el ámbito deportivo, sino a todas las áreas de nuestro país. Cuando tengamos este proyecto aprobado y el sistema de inteligencia en funcionamiento, el país habrá dado un paso importante.

Por eso, este tipo de proyectos no deberían generar dudas en nosotros como parlamentarios a la hora de aprobarlos, porque trascienden las ideologías políticas y buscan el resguardo de la comunidad, brindando más seguridad a nuestra gente. Esta es una herramienta potente para el Ministerio Público y las policías, y, en definitiva, para que nuestro país avance.

Creo que debemos trabajar de manera más acelerada en proyectos como estos, que pueden ofrecer a nuestra gente y a este país lo que tanto añora, pues se ha perdido mucho.

Felicitaciones a quienes han promovido este proyecto.

Anuncio que lo aprobaremos.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- No hay más diputados inscritos para hacer uso de la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **CASTRO** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que fortalece y moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado, con la salvedad de las normas que requieren *quorum* especial de aprobación.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 123 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **CASTRO** (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María	Cornejo Lagos,	Longton Herrera,	Riquelme Aliaga,
Candelaria	Eduardo	Andrés	Marcela
Aedo Jeldres, Eric	Cuello Peña y Lillo,	Malla Valenzuela,	Rojas Valderrama,
	Luis Alberto	Luis	Camila
Ahumada Palma,	De la Carrera Correa,	Manouchehri Lobos,	Romero Leiva,
Yovana	Gonzalo	Daniel	Agustín
Alessandri Vergara,	De Rementería	Martínez Ramírez,	Romero Sáez,
Jorge	Venegas, Tomás	Cristóbal	Leonidas

Araya Guerrero,	Del Real Mihovilovic,	Marzán Pinto,	Sáez Quiroz, Jaime
Jaime	Catalina	Carolina	
Araya Lerdo de	Delgado Riquelme,	Matheson Villán,	Saffirio Espinoza,
Tejada, Cristián	Viviana	Christian	Jorge
Arce Castro, Mónica	Donoso Castro, Felipe	Mellado Pino, Cosme	Sagardía Cabezas, Clara
Astudillo Peiretti, Danisa	Durán Espinoza, Jorge	Mellado Suazo, Miguel	Sánchez Ossa, Luis
Barrera Moreno,	Durán Salinas,	Melo Contreras,	Santana Castillo,
Boris	Eduardo	Daniel	Juan
Barría Angulo,	Flores Oporto, Camila	Mix Jiménez,	Sauerbaum Muñoz,
Héctor		Claudia	Frank
Becker Alvear,	Fries Monleón, Lorena	Morales Alvarado,	Schalper Sepúlveda,
Miguel Ángel		Javiera	Diego
Bello Campos, María	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Maldonado,	Schneider Videla,
Francisca		Carla	Emilia
Beltrán Silva, Juan	Giordano Salazar,	Moreira Barros,	Schubert Rubio,
Carlos	Andrés	Cristhian	Stephan
Berger Fett, Bernardo	González Gatica, Félix	Moreno Bascur, Benjamín	Serrano Salazar, Daniela
Bianchi Chelech,	González Villarroel,	Muñoz González,	Soto Ferrada,
Carlos	Mauro	Francesca	Leonardo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Guzmán Zepeda, Jorge	Musante Müller, Camila	Soto Mardones, Raúl
Bórquez Montecinos, Fernando	Hertz Cádiz, Carmen	Naranjo Ortiz, Jaime	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Bravo Castro, Ana	Hirsch Goldschmidt,	Ñanco Vásquez,	Tapia Ramos,
María	Tomás	Coca Ericka	Cristián
Bravo Salinas, Marta	Ibáñez Cotroneo, Diego	Olivera De La Fuente, Erika	Teao Drago, Hotuiti
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Orsini Pascal, Maite	Tello Rojas, Carolina
Bugueño Sotelo,	Irarrázaval Rossel,	Ossandón	Trisotti Martínez,
Félix	Juan	Irarrázabal, Ximena	Renzo
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jiles Moreno, Pamela	Palma Pérez, Hernán	Ulloa Aguilera, Héctor
Camaño Cárdenas,	Jouannet Valderrama,	Pérez Olea, Joanna	Undurraga Gazitúa,
Felipe	Andrés		Francisco

Carter Fernández,	Jürgensen	Pino Fuentes, Víctor	Undurraga Vicuña,
Álvaro	Rundshagen, Harry	Alejandro	Alberto
Castro Bascuñán,	Kaiser Barents-Von	Pizarro Sierra,	Urruticoechea Ríos,
José Miguel	Hohenhagen, Johannes	Lorena	Cristóbal
Celedón Fernández,	Labbé Martínez,	Placencia Cabello,	Venegas Salazar,
Roberto	Cristian	Alejandra	Nelson
Cicardini Milla,	Labra Besserer, Paula	Ramírez Diez,	Videla Castillo,
Daniella		Guillermo	Sebastián
Cid Versalovic, Sofía	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Ramírez Pascal, Matías	Weisse Novoa, Flor
Cifuentes Lillo,	Leal Bizama, Henry	Raphael Mora,	Winter Etcheberry,
Ricardo		Marcia	Gonzalo
Coloma Álamos, Juan	Lee Flores, Enrique	Rathgeb Schifferli,	Yeomans Araya,
Antonio		Jorge	Gael
Cordero Velásquez, María Luisa	Leiva Carvajal, Raúl	Rey Martínez, Hugo	

El señor CASTRO (Presidente).- Corresponde votar en general el artículo 6, contenido en el numeral 13; el artículo 6 bis, contenido en el numeral 14; el inciso segundo del artículo 7, contenido en el numeral 19; el inciso final del artículo 7 quater, contenido en el numeral 19; el literal f) del artículo 7 sexies, incorporado mediante el numeral 19; el artículo 7 octies, contenido en el numeral 19; el inciso segundo del artículo 7 decies, contenido en el numeral 19; el artículo 7 undecies, contenido en el numeral 19; el inciso segundo del artículo 9, contenido en el numeral 26; el inciso tercero del artículo 10, contenido en el numeral 27; el literal e) del inciso primero e inciso tercero del artículo 10 ter, contenido en el numeral 27; el artículo 13, contenido en el numeral 30; el inciso primero, tercero y cuarto del artículo 14, contenido en el numeral 32; el inciso primero del artículo 15 bis y el artículo 15 ter, contenidos en el numeral 34; el numeral 35; el artículo 17, contenido en el numeral 36; el artículo 17 bis, contenido en el numeral 37; el numeral 50; el inciso primero del artículo 26, contenido en el numeral 51; el numeral 53; el numeral 63, todos del artículo 1 del proyecto; el artículo 2 del proyecto, y los artículos séptimo, undécimo y décimo tercero transitorios, por tratarse de normas de rango orgánico constitucional; la segunda oración del inciso cuarto del artículo 5 quater, el inciso primero del artículo 5 quinquies y el inciso primero del artículo 5 sexies, todos contenidos en el numeral 10; el inciso segundo del artículo 6 ter, contenido en el numeral 14; el artículo 6 septies, contenido en el numeral 16; letras a) y b) del artículo 7 bis, contenidos en el numeral 19; el párrafo segundo del literal e) del artículo 8 bis, contenido en el numeral 23; la última oración del artículo 8 ter, contenido en el numeral 24; los incisos segundo y tercero del artículo 15 bis y el artículo 15 ter, contenidos en el numeral 34; el artículo 21 bis, incorporado por el numeral 42; el inciso cuarto, incorporado en el artículo 22 mediante el numeral 44; el artículo 22 bis, incorporado por el numeral 45; el inciso segundo, incorporado en el artículo 24, en virtud del numeral 49; el inciso tercero del artículo 26, contenido en el numeral 51; el literal c) del numeral 56; el literal a) del numeral 63; el literal b) -en cuanto al inciso tercero que incorpora en el artículo 37- y literal c) del numeral 64; los incisos primero y segundo del artículo 38 contenido en el numeral 66; el inciso primero del artículos 38 bis, 38 ter, 38 quater, 38 quinquies y 38 sexies, incorporados por el numeral 67; el artículo 39, contenido en el numeral 68, y el artículo 41 bis, incorporado mediante el numeral 72, todos del artículo 1 del proyecto, por tratarse de normas de *quorum* calificado, que requieren para su aprobación el voto favorable de 77 diputadas y diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 124 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor CASTRO (Presidente).- Aprobados.

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María	De la Carrera Correa,	Manouchehri Lobos,	Rivas Sánchez,
Candelaria	Gonzalo	Daniel	Gaspar
Aedo Jeldres, Eric	De Rementería	Martínez Ramírez,	Rojas Valderrama,
	Venegas, Tomás	Cristóbal	Camila
Ahumada Palma,	Del Real Mihovilovic,	Marzán Pinto,	Romero Leiva,
Yovana	Catalina	Carolina	Agustín
Alessandri Vergara,	Delgado Riquelme,	Matheson Villán,	Romero Sáez,
Jorge	Viviana	Christian	Leonidas
Araya Guerrero,	Donoso Castro, Felipe	Mellado Pino,	Romero Talguia,
Jaime		Cosme	Natalia
Araya Lerdo de Tejada, Cristián	Durán Espinoza, Jorge	Mellado Suazo, Miguel	Sáez Quiroz, Jaime
Arce Castro, Mónica	Durán Salinas,	Melo Contreras,	Saffirio Espinoza,
	Eduardo	Daniel	Jorge
Astudillo Peiretti,	Flores Oporto, Camila	Mix Jiménez,	Sagardía Cabezas,
Danisa		Claudia	Clara
Barrera Moreno, Boris	Fries Monleón, Lorena	Morales Alvarado, Javiera	Sánchez Ossa, Luis
Barría Angulo,	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Maldonado,	Santana Castillo,
Héctor		Carla	Juan
Becker Alvear,	Giordano Salazar,	Moreira Barros,	Sauerbaum Muñoz,
Miguel Ángel	Andrés	Cristhian	Frank
Bello Campos, María	González Gatica, Félix	Moreno Bascur,	Schalper Sepúlveda,
Francisca		Benjamín	Diego

Beltrán Silva, Juan	González Villarroel,	Mulet Martínez,	Schneider Videla,
Carlos	Mauro	Jaime	Emilia
Berger Fett, Bernardo	Guzmán Zepeda, Jorge	Muñoz González, Francesca	Schubert Rubio, Stephan
Bianchi Chelech,	Hertz Cádiz, Carmen	Musante Müller,	Serrano Salazar,
Carlos		Camila	Daniela
Bobadilla Muñoz,	Hirsch Goldschmidt,	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Ferrada,
Sergio	Tomás		Leonardo
Bórquez Montecinos,	Ibáñez Cotroneo,	Ñanco Vásquez,	Soto Mardones, Raúl
Fernando	Diego	Coca Ericka	
Bravo Castro, Ana	Ilabaca Cerda, Marcos	Olivera De La	Sulantay Olivares,
María		Fuente, Erika	Marco Antonio
Bravo Salinas, Marta	Irarrázaval Rossel, Juan	Orsini Pascal, Maite	Tapia Ramos, Cristián
Brito Hasbún, Jorge	Jiles Moreno, Pamela	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Teao Drago, Hotuiti
Bugueño Sotelo,	Jouannet Valderrama,	Palma Pérez, Hernán	Tello Rojas,
Félix	Andrés		Carolina
Calisto Águila,	Jürgensen	Pérez Olea, Joanna	Trisotti Martínez,
Miguel Ángel	Rundshagen, Harry		Renzo
Carter Fernández,	Kaiser Barents-Von	Pino Fuentes, Víctor	Ulloa Aguilera,
Álvaro	Hohenhagen, Johannes	Alejandro	Héctor
Castro Bascuñán,	Labbé Martínez,	Pizarro Sierra,	Undurraga Gazitúa,
José Miguel	Cristian	Lorena	Francisco
Celedón Fernández,	Labra Besserer, Paula	Placencia Cabello,	Undurraga Vicuña,
Roberto		Alejandra	Alberto
Cicardini Milla,	Lagomarsino Guzmán,	Ramírez Diez,	Urruticoechea Ríos,
Daniella	Tomás	Guillermo	Cristóbal
Cid Versalovic, Sofía	Leal Bizama, Henry	Ramírez Pascal, Matías	Venegas Salazar, Nelson
Coloma Álamos, Juan	Lee Flores, Enrique	Raphael Mora,	Videla Castillo,
Antonio		Marcia	Sebastián
Cordero Velásquez, María Luisa	Leiva Carvajal, Raúl	Rathgeb Schifferli, Jorge	Weisse Novoa, Flor
Cornejo Lagos,	Longton Herrera,	Rey Martínez, Hugo	Winter Etcheberry,
Eduardo	Andrés		Gonzalo
Cuello Peña y Lillo,	Malla Valenzuela, Luis	Riquelme Aliaga,	Yeomans Araya,
Luis Alberto		Marcela	Gael

-Se abstuvieron:

Camaño Cárdenas, Felipe	Cifuentes Lillo, Ricardo
_	

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Cifuentes.

El señor **CIFUENTES**.- Señor Presidente, quiero hacer un llamado a la cordura. Me parece irresponsable votar de la manera en que lo acabamos de hacer. Por eso, me abstuve. No tiene ningún sentido.

Creo que en la Sala nadie ha comprendido lo que estamos votando, lo que me parece realmente muy poco serio para esta institución.

He dicho.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario para que explique la votación. De todos modos, no es la primera vez que se vota así.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Honorable Cámara, desafortunadamente la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y la Constitución obligan a votar de esta manera. Hay que especificar la votación, porque el proyecto va a control de constitucionalidad. Hay que explicar los votos de cada uno de los artículos, tanto en general como en particular, y estamos obligados a hacerlo.

Así que les pido disculpas, pero es la forma en que debe realizarse la votación.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, el proyecto queda aprobado también en particular en los términos propuestos por la Comisión de Defensa, dejándose constancia de haberse alcanzado el *quorum* constitucional requerido, con la salvedad del inciso final del artículo 3, contenido en el numeral 4; la letra a) del artículo 5 contenido en el numeral 7; el numeral 9); el artículo 5 quater, contenido en el numeral 19; el artículo 6 bis, contenido en el numeral 14; los artículos 6 quinquies, 6 sexies y 6 septies, incorporados por el numeral 16; los numerales 18 y 19; el numeral 22; el artículo 8 bis contenido en el numeral 23; el artículo 8 ter, contenido en el numeral 24; el artículo 17, contenido en el numeral 36; los artículos 17 bis, 17 ter y 17 quater, contenidos en el numeral 37; el inciso cuarto del artículo 38, contenido en el numeral 66; el inciso tercero del artículo 38 bis, contenido en el numeral 67; el artículo 39 bis, incorporado por el numeral 69, todos numerales del artículo 1 del proyecto, y los artículos segundo, tercero, cuarto, quinto, séptimo, octavo, décimo y undécimo transitorios, por haber sido objeto de solicitudes de votación separada.

Adicionalmente, se ha renovado una indicación para agregar una nueva letra al numeral 48 del artículo 1 del proyecto.

Corresponde votar en particular el inciso final del artículo 3, contenido en el numeral 4 del artículo 1 del proyecto, cuya votación separada ha sido solicitada por la diputada Carmen Hertz y por el diputado Miguel Mellado.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 34 votos; por la negativa, 88 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor CASTRO (Presidente).- Rechazado.

-Votaron por la afirmativa:

Ahumada Palma, Yovana	Cid Versalovic, Sofía	Moreno Bascur, Benjamín	Soto Mardones, Raúl
Araya Guerrero,	De la Carrera Correa,	Muñoz González,	Tapia Ramos,
Jaime	Gonzalo	Francesca	Cristián
Araya Lerdo de	Del Real Mihovilovic,	Musante Müller,	Trisotti Martínez,
Tejada, Cristián	Catalina	Camila	Renzo
Barría Angulo,	Irarrázaval Rossel,	Pino Fuentes, Víctor	Ulloa Aguilera,
Héctor	Juan	Alejandro	Héctor
Bianchi Chelech,	Jürgensen Rundshagen,	Romero Leiva,	Undurraga Vicuña,
Carlos	Harry	Agustín	Alberto
Bravo Castro, Ana	Kaiser Barents-Von	Romero Sáez,	Urruticoechea Ríos,
María	Hohenhagen, Johannes	Leonidas	Cristóbal
Camaño Cárdenas,	Labbé Martínez,	Sánchez Ossa, Luis	Venegas Salazar,
Felipe	Cristian		Nelson
Carter Fernández,	Manouchehri Lobos,	Schubert Rubio,	Videla Castillo,
Álvaro	Daniel	Stephan	Sebastián
Cicardini Milla, Daniella	Marzán Pinto, Carolina		

-Votaron por la negativa:

Acevedo Sáez, María	De Rementería	Longton Herrera,	Raphael Mora,
Candelaria	Venegas, Tomás	Andrés	Marcia
Alessandri Vergara,	Delgado Riquelme,	Malla Valenzuela,	Rathgeb Schifferli,
Jorge	Viviana	Luis	Jorge
Arce Castro, Mónica	Donoso Castro, Felipe	Martínez Ramírez, Cristóbal	Rey Martínez, Hugo
Astudillo Peiretti,	Durán Espinoza,	Matheson Villán,	Riquelme Aliaga,
Danisa	Jorge	Christian	Marcela
Barrera Moreno,	Durán Salinas,	Mellado Suazo,	Rivas Sánchez,
Boris	Eduardo	Miguel	Gaspar

Becker Alvear,	Flores Oporto,	Melo Contreras,	Rojas Valderrama,
Miguel Ángel	Camila	Daniel	Camila
Bello Campos, María	Fries Monleón,	Mix Jiménez, Claudia	Romero Talguia,
Francisca	Lorena		Natalia
Beltrán Silva, Juan	Fuenzalida Cobo,	Morales Alvarado,	Sáez Quiroz, Jaime
Carlos	Juan	Javiera	
Benavente Vergara,	Giordano Salazar,	Morales Maldonado,	Saffirio Espinoza,
Gustavo	Andrés	Carla	Jorge
Berger Fett, Bernardo	González Gatica,	Moreira Barros,	Sagardía Cabezas,
	Félix	Cristhian	Clara
Bobadilla Muñoz,	González Villarroel,	Mulet Martínez,	Santana Castillo,
Sergio	Mauro	Jaime	Juan
Bórquez Montecinos,	Guzmán Zepeda,	Naranjo Ortiz, Jaime	Sauerbaum Muñoz,
Fernando	Jorge		Frank
Bravo Salinas, Marta	Hertz Cádiz, Carmen	Ñanco Vásquez, Coca Ericka	Schneider Videla, Emilia
Brito Hasbún, Jorge	Hirsch Goldschmidt,	Olivera De La	Serrano Salazar,
	Tomás	Fuente, Erika	Daniela
Bugueño Sotelo,	Ibáñez Cotroneo,	Orsini Pascal, Maite	Soto Ferrada,
Félix	Diego		Leonardo
Calisto Águila,	Ilabaca Cerda,	Ossandón Irarrázabal,	Sulantay Olivares,
Miguel Ángel	Marcos	Ximena	Marco Antonio
Castro Bascuñán, José Miguel	Jiles Moreno, Pamela	Palma Pérez, Hernán	Teao Drago, Hotuiti
Celedón Fernández, Roberto	Jouannet Valderrama, Andrés	Pérez Olea, Joanna	Tello Rojas, Carolina
Coloma Álamos,	Labra Besserer, Paula	Pizarro Sierra,	Undurraga Gazitúa,
Juan Antonio		Lorena	Francisco
Cordero Velásquez, María Luisa	Leal Bizama, Henry	Placencia Cabello, Alejandra	Weisse Novoa, Flor
Cornejo Lagos,	Lee Flores, Enrique	Ramírez Diez,	Winter Etcheberry,
Eduardo		Guillermo	Gonzalo
Cuello Peña y Lillo,	Leiva Carvajal, Raúl	Ramírez Pascal,	Yeomans Araya,
Luis Alberto		Matías	Gael

-Se abstuvieron:

Aedo Jeldres, Eric	Cifuentes Lillo,	Lagomarsino	Schalper Sepúlveda,
	Ricardo	Guzmán, Tomás	Diego

El señor **CASTRO** (Presidente).- Corresponde votar en particular la letra a) del ordinal "i." del artículo 5, contenido en el numeral 7 del artículo 1 del proyecto, cuya votación separada ha sido solicitada por el diputado Andrés Jouannet.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 59 votos; por la negativa, 65 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor CASTRO (Presidente).- Rechazada.

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María	Cifuentes Lillo,	Melo Contreras,	Sagardía Cabezas,
Candelaria	Ricardo	Daniel	Clara
Aedo Jeldres, Eric	Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Mix Jiménez, Claudia	Santana Castillo, Juan
Araya Guerrero,	De Rementería	Morales Alvarado,	Schneider Videla,
Jaime	Venegas, Tomás	Javiera	Emilia
Arce Castro, Mónica	Delgado Riquelme,	Mulet Martínez,	Serrano Salazar,
	Viviana	Jaime	Daniela
Astudillo Peiretti,	Fries Monleón,	Musante Müller,	Soto Ferrada,
Danisa	Lorena	Camila	Leonardo
Barrera Moreno, Boris	Giordano Salazar, Andrés	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Mardones, Raúl
Barría Angulo,	González Gatica,	Ñanco Vásquez,	Tapia Ramos,
Héctor	Félix	Coca Ericka	Cristián
Bello Campos, María Francisca	Hertz Cádiz, Carmen	Orsini Pascal, Maite	Tello Rojas, Carolina
Bianchi Chelech,	Hirsch Goldschmidt,	Palma Pérez, Hernán	Ulloa Aguilera,
Carlos	Tomás		Héctor
Bravo Castro, Ana	Ibáñez Cotroneo,	Pizarro Sierra,	Undurraga Vicuña,
María	Diego	Lorena	Alberto
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda,	Placencia Cabello,	Venegas Salazar,
	Marcos	Alejandra	Nelson
Bugueño Sotelo,	Leiva Carvajal, Raúl	Ramírez Pascal,	Videla Castillo,
Félix		Matías	Sebastián
Camaño Cárdenas,	Malla Valenzuela,	Riquelme Aliaga,	Winter Etcheberry,
Felipe	Luis	Marcela	Gonzalo
Celedón Fernández,	Manouchehri Lobos,	Rojas Valderrama,	Yeomans Araya,
Roberto	Daniel	Camila	Gael

Cicardini Milla,	Marzán Pinto,	Sáez Quiroz, Jaime	
Daniella	Carolina		

-Votaron por la negativa:

Ahumada Palma, Yovana	De la Carrera Correa, Gonzalo	Leal Bizama, Henry	Rey Martínez, Hugo
Alessandri Vergara,	Del Real Mihovilovic,	Longton Herrera,	Rivas Sánchez,
Jorge	Catalina	Andrés	Gaspar
Araya Lerdo de	Donoso Castro, Felipe	Martínez Ramírez,	Romero Leiva,
Tejada, Cristián		Cristóbal	Agustín
Becker Alvear,	Durán Espinoza, Jorge	Matheson Villán,	Romero Sáez,
Miguel Ángel		Christian	Leonidas
Beltrán Silva, Juan	Durán Salinas,	Mellado Suazo,	Romero Talguia,
Carlos	Eduardo	Miguel	Natalia
Benavente Vergara,	Flores Oporto, Camila	Morales Maldonado,	Saffirio Espinoza,
Gustavo		Carla	Jorge
Berger Fett, Bernardo	Fuenzalida Cobo, Juan	Moreira Barros, Cristhian	Sánchez Ossa, Luis
Bobadilla Muñoz,	González Villarroel,	Moreno Bascur,	Sauerbaum Muñoz,
Sergio	Mauro	Benjamín	Frank
Bórquez Montecinos,	Guzmán Zepeda, Jorge	Muñoz González,	Schalper Sepúlveda,
Fernando		Francesca	Diego
Bravo Salinas, Marta	Irarrázaval Rossel,	Olivera De La	Schubert Rubio,
	Juan	Fuente, Erika	Stephan
Calisto Águila,	Jiles Moreno, Pamela	Ossandón	Sulantay Olivares,
Miguel Ángel		Irarrázabal, Ximena	Marco Antonio
Carter Fernández, Álvaro	Jouannet Valderrama, Andrés	Pérez Olea, Joanna	Teao Drago, Hotuiti
Castro Bascuñán,	Jürgensen	Pino Fuentes, Víctor	Trisotti Martínez,
José Miguel	Rundshagen, Harry	Alejandro	Renzo
Cid Versalovic, Sofía	Kaiser Barents-Von	Ramírez Diez,	Undurraga Gazitúa,
	Hohenhagen, Johannes	Guillermo	Francisco
Coloma Álamos, Juan	Labbé Martínez,	Raphael Mora,	Urruticoechea Ríos,
Antonio	Cristian	Marcia	Cristóbal
Cordero Velásquez, María Luisa	Labra Besserer, Paula	Rathgeb Schifferli, Jorge	Weisse Novoa, Flor
Cornejo Lagos, Eduardo			

-Se abstuvieron:

Alinco Bustos, René	Lagomarsino Guzmán,	Lee Flores, Enrique
	Tomás	

El señor **CASTRO** (Presidente).- Corresponde votar en particular el numeral 9 del artículo 1 del proyecto, cuya votación separada ha sido solicitada por el diputado Gustavo Benavente.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 59 votos; por la negativa, 66 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor CASTRO (Presidente).- Rechazado.

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María	Cifuentes Lillo,	Melo Contreras,	Sagardía Cabezas,
Candelaria	Ricardo	Daniel	Clara
Alinco Bustos, René	Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Mix Jiménez, Claudia	Santana Castillo, Juan
Araya Guerrero,	De Rementería	Morales Alvarado,	Schneider Videla,
Jaime	Venegas, Tomás	Javiera	Emilia
Arce Castro, Mónica	Delgado Riquelme,	Mulet Martínez,	Serrano Salazar,
	Viviana	Jaime	Daniela
Astudillo Peiretti,	Fries Monleón,	Musante Müller,	Soto Ferrada,
Danisa	Lorena	Camila	Leonardo
Barrera Moreno, Boris	Giordano Salazar, Andrés	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Mardones, Raúl
Barría Angulo,	González Gatica,	Ñanco Vásquez,	Tapia Ramos,
Héctor	Félix	Coca Ericka	Cristián
Bello Campos, María Francisca	Hertz Cádiz, Carmen	Orsini Pascal, Maite	Tello Rojas, Carolina
Bianchi Chelech,	Hirsch Goldschmidt,	Palma Pérez, Hernán	Ulloa Aguilera,
Carlos	Tomás		Héctor
Bravo Castro, Ana	Ibáñez Cotroneo,	Pizarro Sierra,	Undurraga Vicuña,
María	Diego	Lorena	Alberto
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda,	Placencia Cabello,	Venegas Salazar,
	Marcos	Alejandra	Nelson

Bugueño Sotelo,	Leiva Carvajal, Raúl	Ramírez Pascal,	Videla Castillo,
Félix		Matías	Sebastián
Camaño Cárdenas,	Malla Valenzuela,	Riquelme Aliaga,	Winter Etcheberry,
Felipe	Luis	Marcela	Gonzalo
Celedón Fernández,	Manouchehri Lobos,	Rojas Valderrama,	Yeomans Araya,
Roberto	Daniel	Camila	Gael
Cicardini Milla, Daniella	Marzán Pinto, Carolina	Sáez Quiroz, Jaime	

Ahumada Palma, Yovana	De la Carrera Correa, Gonzalo	Lee Flores, Enrique	Rey Martínez, Hugo
Alessandri Vergara,	Del Real Mihovilovic,	Longton Herrera,	Rivas Sánchez,
Jorge	Catalina	Andrés	Gaspar
Araya Lerdo de	Donoso Castro, Felipe	Martínez Ramírez,	Romero Leiva,
Tejada, Cristián		Cristóbal	Agustín
Becker Alvear,	Durán Espinoza, Jorge	Matheson Villán,	Romero Sáez,
Miguel Ángel		Christian	Leonidas
Beltrán Silva, Juan	Durán Salinas,	Mellado Suazo,	Romero Talguia,
Carlos	Eduardo	Miguel	Natalia
Benavente Vergara,	Flores Oporto, Camila	Morales Maldonado,	Saffirio Espinoza,
Gustavo		Carla	Jorge
Berger Fett, Bernardo	Fuenzalida Cobo, Juan	Moreira Barros, Cristhian	Sánchez Ossa, Luis
Bobadilla Muñoz,	González Villarroel,	Moreno Bascur,	Sauerbaum Muñoz,
Sergio	Mauro	Benjamín	Frank
Bórquez Montecinos,	Guzmán Zepeda, Jorge	Muñoz González,	Schalper Sepúlveda,
Fernando		Francesca	Diego
Bravo Salinas, Marta	Irarrázaval Rossel,	Olivera De La	Schubert Rubio,
	Juan	Fuente, Erika	Stephan
Calisto Águila,	Jiles Moreno, Pamela	Ossandón	Sulantay Olivares,
Miguel Ángel		Irarrázabal, Ximena	Marco Antonio
Carter Fernández, Álvaro	Jouannet Valderrama, Andrés	Pérez Olea, Joanna	Teao Drago, Hotuiti
Castro Bascuñán,	Jürgensen	Pino Fuentes, Víctor	Trisotti Martínez,
José Miguel	Rundshagen, Harry	Alejandro	Renzo
Cid Versalovic, Sofía	Kaiser Barents-Von	Ramírez Diez,	Undurraga Gazitúa,
	Hohenhagen, Johannes	Guillermo	Francisco

Coloma Álamos, Juan Antonio	Labbé Martínez, Cristian	Raphael Mora, Marcia	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cordero Velásquez, María Luisa	Labra Besserer, Paula	Rathgeb Schifferli, Jorge	Weisse Novoa, Flor
Cornejo Lagos, Eduardo	Leal Bizama, Henry		

-Se abstuvieron:

Aedo Jeldres, Eric	Lagomarsino Guzmán, Tomás

El señor **CASTRO** (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 5 *quater*, contenido en el numeral 10 del artículo 1 del proyecto, cuya votación separada ha sido solicitada por el diputado Andrés Jouannet.

Cabe hacer presente que la segunda oración del inciso cuarto requiere para su aprobación el voto favorable de 77 diputadas y diputados en ejercicio, por tratarse de una norma de *quorum* calificado.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 106 votos; por la negativa, 18 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor CASTRO (Presidente).- Aprobado.

Acevedo Sáez, María	Coloma Álamos, Juan	Malla Valenzuela,	Riquelme Aliaga,
Candelaria	Antonio	Luis	Marcela
Ahumada Palma,	Cordero Velásquez,	Manouchehri Lobos,	Rivas Sánchez,
Yovana	María Luisa	Daniel	Gaspar
Alessandri Vergara,	Cornejo Lagos,	Martínez Ramírez,	Rojas Valderrama,
Jorge	Eduardo	Cristóbal	Camila
Alinco Bustos, René	Cuello Peña y Lillo,	Marzán Pinto,	Romero Sáez,
	Luis Alberto	Carolina	Leonidas
Araya Guerrero,	De la Carrera Correa,	Matheson Villán,	Romero Talguia,
Jaime	Gonzalo	Christian	Natalia
Arce Castro, Mónica	De Rementería Venegas, Tomás	Mellado Suazo, Miguel	Sáez Quiroz, Jaime
Astudillo Peiretti,	Delgado Riquelme,	Melo Contreras,	Saffirio Espinoza,
Danisa	Viviana	Daniel	Jorge

Barrera Moreno,	Donoso Castro, Felipe	Mix Jiménez,	Sagardía Cabezas,
Boris		Claudia	Clara
Barría Angulo,	Durán Espinoza, Jorge	Morales Alvarado,	Santana Castillo,
Héctor		Javiera	Juan
Becker Alvear,	Durán Salinas,	Morales Maldonado,	Sauerbaum Muñoz,
Miguel Ángel	Eduardo	Carla	Frank
Bello Campos, María	Flores Oporto, Camila	Moreira Barros,	Schalper Sepúlveda,
Francisca		Cristhian	Diego
Beltrán Silva, Juan	Fries Monleón, Lorena	Mulet Martínez,	Schneider Videla,
Carlos		Jaime	Emilia
Benavente Vergara,	Fuenzalida Cobo, Juan	Muñoz González,	Serrano Salazar,
Gustavo		Francesca	Daniela
Berger Fett, Bernardo	Giordano Salazar,	Musante Müller,	Soto Ferrada,
	Andrés	Camila	Leonardo
Bianchi Chelech, Carlos	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Mardones, Raúl
Bobadilla Muñoz,	González Villarroel,	Ñanco Vásquez,	Sulantay Olivares,
Sergio	Mauro	Coca Ericka	Marco Antonio
Bórquez Montecinos, Fernando	Guzmán Zepeda, Jorge	Orsini Pascal, Maite	Tapia Ramos, Cristián
Bravo Castro, Ana María	Hertz Cádiz, Carmen	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Teao Drago, Hotuiti
Bravo Salinas, Marta	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Palma Pérez, Hernán	Tello Rojas, Carolina
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo,	Pizarro Sierra,	Ulloa Aguilera,
	Diego	Lorena	Héctor
Bugueño Sotelo,	Ilabaca Cerda, Marcos	Placencia Cabello,	Undurraga Vicuña,
Félix		Alejandra	Alberto
Calisto Águila,	Kaiser Barents-Von	Ramírez Diez,	Urruticoechea Ríos,
Miguel Ángel	Hohenhagen, Johannes	Guillermo	Cristóbal
Camaño Cárdenas,	Labbé Martínez,	Ramírez Pascal,	Venegas Salazar,
Felipe	Cristian	Matías	Nelson
Castro Bascuñán,	Labra Besserer, Paula	Raphael Mora,	Videla Castillo,
José Miguel		Marcia	Sebastián
Celedón Fernández,	Leal Bizama, Henry	Rathgeb Schifferli,	Winter Etcheberry,
Roberto		Jorge	Gonzalo
Cicardini Milla, Daniella	Leiva Carvajal, Raúl	Rey Martínez, Hugo	Yeomans Araya, Gael

Cifuentes Lillo,	Longton Herrera,	
Ricardo	Andrés	

Araya Lerdo de Tejada, Cristián	Jiles Moreno, Pamela	Pérez Olea, Joanna	Schubert Rubio, Stephan
Carter Fernández, Álvaro	Jouannet Valderrama, Andrés	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Trisotti Martínez, Renzo
Cid Versalovic, Sofía	Jürgensen Rundshagen, Harry	Romero Leiva, Agustín	Undurraga Gazitúa, Francisco
Del Real Mihovilovic, Catalina	Moreno Bascur, Benjamín	Sánchez Ossa, Luis	Weisse Novoa, Flor
Irarrázaval Rossel, Juan	Olivera De La Fuente, Erika		

-Se abstuvieron:

Aedo Jeldres, Eric	Lagomarsino Guzmán,	Lee Flores, Enrique
	Tomás	

El señor **CASTRO** (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 6 bis, contenido en el numeral 14 del artículo 1 del proyecto, cuya votación separada ha sido solicitada por el diputado Andrés Jouannet.

Para su aprobación se requiere el voto favorable de 77 diputadas y diputados en ejercicio, por tratarse de una norma orgánica constitucional.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 109 votos; por la negativa, 16 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor CASTRO (Presidente).- Aprobado.

Acevedo Sáez, María	Coloma Álamos, Juan	Malla Valenzuela,	Rivas Sánchez,
Candelaria	Antonio	Luis	Gaspar
Aedo Jeldres, Eric	Cordero Velásquez,	Manouchehri Lobos,	Rojas Valderrama,
	María Luisa	Daniel	Camila
Ahumada Palma,	Cornejo Lagos,	Martínez Ramírez,	Romero Sáez,
Yovana	Eduardo	Cristóbal	Leonidas

Alessandri Vergara,	Cuello Peña y Lillo,	Marzán Pinto,	Romero Talguia,
Jorge	Luis Alberto	Carolina	Natalia
Alinco Bustos, René	De la Carrera Correa, Gonzalo	Matheson Villán, Christian	Sáez Quiroz, Jaime
Araya Guerrero,	De Rementería	Mellado Suazo,	Saffirio Espinoza,
Jaime	Venegas, Tomás	Miguel	Jorge
Arce Castro, Mónica	Delgado Riquelme,	Melo Contreras,	Sagardía Cabezas,
	Viviana	Daniel	Clara
Astudillo Peiretti,	Donoso Castro, Felipe	Mix Jiménez,	Santana Castillo,
Danisa		Claudia	Juan
Barrera Moreno,	Durán Espinoza, Jorge	Morales Alvarado,	Sauerbaum Muñoz,
Boris		Javiera	Frank
Barría Angulo,	Durán Salinas,	Morales Maldonado,	Schalper Sepúlveda,
Héctor	Eduardo	Carla	Diego
Becker Alvear,	Flores Oporto, Camila	Moreira Barros,	Schneider Videla,
Miguel Ángel		Cristhian	Emilia
Bello Campos, María	Fries Monleón, Lorena	Mulet Martínez,	Serrano Salazar,
Francisca		Jaime	Daniela
Beltrán Silva, Juan	Fuenzalida Cobo, Juan	Muñoz González,	Soto Ferrada,
Carlos		Francesca	Leonardo
Benavente Vergara,	Giordano Salazar,	Musante Müller,	Soto Mardones, Raúl
Gustavo	Andrés	Camila	
Berger Fett, Bernardo	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Bianchi Chelech,	González Villarroel,	Ñanco Vásquez,	Tapia Ramos,
Carlos	Mauro	Coca Ericka	Cristián
Bobadilla Muñoz, Sergio	Guzmán Zepeda, Jorge	Orsini Pascal, Maite	Teao Drago, Hotuiti
Bórquez Montecinos,	Hertz Cádiz, Carmen	Ossandón	Tello Rojas,
Fernando		Irarrázabal, Ximena	Carolina
Bravo Castro, Ana	Hirsch Goldschmidt,	Palma Pérez, Hernán	Ulloa Aguilera,
María	Tomás		Héctor
Bravo Salinas, Marta	Ibáñez Cotroneo,	Pizarro Sierra,	Undurraga Gazitúa,
	Diego	Lorena	Francisco
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Placencia Cabello, Alejandra	Undurraga Vicuña, Alberto
Bugueño Sotelo,	Kaiser Barents-Von	Ramírez Diez,	Urruticoechea Ríos,
Félix	Hohenhagen, Johannes	Guillermo	Cristóbal

Calisto Águila,	Labbé Martínez,	Ramírez Pascal,	Venegas Salazar,
Miguel Ángel	Cristian	Matías	Nelson
Camaño Cárdenas,	Labra Besserer, Paula	Raphael Mora,	Videla Castillo,
Felipe		Marcia	Sebastián
Castro Bascuñán, José Miguel	Leal Bizama, Henry	Rathgeb Schifferli, Jorge	Weisse Novoa, Flor
Celedón Fernández, Roberto	Leiva Carvajal, Raúl	Rey Martínez, Hugo	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cicardini Milla,	Longton Herrera,	Riquelme Aliaga,	Yeomans Araya,
Daniella	Andrés	Marcela	Gael
Cifuentes Lillo, Ricardo			

Araya Lerdo de	Irarrázaval Rossel,	Moreno Bascur,	Romero Leiva,
Tejada, Cristián	Juan	Benjamín	Agustín
Carter Fernández, Álvaro	Jiles Moreno, Pamela	Olivera De La Fuente, Erika	Sánchez Ossa, Luis
Cid Versalovic, Sofía	Jouannet Valderrama, Andrés	Pérez Olea, Joanna	Schubert Rubio, Stephan
Del Real	Jürgensen	Pino Fuentes, Víctor	Trisotti Martínez,
Mihovilovic, Catalina	Rundshagen, Harry	Alejandro	Renzo

-Se abstuvieron:

Lagomarsino Guzmán, Tomás	Lee Flores, Enrique

El señor **CASTRO** (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 6 *quinquies*, incorporado por el numeral 16 del artículo 1 del proyecto, cuya votación separada ha sido solicitada por el diputado Cristián Araya.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 115 votos; por la negativa, 12 votos. No hubo abstenciones.

Acevedo Sáez, María	Cordero Velásquez,	Longton Herrera,	Riquelme Aliaga,
Candelaria	María Luisa	Andrés	Marcela
Aedo Jeldres, Eric	Cornejo Lagos,	Malla Valenzuela,	Rivas Sánchez,
	Eduardo	Luis	Gaspar
Ahumada Palma,	Cuello Peña y Lillo,	Manouchehri Lobos,	Rojas Valderrama,
Yovana	Luis Alberto	Daniel	Camila
Alessandri Vergara,	De la Carrera Correa,	Martínez Ramírez,	Romero Sáez,
Jorge	Gonzalo	Cristóbal	Leonidas
Alinco Bustos, René	De Rementería	Marzán Pinto,	Romero Talguia,
	Venegas, Tomás	Carolina	Natalia
Araya Guerrero,	Delgado Riquelme,	Mellado Suazo,	Sáez Quiroz, Jaime
Jaime	Viviana	Miguel	
Arce Castro, Mónica	Donoso Castro, Felipe	Melo Contreras, Daniel	Saffirio Espinoza, Jorge
Astudillo Peiretti,	Durán Espinoza, Jorge	Mix Jiménez,	Sagardía Cabezas,
Danisa		Claudia	Clara
Barrera Moreno,	Durán Salinas,	Morales Alvarado,	Santana Castillo,
Boris	Eduardo	Javiera	Juan
Barría Angulo,	Flores Oporto, Camila	Morales Maldonado,	Sauerbaum Muñoz,
Héctor		Carla	Frank
Becker Alvear,	Fries Monleón, Lorena	Moreira Barros,	Schalper Sepúlveda,
Miguel Ángel		Cristhian	Diego
Bello Campos, María	Fuenzalida Cobo, Juan	Mulet Martínez,	Schneider Videla,
Francisca		Jaime	Emilia
Beltrán Silva, Juan	Giordano Salazar,	Muñoz González,	Serrano Salazar,
Carlos	Andrés	Francesca	Daniela
Benavente Vergara,	González Gatica, Félix	Musante Müller,	Soto Ferrada,
Gustavo		Camila	Leonardo
Berger Fett, Bernardo	González Villarroel, Mauro	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Mardones, Raúl
Bianchi Chelech,	Guzmán Zepeda, Jorge	Ñanco Vásquez,	Sulantay Olivares,
Carlos		Coca Ericka	Marco Antonio
Bobadilla Muñoz,	Hertz Cádiz, Carmen	Olivera De La	Tapia Ramos,
Sergio		Fuente, Erika	Cristián
Bórquez Montecinos, Fernando	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Orsini Pascal, Maite	Teao Drago, Hotuiti
Bravo Castro, Ana	Ibáñez Cotroneo,	Ossandón	Tello Rojas,
María	Diego	Irarrázabal, Ximena	Carolina

Bravo Salinas, Marta	Ilabaca Cerda, Marcos	Palma Pérez, Hernán	Ulloa Aguilera, Héctor
Brito Hasbún, Jorge	Jiles Moreno, Pamela	Pérez Olea, Joanna	Undurraga Gazitúa, Francisco
Bugueño Sotelo,	Jouannet Valderrama,	Pino Fuentes, Víctor	Undurraga Vicuña,
Félix	Andrés	Alejandro	Alberto
Calisto Águila,	Kaiser Barents-Von	Pizarro Sierra,	Urruticoechea Ríos,
Miguel Ángel	Hohenhagen, Johannes	Lorena	Cristóbal
Camaño Cárdenas,	Labbé Martínez,	Placencia Cabello,	Venegas Salazar,
Felipe	Cristian	Alejandra	Nelson
Castro Bascuñán,	Labra Besserer, Paula	Ramírez Diez,	Videla Castillo,
José Miguel		Guillermo	Sebastián
Celedón Fernández,	Lagomarsino Guzmán,	Ramírez Pascal,	Weisse Novoa, Flor
Roberto	Tomás	Matías	
Cicardini Milla,	Leal Bizama, Henry	Raphael Mora,	Winter Etcheberry,
Daniella		Marcia	Gonzalo
Cifuentes Lillo,	Lee Flores, Enrique	Rathgeb Schifferli,	Yeomans Araya,
Ricardo		Jorge	Gael
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leiva Carvajal, Raúl	Rey Martínez, Hugo	

Araya Lerdo de	Del Real	Matheson Villán,	Sánchez Ossa, Luis
Tejada, Cristián	Mihovilovic, Catalina	Christian	
Carter Fernández,	Irarrázaval Rossel,	Moreno Bascur,	Schubert Rubio,
Álvaro	Juan	Benjamín	Stephan
Cid Versalovic, Sofía	Jürgensen	Romero Leiva,	Trisotti Martínez,
	Rundshagen, Harry	Agustín	Renzo

El señor **CASTRO** (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 6 *sexies*, incorporado por el numeral 16 del artículo 1 del proyecto, cuya votación separada ha sido solicitada por los diputados Cristián Araya y Andrés Jouannet.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 111 votos; por la negativa, 13 votos. Hubo 3 abstenciones.

Acevedo Sáez, María	Coloma Álamos, Juan	Malla Valenzuela,	Riquelme Aliaga,
Candelaria	Antonio	Luis	Marcela
Aedo Jeldres, Eric	Cordero Velásquez,	Manouchehri Lobos,	Rivas Sánchez,
	María Luisa	Daniel	Gaspar
Ahumada Palma,	Cornejo Lagos,	Martínez Ramírez,	Rojas Valderrama,
Yovana	Eduardo	Cristóbal	Camila
Alessandri Vergara,	Cuello Peña y Lillo,	Marzán Pinto,	Romero Sáez,
Jorge	Luis Alberto	Carolina	Leonidas
Alinco Bustos, René	De la Carrera Correa,	Mellado Suazo,	Romero Talguia,
	Gonzalo	Miguel	Natalia
Araya Guerrero,	De Rementería	Melo Contreras,	Sáez Quiroz, Jaime
Jaime	Venegas, Tomás	Daniel	
Arce Castro, Mónica	Delgado Riquelme,	Mix Jiménez,	Saffirio Espinoza,
	Viviana	Claudia	Jorge
Astudillo Peiretti,	Donoso Castro, Felipe	Morales Alvarado,	Sagardía Cabezas,
Danisa		Javiera	Clara
Barrera Moreno,	Durán Espinoza, Jorge	Morales Maldonado,	Santana Castillo,
Boris		Carla	Juan
Barría Angulo,	Durán Salinas,	Moreira Barros,	Sauerbaum Muñoz,
Héctor	Eduardo	Cristhian	Frank
Becker Alvear,	Flores Oporto, Camila	Mulet Martínez,	Schalper Sepúlveda,
Miguel Ángel		Jaime	Diego
Bello Campos, María	Fries Monleón, Lorena	Muñoz González,	Schneider Videla,
Francisca		Francesca	Emilia
Beltrán Silva, Juan	Fuenzalida Cobo, Juan	Musante Müller,	Serrano Salazar,
Carlos		Camila	Daniela
Benavente Vergara,	Giordano Salazar,	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Ferrada,
Gustavo	Andrés		Leonardo
Berger Fett, Bernardo	González Gatica, Félix	Ñanco Vásquez, Coca Ericka	Soto Mardones, Raúl
Bianchi Chelech,	González Villarroel,	Olivera De La	Sulantay Olivares,
Carlos	Mauro	Fuente, Erika	Marco Antonio
Bobadilla Muñoz, Sergio	Guzmán Zepeda, Jorge	Orsini Pascal, Maite	Tapia Ramos, Cristián
Bórquez Montecinos, Fernando	Hertz Cádiz, Carmen	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Teao Drago, Hotuiti
Bravo Castro, Ana	Hirsch Goldschmidt,	Palma Pérez, Hernán	Tello Rojas,
María	Tomás		Carolina

Bravo Salinas, Marta	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pérez Olea, Joanna	Ulloa Aguilera, Héctor
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Undurraga Gazitúa, Francisco
Bugueño Sotelo,	Kaiser Barents-Von	Pizarro Sierra,	Undurraga Vicuña,
Félix	Hohenhagen, Johannes	Lorena	Alberto
Calisto Águila,	Labbé Martínez,	Placencia Cabello,	Urruticoechea Ríos,
Miguel Ángel	Cristian	Alejandra	Cristóbal
Camaño Cárdenas,	Labra Besserer, Paula	Ramírez Diez,	Venegas Salazar,
Felipe		Guillermo	Nelson
Castro Bascuñán,	Leal Bizama, Henry	Ramírez Pascal,	Videla Castillo,
José Miguel		Matías	Sebastián
Celedón Fernández,	Lee Flores, Enrique	Raphael Mora,	Winter Etcheberry,
Roberto		Marcia	Gonzalo
Cicardini Milla,	Leiva Carvajal, Raúl	Rathgeb Schifferli,	Yeomans Araya,
Daniella		Jorge	Gael
Cifuentes Lillo, Ricardo	Longton Herrera, Andrés	Rey Martínez, Hugo	

Araya Lerdo de	Irarrázaval Rossel,	Jürgensen	Sánchez Ossa, Luis
Tejada, Cristián	Juan	Rundshagen, Harry	
Carter Fernández,	Jiles Moreno, Pamela	Moreno Bascur,	Schubert Rubio,
Álvaro		Benjamín	Stephan
Cid Versalovic, Sofía	Jouannet Valderrama,	Romero Leiva,	Trisotti Martínez,
	Andrés	Agustín	Renzo
Del Real Mihovilovic, Catalina			

-Se abstuvieron:

Lagomarsino Guzmán,	Matheson Villán, Christian	Weisse Novoa, Flor
Tomás		

El señor **CASTRO** (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 6 *septies*, incorporado por el numeral 16 del artículo 1 del proyecto, cuya votación separada ha sido solicitada por el diputado Cristián Araya.

Para su aprobación se requiere el voto favorable de 77 diputadas y diputados en ejercicio, por tratarse de una norma de *quorum* calificado.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 127 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

El señor CASTRO (Presidente).- Aprobado.

Acevedo Sáez, María	Cordero Velásquez,	Leiva Carvajal, Raúl	Rivas Sánchez,
Candelaria	María Luisa		Gaspar
Aedo Jeldres, Eric	Cornejo Lagos,	Longton Herrera,	Rojas Valderrama,
	Eduardo	Andrés	Camila
Ahumada Palma,	Cuello Peña y Lillo,	Malla Valenzuela,	Romero Leiva,
Yovana	Luis Alberto	Luis	Agustín
Alessandri Vergara,	De la Carrera Correa,	Manouchehri Lobos,	Romero Sáez,
Jorge	Gonzalo	Daniel	Leonidas
Alinco Bustos, René	De Rementería	Martínez Ramírez,	Romero Talguia,
	Venegas, Tomás	Cristóbal	Natalia
Araya Guerrero,	Del Real Mihovilovic,	Marzán Pinto,	Sáez Quiroz, Jaime
Jaime	Catalina	Carolina	
Araya Lerdo de	Delgado Riquelme,	Mellado Suazo,	Saffirio Espinoza,
Tejada, Cristián	Viviana	Miguel	Jorge
Arce Castro, Mónica	Donoso Castro, Felipe	Melo Contreras, Daniel	Sagardía Cabezas, Clara
Astudillo Peiretti, Danisa	Durán Espinoza, Jorge	Mix Jiménez, Claudia	Sánchez Ossa, Luis
Barrera Moreno,	Durán Salinas,	Morales Alvarado,	Santana Castillo,
Boris	Eduardo	Javiera	Juan
Barría Angulo,	Flores Oporto, Camila	Morales Maldonado,	Sauerbaum Muñoz,
Héctor		Carla	Frank
Becker Alvear,	Fries Monleón, Lorena	Moreira Barros,	Schalper Sepúlveda,
Miguel Ángel		Cristhian	Diego
Bello Campos, María	Fuenzalida Cobo, Juan	Moreno Bascur,	Schneider Videla,
Francisca		Benjamín	Emilia
Beltrán Silva, Juan	Giordano Salazar,	Mulet Martínez,	Schubert Rubio,
Carlos	Andrés	Jaime	Stephan
Benavente Vergara,	González Gatica, Félix	Muñoz González,	Serrano Salazar,
Gustavo		Francesca	Daniela
Berger Fett, Bernardo	González Olea, Marta	Musante Müller, Camila	Soto Ferrada, Leonardo

Bianchi Chelech, Carlos	González Villarroel, Mauro	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Mardones, Raúl
Bobadilla Muñoz,	Guzmán Zepeda, Jorge	Ñanco Vásquez,	Sulantay Olivares,
Sergio		Coca Ericka	Marco Antonio
Bórquez Montecinos,	Hertz Cádiz, Carmen	Olivera De La	Tapia Ramos,
Fernando		Fuente, Erika	Cristián
Bravo Castro, Ana María	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Orsini Pascal, Maite	Teao Drago, Hotuiti
Bravo Salinas, Marta	Ibáñez Cotroneo,	Ossandón	Tello Rojas,
	Diego	Irarrázabal, Ximena	Carolina
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Palma Pérez, Hernán	Trisotti Martínez, Renzo
Bugueño Sotelo,	Irarrázaval Rossel,	Pérez Olea, Joanna	Ulloa Aguilera,
Félix	Juan		Héctor
Calisto Águila,	Jiles Moreno, Pamela	Pino Fuentes, Víctor	Undurraga Gazitúa,
Miguel Ángel		Alejandro	Francisco
Camaño Cárdenas,	Jouannet Valderrama,	Pizarro Sierra,	Undurraga Vicuña,
Felipe	Andrés	Lorena	Alberto
Carter Fernández,	Jürgensen	Placencia Cabello,	Urruticoechea Ríos,
Álvaro	Rundshagen, Harry	Alejandra	Cristóbal
Castro Bascuñán,	Kaiser Barents-Von	Ramírez Diez,	Venegas Salazar,
José Miguel	Hohenhagen, Johannes	Guillermo	Nelson
Celedón Fernández,	Labbé Martínez,	Ramírez Pascal,	Videla Castillo,
Roberto	Cristian	Matías	Sebastián
Cicardini Milla, Daniella	Labra Besserer, Paula	Raphael Mora, Marcia	Weisse Novoa, Flor
Cid Versalovic, Sofía	Lagomarsino Guzmán,	Rathgeb Schifferli,	Winter Etcheberry,
	Tomás	Jorge	Gonzalo
Cifuentes Lillo, Ricardo	Leal Bizama, Henry	Rey Martínez, Hugo	Yeomans Araya, Gael
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lee Flores, Enrique	Riquelme Aliaga, Marcela	

-Se abstuvo:

Matheson Villán, Christian

El señor **CASTRO** (Presidente).- Corresponde votar en particular los numerales 18 y 19 del artículo 1 del proyecto, cuya votación separada ha sido solicitada por los diputados Gustavo Benavente, Jorge Brito, Andrés Jouannet y Miguel Mellado, con la salvedad de la

letra f) del artículo 7 *nonies*, contenido en el numeral 19, cuya votación separada a su vez ha sido solicitada.

Cabe hacer presente que el inciso segundo del artículo 7; las letras a) y b) del artículo 7 bis; el inciso final del artículo 7 *quater*; el literal f) del artículo 7 *sexies*; el artículo 7 *octies*; el inciso segundo del artículo 7 *decies*, y el artículo 7 *undecies*, todos contenidos en el numeral 19, requieren para su aprobación el voto favorable de 77 diputadas y diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 21 votos; por la negativa, 103 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor CASTRO (Presidente).- Rechazados.

-Votaron por la afirmativa:

Araya Guerrero,	Cifuentes Lillo,	Malla Valenzuela,	Ulloa Aguilera,
Jaime	Ricardo	Luis	Héctor
Arce Castro, Mónica	De la Carrera Correa,	Manouchehri Lobos,	Undurraga Vicuña,
	Gonzalo	Daniel	Alberto
Barría Angulo,	Delgado Riquelme,	Marzán Pinto,	Urruticoechea Ríos,
Héctor	Viviana	Carolina	Cristóbal
Bianchi Chelech,	Kaiser Barents-Von	Romero Sáez,	Venegas Salazar,
Carlos	Hohenhagen, Johannes	Leonidas	Nelson
Camaño Cárdenas,	Labbé Martínez,	Soto Mardones, Raúl	Videla Castillo,
Felipe	Cristian		Sebastián
Cicardini Milla, Daniella			

-Votaron por la negativa:

Acevedo Sáez, María	Cornejo Lagos,	Martínez Ramírez,	Riquelme Aliaga,
Candelaria	Eduardo	Cristóbal	Marcela
Aedo Jeldres, Eric	Cuello Peña y Lillo,	Matheson Villán,	Rivas Sánchez,
	Luis Alberto	Christian	Gaspar
Ahumada Palma,	De Rementería	Mellado Suazo,	Rojas Valderrama,
Yovana	Venegas, Tomás	Miguel	Camila
Alessandri Vergara,	Del Real	Melo Contreras,	Romero Leiva,
Jorge	Mihovilovic, Catalina	Daniel	Agustín
Alinco Bustos, René	Donoso Castro, Felipe	Mix Jiménez, Claudia	Romero Talguia, Natalia

Araya Lerdo de	Durán Espinoza,	Morales Alvarado,	Sáez Quiroz, Jaime
Tejada, Cristián	Jorge	Javiera	
Astudillo Peiretti,	Durán Salinas,	Morales Maldonado,	Saffirio Espinoza,
Danisa	Eduardo	Carla	Jorge
Barrera Moreno,	Flores Oporto,	Moreira Barros,	Sagardía Cabezas,
Boris	Camila	Cristhian	Clara
Becker Alvear,	Fries Monleón,	Moreno Bascur,	Sánchez Ossa, Luis
Miguel Ángel	Lorena	Benjamín	
Bello Campos, María	Fuenzalida Cobo,	Muñoz González,	Santana Castillo,
Francisca	Juan	Francesca	Juan
Beltrán Silva, Juan	Giordano Salazar,	Musante Müller,	Sauerbaum Muñoz,
Carlos	Andrés	Camila	Frank
Benavente Vergara,	González Gatica,	Naranjo Ortiz, Jaime	Schalper Sepúlveda,
Gustavo	Félix		Diego
Berger Fett, Bernardo	González Villarroel,	Ñanco Vásquez,	Schneider Videla,
	Mauro	Coca Ericka	Emilia
Bobadilla Muñoz,	Guzmán Zepeda,	Olivera De La	Schubert Rubio,
Sergio	Jorge	Fuente, Erika	Stephan
Bórquez Montecinos, Fernando	Hertz Cádiz, Carmen	Orsini Pascal, Maite	Serrano Salazar, Daniela
Bravo Castro, Ana	Hirsch Goldschmidt,	Ossandón Irarrázabal,	Soto Ferrada,
María	Tomás	Ximena	Leonardo
Bravo Salinas, Marta	Ibáñez Cotroneo, Diego	Palma Pérez, Hernán	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Olea, Joanna	Tapia Ramos, Cristián
Bugueño Sotelo,	Irarrázaval Rossel,	Pino Fuentes, Víctor	Teao Drago, Hotuiti
Félix	Juan	Alejandro	
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jiles Moreno, Pamela	Pizarro Sierra, Lorena	Tello Rojas, Carolina
Carter Fernández,	Jouannet Valderrama,	Placencia Cabello,	Trisotti Martínez,
Álvaro	Andrés	Alejandra	Renzo
Castro Bascuñán,	Jürgensen	Ramírez Diez,	Undurraga Gazitúa,
José Miguel	Rundshagen, Harry	Guillermo	Francisco
Celedón Fernández, Roberto	Labra Besserer, Paula	Ramírez Pascal, Matías	Weisse Novoa, Flor
Cid Versalovic, Sofía	Leal Bizama, Henry	Raphael Mora, Marcia	Winter Etcheberry, Gonzalo

Coloma Álamos,	Lee Flores, Enrique	Rathgeb Schifferli,	Yeomans Araya,
Juan Antonio		Jorge	Gael
Cordero Velásquez, María Luisa	Longton Herrera, Andrés	Rey Martínez, Hugo	

-Se abstuvieron:

González Olea, Marta	Lagomarsino	Leiva Carvajal, Raúl	Mulet Martínez,
	Guzmán, Tomás		Jaime

El señor **CASTRO** (Presidente).- Para explicar parte de la votación, tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LANDEROS (Secretario).- Honorable Cámara, dos cosas.

La primera es que artículos que se votarán más adelante dicen relación con lo que acaba de ser rechazado por la Cámara. Por lo tanto, cuando llegue el minuto, le voy a decir al señor Presidente que no los someta a votación.

La segunda es que la enmienda del Senado que les propongo que rechacen con la misma votación agregaba en el Ministerio del Interior la expresión "y Seguridad Pública". Como ustedes saben, hoy el Ministerio de Seguridad Pública es completamente distinto al Ministerio del Interior. Entonces, debe entenderse rechazada con la misma votación.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Recabo el acuerdo de la Sala para acceder a lo propuesto por el señor Secretario.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Corresponde votar en particular el numeral 22 del artículo 1 del proyecto, cuya votación separada ha sido solicitada por el diputado Miguel Mellado.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 103 votos; por la negativa, 25 votos. No hubo abstenciones.

Acevedo Sáez, María	Cornejo Lagos,	Lee Flores, Enrique	Romero Sáez,
Candelaria	Eduardo		Leonidas
Aedo Jeldres, Eric	Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Leiva Carvajal, Raúl	Romero Talguia, Natalia
Alessandri Vergara,	De la Carrera Correa,	Malla Valenzuela,	Sáez Quiroz, Jaime
Jorge	Gonzalo	Luis	
Alinco Bustos, René	De Rementería	Manouchehri Lobos,	Sagardía Cabezas,
	Venegas, Tomás	Daniel	Clara
Araya Guerrero,	Del Real Mihovilovic,	Martínez Ramírez,	Sánchez Ossa, Luis
Jaime	Catalina	Cristóbal	
Araya Lerdo de	Delgado Riquelme,	Marzán Pinto,	Santana Castillo,
Tejada, Cristián	Viviana	Carolina	Juan
Arce Castro, Mónica	Donoso Castro, Felipe	Matheson Villán, Christian	Schneider Videla, Emilia
Astudillo Peiretti,	Durán Espinoza, Jorge	Melo Contreras,	Schubert Rubio,
Danisa		Daniel	Stephan
Barrera Moreno,	Fries Monleón, Lorena	Mix Jiménez,	Serrano Salazar,
Boris		Claudia	Daniela
Barría Angulo,	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Alvarado,	Soto Ferrada,
Héctor		Javiera	Leonardo
Bello Campos, María	Giordano Salazar,	Moreira Barros,	Soto Mardones, Raúl
Francisca	Andrés	Cristhian	
Benavente Vergara,	González Gatica, Félix	Moreno Bascur,	Sulantay Olivares,
Gustavo		Benjamín	Marco Antonio
Bianchi Chelech,	González Olea, Marta	Mulet Martínez,	Tapia Ramos,
Carlos		Jaime	Cristián
Bobadilla Muñoz, Sergio	Guzmán Zepeda, Jorge	Muñoz González, Francesca	Teao Drago, Hotuiti
Bórquez Montecinos,	Hertz Cádiz, Carmen	Musante Müller,	Tello Rojas,
Fernando		Camila	Carolina
Bravo Castro, Ana	Hirsch Goldschmidt,	Naranjo Ortiz, Jaime	Trisotti Martínez,
María	Tomás		Renzo
Bravo Salinas, Marta	Ibáñez Cotroneo,	Ñanco Vásquez,	Ulloa Aguilera,
	Diego	Coca Ericka	Héctor
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Orsini Pascal, Maite	Undurraga Gazitúa, Francisco
Bugueño Sotelo,	Irarrázaval Rossel,	Palma Pérez, Hernán	Undurraga Vicuña,
Félix	Juan		Alberto

Camaño Cárdenas,	Jiles Moreno, Pamela	Pizarro Sierra,	Urruticoechea Ríos,
Felipe		Lorena	Cristóbal
Carter Fernández,	Jouannet Valderrama,	Placencia Cabello,	Venegas Salazar,
Álvaro	Andrés	Alejandra	Nelson
Celedón Fernández,	Jürgensen	Ramírez Diez,	Videla Castillo,
Roberto	Rundshagen, Harry	Guillermo	Sebastián
Cicardini Milla,	Kaiser Barents-Von	Ramírez Pascal,	Weisse Novoa, Flor
Daniella	Hohenhagen, Johannes	Matías	
Cid Versalovic, Sofía	Labbé Martínez,	Riquelme Aliaga,	Winter Etcheberry,
	Cristian	Marcela	Gonzalo
Cifuentes Lillo,	Lagomarsino Guzmán,	Rojas Valderrama,	Yeomans Araya,
Ricardo	Tomás	Camila	Gael
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leal Bizama, Henry	Romero Leiva, Agustín	

Ahumada Palma,	Durán Salinas,	Morales Maldonado,	Rathgeb Schifferli,
Yovana	Eduardo	Carla	Jorge
Becker Alvear,	Flores Oporto,	Olivera De La	Rey Martínez, Hugo
Miguel Ángel	Camila	Fuente, Erika	
Beltrán Silva, Juan	González Villarroel,	Ossandón Irarrázabal,	Rivas Sánchez,
Carlos	Mauro	Ximena	Gaspar
Berger Fett, Bernardo	Labra Besserer, Paula	Pérez Olea, Joanna	Saffirio Espinoza, Jorge
Calisto Águila,	Longton Herrera,	Pino Fuentes, Víctor	Sauerbaum Muñoz,
Miguel Ángel	Andrés	Alejandro	Frank
Castro Bascuñán,	Mellado Suazo,	Raphael Mora,	Schalper Sepúlveda,
José Miguel	Miguel	Marcia	Diego
Cordero Velásquez, María Luisa			

El señor **CASTRO** (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 8 bis, contenido en el numeral 23 del artículo 1 del proyecto, cuya votación separada ha sido solicitada por el diputado Andrés Jouannet.

Cabe hacer presente que su párrafo segundo literal e) requiere para su aprobación el voto favorable de 77 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio, por tratarse de una norma de *quorum* calificado.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 125 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 1 abstención.

El señor CASTRO (Presidente).- Aprobado.

Acevedo Sáez, María	Cordero Velásquez,	Malla Valenzuela,	Rivas Sánchez,
Candelaria	María Luisa	Luis	Gaspar
Aedo Jeldres, Eric	Cornejo Lagos,	Manouchehri Lobos,	Rojas Valderrama,
	Eduardo	Daniel	Camila
Ahumada Palma,	Cuello Peña y Lillo,	Martínez Ramírez,	Romero Leiva,
Yovana	Luis Alberto	Cristóbal	Agustín
Alessandri Vergara,	De la Carrera Correa,	Marzán Pinto,	Romero Sáez,
Jorge	Gonzalo	Carolina	Leonidas
Alinco Bustos, René	De Rementería	Matheson Villán,	Romero Talguia,
	Venegas, Tomás	Christian	Natalia
Araya Guerrero,	Del Real Mihovilovic,	Mellado Suazo,	Sáez Quiroz, Jaime
Jaime	Catalina	Miguel	
Araya Lerdo de	Delgado Riquelme,	Melo Contreras,	Saffirio Espinoza,
Tejada, Cristián	Viviana	Daniel	Jorge
Arce Castro, Mónica	Donoso Castro, Felipe	Mix Jiménez, Claudia	Sagardía Cabezas, Clara
Astudillo Peiretti, Danisa	Durán Espinoza, Jorge	Morales Alvarado, Javiera	Sánchez Ossa, Luis
Barrera Moreno,	Durán Salinas,	Morales Maldonado,	Santana Castillo,
Boris	Eduardo	Carla	Juan
Barría Angulo,	Flores Oporto, Camila	Moreira Barros,	Sauerbaum Muñoz,
Héctor		Cristhian	Frank
Becker Alvear,	Fries Monleón, Lorena	Moreno Bascur,	Schalper Sepúlveda,
Miguel Ángel		Benjamín	Diego
Bello Campos, María	Fuenzalida Cobo, Juan	Mulet Martínez,	Schneider Videla,
Francisca		Jaime	Emilia
Beltrán Silva, Juan	Giordano Salazar,	Muñoz González,	Schubert Rubio,
Carlos	Andrés	Francesca	Stephan
Benavente Vergara,	González Gatica, Félix	Musante Müller,	Serrano Salazar,
Gustavo		Camila	Daniela
Berger Fett, Bernardo	González Olea, Marta	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Ferrada, Leonardo

Bianchi Chelech,	González Villarroel,	Ñanco Vásquez,	Soto Mardones, Raúl
Carlos	Mauro	Coca Ericka	
Bobadilla Muñoz,	Guzmán Zepeda, Jorge	Olivera De La	Sulantay Olivares,
Sergio		Fuente, Erika	Marco Antonio
Bórquez Montecinos, Fernando	Hertz Cádiz, Carmen	Orsini Pascal, Maite	Tapia Ramos, Cristián
Bravo Castro, Ana	Hirsch Goldschmidt,	Ossandón	Teao Drago, Hotuiti
María	Tomás	Irarrázabal, Ximena	
Bravo Salinas, Marta	Ibáñez Cotroneo, Diego	Palma Pérez, Hernán	Tello Rojas, Carolina
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Olea, Joanna	Trisotti Martínez, Renzo
Bugueño Sotelo,	Irarrázaval Rossel,	Pino Fuentes, Víctor	Ulloa Aguilera,
Félix	Juan	Alejandro	Héctor
Calisto Águila,	Jürgensen	Pizarro Sierra,	Undurraga Gazitúa,
Miguel Ángel	Rundshagen, Harry	Lorena	Francisco
Camaño Cárdenas,	Kaiser Barents-Von	Placencia Cabello,	Undurraga Vicuña,
Felipe	Hohenhagen, Johannes	Alejandra	Alberto
Carter Fernández,	Labbé Martínez,	Ramírez Diez,	Urruticoechea Ríos,
Álvaro	Cristian	Guillermo	Cristóbal
Castro Bascuñán,	Labra Besserer, Paula	Ramírez Pascal,	Venegas Salazar,
José Miguel		Matías	Nelson
Celedón Fernández,	Leal Bizama, Henry	Raphael Mora,	Videla Castillo,
Roberto		Marcia	Sebastián
Cicardini Milla, Daniella	Lee Flores, Enrique	Rathgeb Schifferli, Jorge	Weisse Novoa, Flor
Cid Versalovic, Sofía	Leiva Carvajal, Raúl	Rey Martínez, Hugo	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cifuentes Lillo,	Longton Herrera,	Riquelme Aliaga,	Yeomans Araya,
Ricardo	Andrés	Marcela	Gael
Coloma Álamos, Juan Antonio			

Jiles Moreno, Pamela	Jouannet Valderrama, Andrés

-Se abstuvo:

Lagomarsino Guzmán, Tomás	
Lagomarsino Guzmán, Tomás	

El señor **CASTRO** (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 8 *ter*, contenido en el numeral 24 del artículo 1 del proyecto, cuya votación separada ha sido solicitada por el diputado Andrés Jouannet.

Cabe hacer presente que la última oración del artículo 8 *ter* requiere para su aprobación el voto favorable de 77 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio, por tratarse de una norma de *quorum* calificado.

-Hablan varios diputados a la vez.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Para aclarar la votación, tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Honorable Cámara, como se eliminó la votación número 11, la creación de la Secretaría Ejecutiva de Inteligencia, el Centro de Fusión de Inteligencia necesariamente no puede ser aprobado, porque no existe en el texto.

Por lo tanto, tal como les informé, en este caso no es necesario votar, pues se entiende rechazada esa parte.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 17 incorporado por el numeral 36 del artículo 1 del proyecto, cuya votación separada ha sido solicitada por el diputado Cristián Araya.

Para su aprobación se requiere el voto favorable de 77 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio, por tratarse de una norma de rango orgánico constitucional.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 111 votos; por la negativa, 16 votos. Hubo 1 abstención.

El señor CASTRO (Presidente).- Aprobado.

Acevedo Sáez, María	Coloma Álamos,	Longton Herrera,	Rey Martínez, Hugo
Candelaria	Juan Antonio	Andrés	
Aedo Jeldres, Eric	Cordero Velásquez,	Malla Valenzuela,	Riquelme Aliaga,
	María Luisa	Luis	Marcela
Ahumada Palma,	Cornejo Lagos,	Manouchehri Lobos,	Rivas Sánchez,
Yovana	Eduardo	Daniel	Gaspar
Alessandri Vergara,	Cuello Peña y Lillo,	Marzán Pinto,	Rojas Valderrama,
Jorge	Luis Alberto	Carolina	Camila

Alinco Bustos, René	De Rementería	Matheson Villán,	Romero Talguia,
	Venegas, Tomás	Christian	Natalia
Araya Guerrero,	Delgado Riquelme,	Mellado Suazo,	Sáez Quiroz, Jaime
Jaime	Viviana	Miguel	
Arce Castro, Mónica	Donoso Castro,	Melo Contreras,	Saffirio Espinoza,
	Felipe	Daniel	Jorge
Astudillo Peiretti,	Durán Espinoza,	Mix Jiménez, Claudia	Sagardía Cabezas,
Danisa	Jorge		Clara
Barrera Moreno,	Durán Salinas,	Morales Alvarado,	Santana Castillo,
Boris	Eduardo	Javiera	Juan
Barría Angulo,	Flores Oporto,	Morales Maldonado,	Sauerbaum Muñoz,
Héctor	Camila	Carla	Frank
Becker Alvear,	Fries Monleón,	Moreira Barros,	Schalper Sepúlveda,
Miguel Ángel	Lorena	Cristhian	Diego
Bello Campos, María	Fuenzalida Cobo,	Mulet Martínez,	Schneider Videla,
Francisca	Juan	Jaime	Emilia
Beltrán Silva, Juan	Giordano Salazar,	Muñoz González,	Serrano Salazar,
Carlos	Andrés	Francesca	Daniela
Benavente Vergara,	González Gatica,	Musante Müller,	Soto Ferrada,
Gustavo	Félix	Camila	Leonardo
Berger Fett,	González Olea,	Naranjo Ortiz,	Soto Mardones,
Bernardo	Marta	Jaime	Raúl
Bianchi Chelech,	González Villarroel,	Ñanco Vásquez,	Sulantay Olivares,
Carlos	Mauro	Coca Ericka	Marco Antonio
Bobadilla Muñoz,	Guzmán Zepeda,	Olivera De La	Tapia Ramos,
Sergio	Jorge	Fuente, Erika	Cristián
Bórquez Montecinos, Fernando	Hertz Cádiz, Carmen	Orsini Pascal, Maite	Teao Drago, Hotuiti
Bravo Castro, Ana	Hirsch Goldschmidt,	Ossandón Irarrázabal,	Tello Rojas, Carolina
María	Tomás	Ximena	
Bravo Salinas, Marta	Ibáñez Cotroneo, Diego	Palma Pérez, Hernán	Ulloa Aguilera, Héctor
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Olea, Joanna	Undurraga Gazitúa, Francisco
Bugueño Sotelo,	Jiles Moreno, Pamela	Pino Fuentes, Víctor	Undurraga Vicuña,
Félix		Alejandro	Alberto
Calisto Águila,	Jouannet Valderrama,	Pizarro Sierra,	Venegas Salazar,
Miguel Ángel	Andrés	Lorena	Nelson

Camaño Cárdenas,	Labra Besserer, Paula	Placencia Cabello,	Videla Castillo,
Felipe		Alejandra	Sebastián
Castro Bascuñán,	Lagomarsino	Ramírez Diez,	Weisse Novoa, Flor
José Miguel	Guzmán, Tomás	Guillermo	
Celedón Fernández,	Leal Bizama, Henry	Ramírez Pascal,	Winter Etcheberry,
Roberto		Matías	Gonzalo
Cicardini Milla,	Lee Flores, Enrique	Raphael Mora,	Yeomans Araya,
Daniella		Marcia	Gael
Cifuentes Lillo, Ricardo	Leiva Carvajal, Raúl	Rathgeb Schifferli, Jorge	

Araya Lerdo de	Del Real Mihovilovic,	Labbé Martínez,	Sánchez Ossa, Luis
Tejada, Cristián	Catalina	Cristian	
Carter Fernández,	Irarrázaval Rossel,	Moreno Bascur,	Schubert Rubio,
Álvaro	Juan	Benjamín	Stephan
Cid Versalovic,	Jürgensen Rundshagen,	Romero Leiva,	Trisotti Martínez,
Sofía	Harry	Agustín	Renzo
De la Carrera	Kaiser Barents-Von	Romero Sáez,	Urruticoechea Ríos,
Correa, Gonzalo	Hohenhagen, Johannes	Leonidas	Cristóbal

-Se abstuvo:

Martínez Ramírez, Cristóbal

El señor **CASTRO** (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 17 bis, incorporado por el numeral 37 del artículo 1 del proyecto, cuya votación separada ha sido solicitada por el diputado Cristián Araya.

Para su aprobación se requiere el voto favorable de 77 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio, por tratarse de una norma de rango orgánico constitucional.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 116 votos; por la negativa, 11 votos. No hubo abstenciones.

Acevedo Sáez, María	Cornejo Lagos,	Longton Herrera,	Rey Martínez, Hugo
Candelaria	Eduardo	Andrés	
Aedo Jeldres, Eric	Cuello Peña y Lillo,	Malla Valenzuela,	Riquelme Aliaga,
	Luis Alberto	Luis	Marcela
Ahumada Palma,	De la Carrera Correa,	Manouchehri Lobos,	Rivas Sánchez,
Yovana	Gonzalo	Daniel	Gaspar
Alessandri Vergara,	De Rementería	Martínez Ramírez,	Rojas Valderrama,
Jorge	Venegas, Tomás	Cristóbal	Camila
Alinco Bustos, René	Delgado Riquelme,	Marzán Pinto,	Romero Sáez,
	Viviana	Carolina	Leonidas
Araya Guerrero,	Donoso Castro, Felipe	Matheson Villán,	Romero Talguia,
Jaime		Christian	Natalia
Arce Castro, Mónica	Durán Espinoza, Jorge	Mellado Suazo, Miguel	Sáez Quiroz, Jaime
Astudillo Peiretti,	Durán Salinas,	Melo Contreras,	Saffirio Espinoza,
Danisa	Eduardo	Daniel	Jorge
Barrera Moreno,	Flores Oporto, Camila	Mix Jiménez,	Sagardía Cabezas,
Boris		Claudia	Clara
Barría Angulo,	Fries Monleón, Lorena	Morales Alvarado,	Santana Castillo,
Héctor		Javiera	Juan
Bello Campos, María	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Maldonado,	Sauerbaum Muñoz,
Francisca		Carla	Frank
Beltrán Silva, Juan	Giordano Salazar,	Moreira Barros,	Schalper Sepúlveda,
Carlos	Andrés	Cristhian	Diego
Benavente Vergara,	González Gatica, Félix	Mulet Martínez,	Schneider Videla,
Gustavo		Jaime	Emilia
Berger Fett, Bernardo	González Olea, Marta	Muñoz González, Francesca	Serrano Salazar, Daniela
Bianchi Chelech,	González Villarroel,	Musante Müller,	Soto Ferrada,
Carlos	Mauro	Camila	Leonardo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Guzmán Zepeda, Jorge	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Mardones, Raúl
Bórquez Montecinos,	Hertz Cádiz, Carmen	Ñanco Vásquez,	Sulantay Olivares,
Fernando		Coca Ericka	Marco Antonio
Bravo Castro, Ana	Hirsch Goldschmidt,	Olivera De La	Tapia Ramos,
María	Tomás	Fuente, Erika	Cristián
Bravo Salinas, Marta	Ibáñez Cotroneo, Diego	Orsini Pascal, Maite	Teao Drago, Hotuiti

Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Tello Rojas, Carolina
Bugueño Sotelo, Félix	Jiles Moreno, Pamela	Palma Pérez, Hernán	Ulloa Aguilera, Héctor
Calisto Águila,	Jouannet Valderrama,	Pérez Olea, Joanna	Undurraga Gazitúa,
Miguel Ángel	Andrés		Francisco
Camaño Cárdenas,	Kaiser Barents-Von	Pino Fuentes, Víctor	Undurraga Vicuña,
Felipe	Hohenhagen, Johannes	Alejandro	Alberto
Castro Bascuñán,	Labbé Martínez,	Pizarro Sierra,	Urruticoechea Ríos,
José Miguel	Cristian	Lorena	Cristóbal
Celedón Fernández,	Labra Besserer, Paula	Placencia Cabello,	Venegas Salazar,
Roberto		Alejandra	Nelson
Cicardini Milla,	Lagomarsino Guzmán,	Ramírez Diez,	Videla Castillo,
Daniella	Tomás	Guillermo	Sebastián
Cifuentes Lillo, Ricardo	Leal Bizama, Henry	Ramírez Pascal, Matías	Weisse Novoa, Flor
Coloma Álamos, Juan	Lee Flores, Enrique	Raphael Mora,	Winter Etcheberry,
Antonio		Marcia	Gonzalo
Cordero Velásquez,	Leiva Carvajal, Raúl	Rathgeb Schifferli,	Yeomans Araya,
María Luisa		Jorge	Gael

Araya Lerdo de	Del Real	Moreno Bascur,	Schubert Rubio,
Tejada, Cristián	Mihovilovic, Catalina	Benjamín	Stephan
Carter Fernández,	Irarrázaval Rossel,	Romero Leiva,	Trisotti Martínez,
Álvaro	Juan	Agustín	Renzo
Cid Versalovic, Sofía	Jürgensen Rundshagen, Harry	Sánchez Ossa, Luis	

El señor **CASTRO** (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 17 *ter*, incorporado por el numeral 37 del artículo 1 del proyecto, cuya votación separada ha sido solicitada por el diputado Johannes Kaiser.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 110 votos; por la negativa, 18 votos. No hubo abstenciones.

Acevedo Sáez, María	Coloma Álamos,	Malla Valenzuela,	Rey Martínez, Hugo
Candelaria	Juan Antonio	Luis	
Aedo Jeldres, Eric	Cordero Velásquez,	Manouchehri Lobos,	Riquelme Aliaga,
	María Luisa	Daniel	Marcela
Ahumada Palma,	Cornejo Lagos,	Martínez Ramírez,	Rivas Sánchez,
Yovana	Eduardo	Cristóbal	Gaspar
Alessandri Vergara,	Cuello Peña y Lillo,	Marzán Pinto,	Rojas Valderrama,
Jorge	Luis Alberto	Carolina	Camila
Alinco Bustos, René	De Rementería	Matheson Villán,	Romero Talguia,
	Venegas, Tomás	Christian	Natalia
Araya Guerrero,	Delgado Riquelme,	Mellado Suazo,	Sáez Quiroz, Jaime
Jaime	Viviana	Miguel	
Arce Castro, Mónica	Donoso Castro,	Melo Contreras,	Saffirio Espinoza,
	Felipe	Daniel	Jorge
Astudillo Peiretti,	Durán Espinoza,	Mix Jiménez, Claudia	Sagardía Cabezas,
Danisa	Jorge		Clara
Barrera Moreno,	Durán Salinas,	Morales Alvarado,	Santana Castillo,
Boris	Eduardo	Javiera	Juan
Barría Angulo,	Flores Oporto,	Morales Maldonado,	Sauerbaum Muñoz,
Héctor	Camila	Carla	Frank
Becker Alvear,	Fries Monleón,	Moreira Barros,	Schalper Sepúlveda,
Miguel Ángel	Lorena	Cristhian	Diego
Bello Campos, María	Fuenzalida Cobo,	Mulet Martínez,	Schneider Videla,
Francisca	Juan	Jaime	Emilia
Beltrán Silva, Juan	Giordano Salazar,	Musante Müller,	Serrano Salazar,
Carlos	Andrés	Camila	Daniela
Benavente Vergara,	González Gatica,	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Ferrada,
Gustavo	Félix		Leonardo
Berger Fett, Bernardo	González Olea, Marta	Ñanco Vásquez, Coca Ericka	Soto Mardones, Raúl
Bianchi Chelech,	González Villarroel,	Olivera De La	Sulantay Olivares,
Carlos	Mauro	Fuente, Erika	Marco Antonio
Bobadilla Muñoz,	Guzmán Zepeda,	Orsini Pascal, Maite	Tapia Ramos,
Sergio	Jorge		Cristián
Bórquez Montecinos, Fernando	Hertz Cádiz, Carmen	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Teao Drago, Hotuiti
Bravo Castro, Ana María	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Palma Pérez, Hernán	Tello Rojas, Carolina

Bravo Salinas, Marta	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pérez Olea, Joanna	Ulloa Aguilera, Héctor
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda,	Pino Fuentes, Víctor	Undurraga Gazitúa,
	Marcos	Alejandro	Francisco
Bugueño Sotelo,	Jiles Moreno, Pamela	Pizarro Sierra,	Undurraga Vicuña,
Félix		Lorena	Alberto
Calisto Águila,	Jouannet Valderrama,	Placencia Cabello,	Venegas Salazar,
Miguel Ángel	Andrés	Alejandra	Nelson
Camaño Cárdenas,	Labra Besserer, Paula	Ramírez Diez,	Videla Castillo,
Felipe		Guillermo	Sebastián
Castro Bascuñán,	Lagomarsino	Ramírez Pascal,	Weisse Novoa, Flor
José Miguel	Guzmán, Tomás	Matías	
Celedón Fernández,	Leal Bizama, Henry	Raphael Mora,	Winter Etcheberry,
Roberto		Marcia	Gonzalo
Cicardini Milla,	Leiva Carvajal, Raúl	Rathgeb Schifferli,	Yeomans Araya,
Daniella		Jorge	Gael
Cifuentes Lillo, Ricardo	Longton Herrera, Andrés		

Araya Lerdo de	Irarrázaval Rossel,	Moreno Bascur,	Sánchez Ossa, Luis
Tejada, Cristián	Juan	Benjamín	
Carter Fernández,	Jürgensen	Muñoz González,	Schubert Rubio,
Álvaro	Rundshagen, Harry	Francesca	Stephan
Cid Versalovic, Sofía	Kaiser Barents-Von	Romero Leiva,	Trisotti Martínez,
	Hohenhagen, Johannes	Agustín	Renzo
De la Carrera Correa,	Labbé Martínez,	Romero Sáez,	Urruticoechea Ríos,
Gonzalo	Cristian	Leonidas	Cristóbal
Del Real Mihovilovic, Catalina	Lee Flores, Enrique		

El señor **CASTRO** (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 17 *quater*, incorporado por el numeral 37 del artículo 1 del proyecto, cuya votación separada ha sido solicitada por el diputado Cristián Araya.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 128 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor CASTRO (Presidente).- Aprobado.

Acevedo Sáez, María	Cordero Velásquez,	Leiva Carvajal, Raúl	Riquelme Aliaga,
Candelaria	María Luisa		Marcela
Aedo Jeldres, Eric	Cornejo Lagos,	Longton Herrera,	Rivas Sánchez,
	Eduardo	Andrés	Gaspar
Ahumada Palma,	Cuello Peña y Lillo,	Malla Valenzuela,	Rojas Valderrama,
Yovana	Luis Alberto	Luis	Camila
Alessandri Vergara,	De la Carrera Correa,	Manouchehri Lobos,	Romero Leiva,
Jorge	Gonzalo	Daniel	Agustín
Alinco Bustos, René	De Rementería	Martínez Ramírez,	Romero Sáez,
	Venegas, Tomás	Cristóbal	Leonidas
Araya Guerrero,	Del Real Mihovilovic,	Marzán Pinto,	Romero Talguia,
Jaime	Catalina	Carolina	Natalia
Araya Lerdo de	Delgado Riquelme,	Matheson Villán,	Sáez Quiroz, Jaime
Tejada, Cristián	Viviana	Christian	
Arce Castro, Mónica	Donoso Castro, Felipe	Mellado Suazo, Miguel	Saffirio Espinoza, Jorge
Astudillo Peiretti,	Durán Espinoza, Jorge	Melo Contreras,	Sagardía Cabezas,
Danisa		Daniel	Clara
Barrera Moreno,	Durán Salinas,	Mix Jiménez,	Sánchez Ossa, Luis
Boris	Eduardo	Claudia	
Barría Angulo,	Flores Oporto, Camila	Morales Alvarado,	Santana Castillo,
Héctor		Javiera	Juan
Becker Alvear,	Fries Monleón, Lorena	Morales Maldonado,	Sauerbaum Muñoz,
Miguel Ángel		Carla	Frank
Bello Campos, María	Fuenzalida Cobo, Juan	Moreira Barros,	Schalper Sepúlveda,
Francisca		Cristhian	Diego
Beltrán Silva, Juan	Giordano Salazar,	Moreno Bascur,	Schneider Videla,
Carlos	Andrés	Benjamín	Emilia
Benavente Vergara,	González Gatica, Félix	Mulet Martínez,	Schubert Rubio,
Gustavo		Jaime	Stephan
Berger Fett, Bernardo	González Olea, Marta	Muñoz González, Francesca	Serrano Salazar, Daniela
Bianchi Chelech,	González Villarroel,	Musante Müller,	Soto Ferrada,
Carlos	Mauro	Camila	Leonardo

Bobadilla Muñoz, Sergio	Guzmán Zepeda, Jorge	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Mardones, Raúl
Bórquez Montecinos,	Hertz Cádiz, Carmen	Ñanco Vásquez,	Sulantay Olivares,
Fernando		Coca Ericka	Marco Antonio
Bravo Castro, Ana	Hirsch Goldschmidt,	Olivera De La	Tapia Ramos,
María	Tomás	Fuente, Erika	Cristián
Bravo Salinas, Marta	Ibáñez Cotroneo, Diego	Orsini Pascal, Maite	Teao Drago, Hotuiti
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Tello Rojas, Carolina
Bugueño Sotelo,	Irarrázaval Rossel,	Palma Pérez, Hernán	Trisotti Martínez,
Félix	Juan		Renzo
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jiles Moreno, Pamela	Pérez Olea, Joanna	Ulloa Aguilera, Héctor
Camaño Cárdenas,	Jouannet Valderrama,	Pino Fuentes, Víctor	Undurraga Gazitúa,
Felipe	Andrés	Alejandro	Francisco
Carter Fernández,	Jürgensen	Pizarro Sierra,	Undurraga Vicuña,
Álvaro	Rundshagen, Harry	Lorena	Alberto
Castro Bascuñán,	Kaiser Barents-Von	Placencia Cabello,	Urruticoechea Ríos,
José Miguel	Hohenhagen, Johannes	Alejandra	Cristóbal
Celedón Fernández,	Labbé Martínez,	Ramírez Diez,	Venegas Salazar,
Roberto	Cristian	Guillermo	Nelson
Cicardini Milla,	Labra Besserer, Paula	Ramírez Pascal,	Videla Castillo,
Daniella		Matías	Sebastián
Cid Versalovic, Sofía	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Raphael Mora, Marcia	Weisse Novoa, Flor
Cifuentes Lillo,	Leal Bizama, Henry	Rathgeb Schifferli,	Winter Etcheberry,
Ricardo		Jorge	Gonzalo
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lee Flores, Enrique	Rey Martínez, Hugo	Yeomans Araya, Gael

El señor **CASTRO** (Presidente).- Se ha renovado una indicación del Ejecutivo para agregar una nueva letra en el numeral 48 del artículo 1 del proyecto, para intercalar el siguiente inciso segundo nuevo al artículo 23, readecuándose el orden correlativo de los incisos siguientes, de cuyo tenor dará lectura el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Señor Presidente, la indicación del Ejecutivo dice lo siguiente: "Estos procedimientos no podrán utilizarse para obtener información sobre personas únicamente por su raza, fe religiosa u opinión política, o por su adhesión o pertenencia

a organizaciones partidarias, sociales, sindicales, comunitarias, asistenciales, culturales o laborales, ni por la actividad lícita que desarrollen en cualquier ámbito de acción.".

El señor CASTRO (Presidente).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 63 votos; por la negativa, 63 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor CASTRO (Presidente).- Rechazada.

Acevedo Sáez, María	Cifuentes Lillo,	Manouchehri Lobos,	Sáez Quiroz, Jaime
Candelaria	Ricardo	Daniel	
Aedo Jeldres, Eric	Cuello Peña y Lillo,	Marzán Pinto,	Sagardía Cabezas,
	Luis Alberto	Carolina	Clara
Alinco Bustos, René	De Rementería	Melo Contreras,	Santana Castillo,
	Venegas, Tomás	Daniel	Juan
Araya Guerrero,	Delgado Riquelme,	Mix Jiménez, Claudia	Schneider Videla,
Jaime	Viviana		Emilia
Arce Castro, Mónica	Fries Monleón,	Morales Alvarado,	Serrano Salazar,
	Lorena	Javiera	Daniela
Astudillo Peiretti,	Giordano Salazar,	Mulet Martínez,	Soto Ferrada,
Danisa	Andrés	Jaime	Leonardo
Barrera Moreno,	González Gatica,	Musante Müller,	Soto Mardones, Raúl
Boris	Félix	Camila	
Barría Angulo, Héctor	González Olea, Marta	Naranjo Ortiz, Jaime	Tapia Ramos, Cristián
Bello Campos, María Francisca	Hertz Cádiz, Carmen	Ñanco Vásquez, Coca Ericka	Tello Rojas, Carolina
Bianchi Chelech,	Hirsch Goldschmidt,	Orsini Pascal, Maite	Ulloa Aguilera,
Carlos	Tomás		Héctor
Bravo Castro, Ana	Ibáñez Cotroneo,	Palma Pérez, Hernán	Undurraga Vicuña,
María	Diego		Alberto
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda,	Pizarro Sierra,	Venegas Salazar,
	Marcos	Lorena	Nelson
Bugueño Sotelo,	Jiles Moreno, Pamela	Placencia Cabello,	Videla Castillo,
Félix		Alejandra	Sebastián

Camaño Cárdenas,	Lagomarsino	Ramírez Pascal,	Winter Etcheberry,
Felipe	Guzmán, Tomás	Matías	Gonzalo
Celedón Fernández,	Leiva Carvajal, Raúl	Riquelme Aliaga,	Yeomans Araya,
Roberto		Marcela	Gael
Cicardini Milla,	Malla Valenzuela,	Rojas Valderrama,	
Daniella	Luis	Camila	

Ahumada Palma,	De la Carrera Correa,	Longton Herrera,	Rivas Sánchez,
Yovana	Gonzalo	Andrés	Gaspar
Alessandri Vergara,	Del Real Mihovilovic,	Martínez Ramírez,	Romero Leiva,
Jorge	Catalina	Cristóbal	Agustín
Araya Lerdo de	Donoso Castro, Felipe	Matheson Villán,	Romero Sáez,
Tejada, Cristián		Christian	Leonidas
Becker Alvear,	Durán Espinoza, Jorge	Mellado Suazo,	Romero Talguia,
Miguel Ángel		Miguel	Natalia
Beltrán Silva, Juan	Durán Salinas,	Morales Maldonado,	Saffirio Espinoza,
Carlos	Eduardo	Carla	Jorge
Benavente Vergara, Gustavo	Flores Oporto, Camila	Moreira Barros, Cristhian	Sánchez Ossa, Luis
Berger Fett, Bernardo	Fuenzalida Cobo, Juan	Moreno Bascur, Benjamín	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bobadilla Muñoz,	González Villarroel,	Muñoz González,	Schalper Sepúlveda,
Sergio	Mauro	Francesca	Diego
Bórquez Montecinos,	Guzmán Zepeda, Jorge	Olivera De La	Schubert Rubio,
Fernando		Fuente, Erika	Stephan
Bravo Salinas, Marta	Irarrázaval Rossel,	Ossandón	Sulantay Olivares,
	Juan	Irarrázabal, Ximena	Marco Antonio
Carter Fernández, Álvaro	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Olea, Joanna	Teao Drago, Hotuiti
Castro Bascuñán,	Kaiser Barents-Von	Pino Fuentes, Víctor	Trisotti Martínez,
José Miguel	Hohenhagen, Johannes	Alejandro	Renzo
Cid Versalovic, Sofía	Labbé Martínez,	Ramírez Diez,	Undurraga Gazitúa,
	Cristian	Guillermo	Francisco
Coloma Álamos, Juan	Labra Besserer, Paula	Raphael Mora,	Urruticoechea Ríos,
Antonio		Marcia	Cristóbal
Cordero Velásquez, María Luisa	Leal Bizama, Henry	Rathgeb Schifferli, Jorge	Weisse Novoa, Flor

J 2 ,	Lee Flores, Enrique	Rey Martínez, Hugo	
Eduardo			

-Se abstuvieron:

Calisto Águila, Miguel Ángel	Jouannet Valderrama, Andrés
------------------------------	-----------------------------

El señor **CASTRO** (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 39 bis, incorporado por el numeral 69 del artículo 1 del proyecto, cuya votación separada ha sido solicitada por el diputado Johannes Kaiser.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 105 votos; por la negativa, 17 votos. Hubo 6 abstenciones.

El señor CASTRO (Presidente).- Aprobado.

Acevedo Sáez, María	Coloma Álamos,	Longton Herrera,	Rey Martínez, Hugo
Candelaria	Juan Antonio	Andrés	
Aedo Jeldres, Eric	Cordero Velásquez,	Malla Valenzuela,	Riquelme Aliaga,
	María Luisa	Luis	Marcela
Ahumada Palma,	Cornejo Lagos,	Manouchehri Lobos,	Rivas Sánchez,
Yovana	Eduardo	Daniel	Gaspar
Alessandri Vergara,	Cuello Peña y Lillo,	Marzán Pinto,	Rojas Valderrama,
Jorge	Luis Alberto	Carolina	Camila
Alinco Bustos, René	De Rementería	Mellado Suazo,	Romero Talguia,
	Venegas, Tomás	Miguel	Natalia
Araya Guerrero,	Delgado Riquelme,	Melo Contreras,	Sáez Quiroz, Jaime
Jaime	Viviana	Daniel	
Arce Castro, Mónica	Donoso Castro, Felipe	Mix Jiménez, Claudia	Saffirio Espinoza, Jorge
Astudillo Peiretti,	Durán Espinoza,	Morales Alvarado,	Sagardía Cabezas,
Danisa	Jorge	Javiera	Clara
Barrera Moreno,	Flores Oporto,	Morales Maldonado,	Santana Castillo,
Boris	Camila	Carla	Juan
Barría Angulo,	Fries Monleón,	Moreira Barros,	Sauerbaum Muñoz,
Héctor	Lorena	Cristhian	Frank

Bello Campos, María	Fuenzalida Cobo,	Mulet Martínez,	Schneider Videla,
Francisca	Juan	Jaime	Emilia
Beltrán Silva, Juan	Giordano Salazar,	Musante Müller,	Serrano Salazar,
Carlos	Andrés	Camila	Daniela
Benavente Vergara,	González Gatica,	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Ferrada,
Gustavo	Félix		Leonardo
Berger Fett, Bernardo	González Olea, Marta	Ñanco Vásquez, Coca Ericka	Soto Mardones, Raúl
Bianchi Chelech,	González Villarroel,	Olivera De La	Sulantay Olivares,
Carlos	Mauro	Fuente, Erika	Marco Antonio
Bobadilla Muñoz,	Guzmán Zepeda,	Orsini Pascal, Maite	Tapia Ramos,
Sergio	Jorge		Cristián
Bórquez Montecinos, Fernando	Hertz Cádiz, Carmen	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Teao Drago, Hotuiti
Bravo Castro, Ana María	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Palma Pérez, Hernán	Tello Rojas, Carolina
Bravo Salinas, Marta	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pérez Olea, Joanna	Ulloa Aguilera, Héctor
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda,	Pino Fuentes, Víctor	Undurraga Gazitúa,
	Marcos	Alejandro	Francisco
Bugueño Sotelo,	Jiles Moreno, Pamela	Pizarro Sierra,	Undurraga Vicuña,
Félix		Lorena	Alberto
Calisto Águila,	Jouannet Valderrama,	Placencia Cabello,	Venegas Salazar,
Miguel Ángel	Andrés	Alejandra	Nelson
Camaño Cárdenas,	Labra Besserer, Paula	Ramírez Diez,	Videla Castillo,
Felipe		Guillermo	Sebastián
Castro Bascuñán,	Lagomarsino	Ramírez Pascal,	Weisse Novoa, Flor
José Miguel	Guzmán, Tomás	Matías	
Celedón Fernández,	Leal Bizama, Henry	Raphael Mora,	Winter Etcheberry,
Roberto		Marcia	Gonzalo
Cicardini Milla,	Leiva Carvajal, Raúl	Rathgeb Schifferli,	Yeomans Araya,
Daniella		Jorge	Gael
Cifuentes Lillo, Ricardo			

Araya Lerdo de	Irarrázaval Rossel,	Moreno Bascur,	Sánchez Ossa, Luis
Tejada, Cristián	Juan	Benjamín	
Carter Fernández,	Jürgensen	Muñoz González,	Schubert Rubio,
Álvaro	Rundshagen, Harry	Francesca	Stephan
Cid Versalovic, Sofía	Kaiser Barents-Von	Romero Leiva,	Trisotti Martínez,
	Hohenhagen, Johannes	Agustín	Renzo
De la Carrera Correa,	Labbé Martínez,	Romero Sáez,	Urruticoechea Ríos,
Gonzalo	Cristian	Leonidas	Cristóbal
Del Real Mihovilovic, Catalina			

-Se abstuvieron:

Becker Alvear,	Lee Flores, Enrique	Matheson Villán,	Schalper Sepúlveda,
Miguel Ángel		Christian	Diego
Durán Salinas, Eduardo	Martínez Ramírez, Cristóbal		

El señor **CASTRO** (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo segundo transitorio del proyecto, cuya votación separada ha sido solicitada por los diputados Cristián Araya y Johannes Kaiser, con la salvedad de su número 1, cuya votación separada, a su vez, ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 109 votos; por la negativa, 16 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **CASTRO** (Presidente).- **Aprobado**.

Acevedo Sáez, María	Cordero Velásquez,	Longton Herrera,	Rathgeb Schifferli,
Candelaria	María Luisa	Andrés	Jorge
Aedo Jeldres, Eric	Cornejo Lagos, Eduardo	Malla Valenzuela, Luis	Rey Martínez, Hugo
Ahumada Palma,	Cuello Peña y Lillo,	Manouchehri Lobos,	Riquelme Aliaga,
Yovana	Luis Alberto	Daniel	Marcela
Alessandri Vergara,	De Rementería	Marzán Pinto,	Rivas Sánchez,
Jorge	Venegas, Tomás	Carolina	Gaspar

Alinco Bustos, René	Delgado Riquelme,	Matheson Villán,	Rojas Valderrama,
	Viviana	Christian	Camila
Araya Guerrero,	Donoso Castro,	Mellado Suazo,	Romero Talguia,
Jaime	Felipe	Miguel	Natalia
Arce Castro, Mónica	Durán Espinoza, Jorge	Melo Contreras, Daniel	Sáez Quiroz, Jaime
Astudillo Peiretti,	Durán Salinas,	Mix Jiménez, Claudia	Saffirio Espinoza,
Danisa	Eduardo		Jorge
Barrera Moreno,	Flores Oporto,	Morales Alvarado,	Sagardía Cabezas,
Boris	Camila	Javiera	Clara
Barría Angulo,	Fries Monleón,	Morales Maldonado,	Santana Castillo,
Héctor	Lorena	Carla	Juan
Becker Alvear,	Fuenzalida Cobo,	Moreira Barros,	Sauerbaum Muñoz,
Miguel Ángel	Juan	Cristhian	Frank
Bello Campos, María	Giordano Salazar,	Mulet Martínez,	Schalper Sepúlveda,
Francisca	Andrés	Jaime	Diego
Beltrán Silva, Juan	González Gatica,	Muñoz González,	Schneider Videla,
Carlos	Félix	Francesca	Emilia
Berger Fett, Bernardo	González Olea, Marta	Musante Müller, Camila	Serrano Salazar, Daniela
Bianchi Chelech,	González Villarroel,	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Ferrada,
Carlos	Mauro		Leonardo
Bobadilla Muñoz,	Guzmán Zepeda,	Ñanco Vásquez,	Soto Mardones, Raúl
Sergio	Jorge	Coca Ericka	
Bórquez Montecinos,	Hertz Cádiz, Carmen	Olivera De La	Sulantay Olivares,
Fernando		Fuente, Erika	Marco Antonio
Bravo Castro, Ana	Hirsch Goldschmidt,	Orsini Pascal, Maite	Tapia Ramos,
María	Tomás		Cristián
Bravo Salinas, Marta	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Teao Drago, Hotuiti
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Palma Pérez, Hernán	Tello Rojas, Carolina
Bugueño Sotelo, Félix	Jiles Moreno, Pamela	Pérez Olea, Joanna	Ulloa Aguilera, Héctor
Calisto Águila,	Jouannet Valderrama,	Pino Fuentes, Víctor	Undurraga Gazitúa,
Miguel Ángel	Andrés	Alejandro	Francisco
Camaño Cárdenas,	Labra Besserer, Paula	Pizarro Sierra,	Undurraga Vicuña,
Felipe		Lorena	Alberto

Castro Bascuñán,	Lagomarsino	Placencia Cabello,	Venegas Salazar,
José Miguel	Guzmán, Tomás	Alejandra	Nelson
Celedón Fernández,	Leal Bizama, Henry	Ramírez Diez,	Videla Castillo,
Roberto		Guillermo	Sebastián
Cicardini Milla,	Lee Flores, Enrique	Ramírez Pascal,	Winter Etcheberry,
Daniella		Matías	Gonzalo
Cifuentes Lillo,	Leiva Carvajal, Raúl	Raphael Mora,	Yeomans Araya,
Ricardo		Marcia	Gael
Coloma Álamos, Juan Antonio			

Araya Lerdo de	Del Real Mihovilovic,	Labbé Martínez,	Sánchez Ossa, Luis
Tejada, Cristián	Catalina	Cristian	
Carter Fernández,	Irarrázaval Rossel,	Moreno Bascur,	Schubert Rubio,
Álvaro	Juan	Benjamín	Stephan
Cid Versalovic,	Jürgensen Rundshagen,	Romero Leiva,	Trisotti Martínez,
Sofía	Harry	Agustín	Renzo
De la Carrera	Kaiser Barents-Von	Romero Sáez,	Urruticoechea Ríos,
Correa, Gonzalo	Hohenhagen, Johannes	Leonidas	Cristóbal

-Se abstuvieron:

Benavente Vergara, Gustavo	Martínez Ramírez, Cristóbal	Weisse Novoa, Flor
Bona vonce vongara, castavo	Transmitted Transmitted, Cliebtocki	*** 61 55 6 1 ** 6 ** 6 4. , 1 101

El señor **CASTRO** (Presidente).- Debido a que se rechazó la Secretaría Ejecutiva, no corresponde votar los números 25, 26 y 27 de la minuta.

Corresponde votar en particular el artículo quinto transitorio del proyecto, cuya votación separada ha sido solicitada por los diputados Cristián Araya y Johannes Kaiser.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 110 votos; por la negativa, 16 votos. Hubo 2 abstenciones.

Acevedo Sáez, María	Coloma Álamos,	Malla Valenzuela,	Rey Martínez, Hugo
Candelaria	Juan Antonio	Luis	
Aedo Jeldres, Eric	Cordero Velásquez,	Manouchehri Lobos,	Riquelme Aliaga,
	María Luisa	Daniel	Marcela
Ahumada Palma,	Cornejo Lagos,	Martínez Ramírez,	Rivas Sánchez,
Yovana	Eduardo	Cristóbal	Gaspar
Alessandri Vergara,	Cuello Peña y Lillo,	Marzán Pinto,	Rojas Valderrama,
Jorge	Luis Alberto	Carolina	Camila
Alinco Bustos, René	De Rementería	Mellado Suazo,	Romero Talguia,
	Venegas, Tomás	Miguel	Natalia
Araya Guerrero,	Delgado Riquelme,	Melo Contreras,	Sáez Quiroz, Jaime
Jaime	Viviana	Daniel	
Arce Castro, Mónica	Donoso Castro, Felipe	Mix Jiménez, Claudia	Saffirio Espinoza, Jorge
Astudillo Peiretti,	Durán Espinoza,	Morales Alvarado,	Sagardía Cabezas,
Danisa	Jorge	Javiera	Clara
Barrera Moreno,	Durán Salinas,	Morales Maldonado,	Santana Castillo,
Boris	Eduardo	Carla	Juan
Barría Angulo,	Fries Monleón,	Moreira Barros,	Sauerbaum Muñoz,
Héctor	Lorena	Cristhian	Frank
Becker Alvear,	Fuenzalida Cobo,	Mulet Martínez,	Schalper Sepúlveda,
Miguel Ángel	Juan	Jaime	Diego
Bello Campos, María	Giordano Salazar,	Muñoz González,	Schneider Videla,
Francisca	Andrés	Francesca	Emilia
Beltrán Silva, Juan	González Gatica,	Musante Müller,	Serrano Salazar,
Carlos	Félix	Camila	Daniela
Benavente Vergara, Gustavo	González Olea, Marta	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Ferrada, Leonardo
Berger Fett, Bernardo	González Villarroel, Mauro	Ñanco Vásquez, Coca Ericka	Soto Mardones, Raúl
Bianchi Chelech,	Guzmán Zepeda,	Olivera De La	Sulantay Olivares,
Carlos	Jorge	Fuente, Erika	Marco Antonio
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hertz Cádiz, Carmen	Orsini Pascal, Maite	Tapia Ramos, Cristián
Bórquez Montecinos,	Hirsch Goldschmidt,	Ossandón Irarrázabal,	Teao Drago, Hotuiti
Fernando	Tomás	Ximena	
Bravo Castro, Ana María	Ibáñez Cotroneo, Diego	Palma Pérez, Hernán	Tello Rojas, Carolina

Bravo Salinas, Marta	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Olea, Joanna	Ulloa Aguilera, Héctor
Brito Hasbún, Jorge	Jiles Moreno, Pamela	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Undurraga Gazitúa, Francisco
Bugueño Sotelo,	Jouannet Valderrama,	Pizarro Sierra,	Undurraga Vicuña,
Félix	Andrés	Lorena	Alberto
Calisto Águila,	Labra Besserer, Paula	Placencia Cabello,	Venegas Salazar,
Miguel Ángel		Alejandra	Nelson
Camaño Cárdenas,	Lagomarsino	Ramírez Diez,	Videla Castillo,
Felipe	Guzmán, Tomás	Guillermo	Sebastián
Castro Bascuñán, José Miguel	Leal Bizama, Henry	Ramírez Pascal, Matías	Weisse Novoa, Flor
Celedón Fernández,	Lee Flores, Enrique	Raphael Mora,	Winter Etcheberry,
Roberto		Marcia	Gonzalo
Cicardini Milla,	Leiva Carvajal, Raúl	Rathgeb Schifferli,	Yeomans Araya,
Daniella		Jorge	Gael
Cifuentes Lillo, Ricardo	Longton Herrera, Andrés		

-Votaron por la negativa:

Araya Lerdo de	Del Real Mihovilovic,	Labbé Martínez,	Sánchez Ossa, Luis
Tejada, Cristián	Catalina	Cristian	
Carter Fernández,	Irarrázaval Rossel,	Moreno Bascur,	Schubert Rubio,
Álvaro	Juan	Benjamín	Stephan
Cid Versalovic,	Jürgensen Rundshagen,	Romero Leiva,	Trisotti Martínez,
Sofía	Harry	Agustín	Renzo
De la Carrera	Kaiser Barents-Von	Romero Sáez,	Urruticoechea Ríos,
Correa, Gonzalo	Hohenhagen, Johannes	Leonidas	Cristóbal

-Se abstuvieron:

ir	
Flores Oporto, Camila	Matheson Villán, Christian

El señor **CASTRO** (Presidente).- Los números 29, 30 y 31 de la minuta no pueden ser votados.

Corresponde votar en particular el artículo undécimo transitorio del proyecto, cuya votación separada ha sido solicitada por los diputados Cristián Araya y Johannes Kaiser, que requiere para su aprobación el voto favorable de 77 diputadas y diputados, por tratarse de una norma orgánica constitucional.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 107 votos; por la negativa, 18 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor CASTRO (Presidente).- Aprobado.

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María	Coloma Álamos,	Leiva Carvajal, Raúl	Rathgeb Schifferli,
Candelaria	Juan Antonio		Jorge
Aedo Jeldres, Eric	Cordero Velásquez, María Luisa	Longton Herrera, Andrés	Rey Martínez, Hugo
Ahumada Palma,	Cornejo Lagos,	Malla Valenzuela,	Riquelme Aliaga,
Yovana	Eduardo	Luis	Marcela
Alessandri Vergara,	Cuello Peña y Lillo,	Manouchehri Lobos,	Rojas Valderrama,
Jorge	Luis Alberto	Daniel	Camila
Alinco Bustos, René	De Rementería	Martínez Ramírez,	Romero Talguia,
	Venegas, Tomás	Cristóbal	Natalia
Araya Guerrero,	Delgado Riquelme,	Marzán Pinto,	Sáez Quiroz, Jaime
Jaime	Viviana	Carolina	
Arce Castro, Mónica	Donoso Castro,	Mellado Suazo,	Sagardía Cabezas,
	Felipe	Miguel	Clara
Astudillo Peiretti,	Durán Espinoza,	Melo Contreras,	Santana Castillo,
Danisa	Jorge	Daniel	Juan
Barrera Moreno,	Durán Salinas,	Mix Jiménez, Claudia	Sauerbaum Muñoz,
Boris	Eduardo		Frank
Barría Angulo,	Flores Oporto,	Morales Alvarado,	Schalper Sepúlveda,
Héctor	Camila	Javiera	Diego
Becker Alvear,	Fries Monleón,	Morales Maldonado,	Schneider Videla,
Miguel Ángel	Lorena	Carla	Emilia
Bello Campos, María	Fuenzalida Cobo,	Moreira Barros,	Serrano Salazar,
Francisca	Juan	Cristhian	Daniela
Beltrán Silva, Juan	Giordano Salazar,	Mulet Martínez,	Soto Ferrada,
Carlos	Andrés	Jaime	Leonardo
Benavente Vergara,	González Gatica,	Musante Müller,	Soto Mardones, Raúl
Gustavo	Félix	Camila	
Berger Fett, Bernardo	González Olea, Marta	Naranjo Ortiz, Jaime	Sulantay Olivares, Marco Antonio

Bianchi Chelech,	González Villarroel,	Ñanco Vásquez,	Tapia Ramos,
Carlos	Mauro	Coca Ericka	Cristián
Bobadilla Muñoz,	Guzmán Zepeda,	Olivera De La	Teao Drago, Hotuiti
Sergio	Jorge	Fuente, Erika	
Bórquez Montecinos, Fernando	Hertz Cádiz, Carmen	Orsini Pascal, Maite	Tello Rojas, Carolina
Bravo Castro, Ana	Hirsch Goldschmidt,	Ossandón Irarrázabal,	Ulloa Aguilera,
María	Tomás	Ximena	Héctor
Bravo Salinas, Marta	Ibáñez Cotroneo, Diego	Palma Pérez, Hernán	Undurraga Gazitúa, Francisco
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Olea, Joanna	Undurraga Vicuña, Alberto
Bugueño Sotelo,	Jiles Moreno, Pamela	Pino Fuentes, Víctor	Venegas Salazar,
Félix		Alejandro	Nelson
Camaño Cárdenas,	Jouannet Valderrama,	Pizarro Sierra,	Videla Castillo,
Felipe	Andrés	Lorena	Sebastián
Castro Bascuñán, José Miguel	Labra Besserer, Paula	Placencia Cabello, Alejandra	Weisse Novoa, Flor
Celedón Fernández,	Lagomarsino	Ramírez Diez,	Winter Etcheberry,
Roberto	Guzmán, Tomás	Guillermo	Gonzalo
Cicardini Milla,	Leal Bizama, Henry	Ramírez Pascal,	Yeomans Araya,
Daniella		Matías	Gael
Cifuentes Lillo, Ricardo	Lee Flores, Enrique	Raphael Mora, Marcia	

-Votaron por la negativa:

Araya Lerdo de	Irarrázaval Rossel,	Muñoz González,	Sánchez Ossa, Luis
Tejada, Cristián	Juan	Francesca	
Carter Fernández,	Jürgensen	Rivas Sánchez,	Schubert Rubio,
Álvaro	Rundshagen, Harry	Gaspar	Stephan
Cid Versalovic, Sofía	Kaiser Barents-Von	Romero Leiva,	Trisotti Martínez,
	Hohenhagen, Johannes	Agustín	Renzo
De la Carrera Correa,	Labbé Martínez,	Romero Sáez,	Urruticoechea Ríos,
Gonzalo	Cristian	Leonidas	Cristóbal
Del Real Mihovilovic, Catalina	Moreno Bascur, Benjamín		

•	7		
-Se	ab	stuvieron	

Calisto Águila, Miguel Ángel Matheson Villán, Christian Saffirio Espinoza, Jorge
--

El señor **CASTRO** (Presidente).- Se despacha el proyecto a tercer trámite constitucional.

IDENTIFICACIÓN, PROTECCIÓN Y REGISTRO DE ROMPIENTES DE OLAS PARA LA PRÁCTICA DEL SURF Y OTRAS DISCIPLINAS AFINES (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12159-04)

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, sobre protección de las rompientes de las olas para la práctica del surf, correspondiente al boletín N° 12159-04.

Para la discusión de este proyecto se otorgarán cinco minutos a cada diputado y diputada que se inscriba para hacer uso de la palabra.

En reemplazo del diputado Enrique Lee, rinde el informe de la Comisión de Deportes y Recreación el diputado Andrés Giordano.

Antecedentes:

-Proyecto del Senado, sesión 72ª de la legislatura 371ª, en lunes 4 de septiembre de 2023. Documentos de la Cuenta N° 16.

-Informe de la Comisión de Deportes y Recreación, sesión 134ª de la legislatura 372ª, en miércoles 29 de enero de 2025. Documentos de la Cuenta N° 4.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **GIORDANO** (de pie).- Señor Presidente, me corresponde rendir el informe sobre el proyecto de ley, iniciado en una moción de los senadores José Durana, Francisco Chahuán, Rafael Prohens y Kenneth Pugh, y de la senadora Luz Ebensperger, sobre protección de las rompientes de las olas para la práctica del surf, en segundo trámite constitucional, correspondiente al boletín N° 12159-04.

El objetivo del proyecto de ley consiste en la identificación, protección, preservación y registro de las rompientes de las olas como el espacio natural apto para la práctica de los deportes que implican cualquier modalidad para surcar olas.

En la moción se dan a conocer los siguientes fundamentos:

El surf es un deporte practicado en forma masiva a lo largo de las costas de Chile, especialmente en las regiones del norte del país, como Arica y Parinacota, en donde se desarrollan campeonatos nacionales e internacionales de surf, así como también se practican modalidades de deportes relacionados con surcar las rompientes de las olas, constituyendo el deporte una actividad turística para la región, además de contribuir en la difusión de sus atractivos naturales.

El aprovechamiento integral de una ola puede implicar ingresos de 12 millones de euros al año, mientras que la práctica deportiva, en las distintas modalidades para surcar olas, genera un movimiento económico de 48.000 millones de dólares anuales en el mundo, lo que da cuenta de la importancia de este deporte para el desarrollo económico de las localidades donde se practica.

Para la adecuada práctica de estas actividades deportivas, es fundamental conservar las denominadas "rompientes de las olas", y la costa de Chile es un lugar privilegiado debido a su longitud y gran cantidad de rompientes de calidad. Una rompiente se considera adecuada para la práctica de deportes cuando se puede surcar, es decir, cuando es posible desplazarse a través de ella. La rompiente se encuentra rodeada de un área denominada "zona adyacente", la que varía dependiendo de las características de dicha rompiente.

Las rompientes deben ser protegidas ante cualquier intervención que las pueda deformar, alterar en su magnitud, desviar su recorrido natural o que pueda afectar los procesos que se concadenan para su formación. El desarrollo e implementación de obras civiles, la existencia de actividades contaminantes y cualquier tipo de intervención cuyo efecto sobre las "rompientes de las olas" no sea debidamente ponderado a través de estudios técnicos pertinentes deben ser enmarcados en adecuadas políticas para su protección.

En Chile, corresponde a la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante la determinación de la Zona de Protección Litoral, y al Ministerio del Deporte, la facultad de formular programas y acciones destinadas al desarrollo de la actividad física y deportiva de la población, tanto de la práctica del deporte convencional como adaptado, incluyendo el deporte de alto rendimiento.

El proyecto de ley, de acuerdo con los términos en que fue despachado por el Senado en su primer trámite constitucional, está compuesto por seis artículos.

El artículo 1° establece el objeto de la ley, consistente en la identificación, protección, preservación y registro de las rompientes aptas para la práctica deportiva, las que constituyen el espacio natural apto para la práctica de los deportes que implican cualquier modalidad para surcar olas.

El artículo 2° contempla una serie de definiciones para la aplicación de la ley.

El artículo 3° se refiere al derecho de propiedad de las rompientes de las olas, que corresponde en forma inalienable e imprescriptible al Estado de Chile.

El artículo 4° regula la protección de las rompientes de las olas aptas para la práctica de los deportes que implican surcar olas, señalando que la Armada de Chile, a través de la Directemar, es la entidad encargada de autorizar y de fiscalizar la práctica de diversos deportes náuticos, fomentando su práctica; de verificar las características de las rompientes de las olas y de implementar las medidas de seguridad y las medidas reglamentarias que estime pertinentes para la realización de competencias nacionales e internacionales de este tipo de deportes.

El artículo 5° establece normas sobre identificación, evaluación e inscripción. Al efecto, dispone que el Ministerio del Deporte, a través del IND, coordinando sus actividades con la Directemar, los gobiernos regionales y las asociaciones deportivas dedicadas a la práctica de cualquiera de las modalidades deportivas que implican surcar olas, podrán propiciar y desarrollar, en el marco de las funciones que les son propias, estudios y programas de identi-

ficación e investigación relacionados con la necesidad de conservación de las rompientes de las olas aptas para la práctica deportiva.

Igualmente, establece que el registro de las rompientes aptas para la práctica de los deportes que consisten en surcar olas será realizado, en cada región de Chile, por la Comisión Regional de Uso del Borde Costero, a solicitud de las asociaciones deportivas de las disciplinas involucradas. El reglamento para la realización, conservación y funcionamiento del mencionado registro será dictado por la Comisión Nacional de Uso del Borde Costero, en uso de sus atribuciones contenidas en el decreto supremo N° 475, promulgado en 1994 y publicado en 1995, del Ministerio de Defensa Nacional, dentro del plazo de ciento ochenta días a contar de la vigencia de la ley.

Finalmente, el artículo 6° se refiere a la conservación de las rompientes de las olas, de modo que cualquier actividad, propuesta, diseño o ejecución de obras públicas o privadas que implique la intervención o afectación de una zona que cuente con olas o rompientes de olas, aptas para la práctica del deporte de surcar olas, en cualquiera de sus modalidades, deberá considerar los informes elaborados por el Ministerio del Deporte, en ejercicio de sus facultades, a los efectos de su conservación.

En el marco de la discusión del proyecto durante el segundo trámite constitucional, la comisión recibió al ministro del Deporte, don Jaime Pizarro; al presidente del Club de Surf Federado Rinconada de Taucu, don Joaquín Henríquez; al director de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático (S), capitán de navío LT Daniel González; al surfista Guillermo Satt y al director ejecutivo del Parque Punta de Lobos, don Patricio Mekis, quienes dieron a conocer sus opiniones y observaciones en relación con esta iniciativa legal.

Así, la comisión, acogiendo tales observaciones, determinó aprobar las indicaciones que se presentaron, junto a otros integrantes de la instancia, al texto propuesto por el Senado, las que fueron debidamente conversadas con representantes del surf a nivel nacional.

En síntesis, tales indicaciones apuntan a:

Eliminar el concepto de "características de las rompientes", por ser erróneo, toda vez que aquellas, a diferencia de las cualidades de las rompientes, no se pueden modificar.

Reemplazar la expresión "asociaciones deportivas" por "organizaciones deportivas", para evitar que se limite la interpretación del concepto, en desmedro del espíritu del proyecto de lev.

Incorporar a las municipalidades en la tarea de propiciar y desarrollar estudios y programas de identificación e investigación relacionados con la necesidad de conservación de las rompientes de las olas aptas para la práctica deportiva.

Ampliar el plazo otorgado a la Comisión Nacional de Uso del Borde Costero para la dictación del reglamento para la realización, conservación y funcionamiento del registro de las rompientes aptas para la práctica de los deportes que consisten en surcar olas.

Por otra parte, se rechazó la norma contenida en el artículo 4°, en el entendido de que atribuye nuevas funciones a la Directemar, lo que excede las atribuciones parlamentarias, por tratarse de una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

Finalmente, cabe hacer presente que el proyecto fue aprobado en general por unanimidad y que las enmiendas, cuya aprobación se recomienda a esta Sala, apuntan a perfeccionar el texto aprobado por el Senado.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Félix González.

El señor **GONZÁLEZ** (don Félix).- Señor Presidente, felicito la presentación de este proyecto, porque hay algunos patrimonios de nuestro país que son intangibles. Las olas que tiene nuestro país en muchos lugares de su larga costa son muy apropiadas para la práctica del surf y de otros deportes similares, pero si no cuidamos esos lugares, sobre todo en determinadas épocas del año, lo que ocurre es que no se pueden practicar.

Entonces, ese patrimonio tiene que estar protegido en alguna norma, y qué mejor que sea una ley de la república la que le dé el valor que tiene. Así como tenemos montañas y lugares específicos donde se puede hacer esquí y, por lo tanto, hay un desarrollo turístico y económico en relación con un deporte que no se puede practicar en cualquier lugar, tenemos en el mar un lugar donde se puede "esquiar", y si no lo protegemos, lo perderemos.

Espero que este proyecto se apruebe, que se legisle y que, probablemente, se perfeccione, pero no podemos pasar de largo y pensar en que esto no es importante, porque sí es importante. Imagínense ustedes si perdiéramos todos los lugares en las montañas de nuestro país donde se puede esquiar porque no nos preocupamos de protegerlos.

Así que, junto con felicitar la presentación de este proyecto, hago un llamado a la Sala a que lo aprobemos y lo tomemos muy en serio.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Enrique Lee.

El señor **LEE**.- Señor Presidente, el surf y el *bodyboard* producen fortalecimiento muscular, mejoran el equilibrio y la coordinación. Asimismo, incrementan la resistencia cardiaca, aumentan la flexibilidad, reducen el estrés y la ansiedad, mejoran la concentración, fomentan la superación personal y tienen todas las demás externalidades positivas que comparten otros deportes.

No obstante, para ello se requiere infraestructura deportiva. Es por eso que estamos tan preocupados de que el gobierno, a través del IND y del Ministerio del Deporte, se ocupe de crear más y mejor infraestructura deportiva. Y ¿cuál es la infraestructura deportiva de los surfistas? Esa infraestructura está conformada por verdaderos complejos naturales que, con su formación especial, provocan las olas que se requieren para la práctica de sus deportes, el bodyboard y el surf.

Arica es una ciudad que se ha destacado con campeones a nivel mundial del *bodyboard* y del surf. Por eso, nos ocupa la intención de proteger esos entornos naturales a través de un registro especial de esas olas, que ya son mundialmente conocidas. Me refiero a las olas de El Rancio, El Buey y El Gringo, que son conocidas en todas las latitudes del mundo, y que han sido asiento de campeonatos internacionales.

Pido a todos mis colegas de la Cámara de Diputadas y Diputados que aprueben este proyecto, que puede ser humilde, pero que involucra la creación de un registro que va a permitir que el Ministerio del Deporte se pronuncie, por ejemplo, en caso de que alguna vez a alguien se le ocurra construir un muelle o cualquier infraestructura cercana a esas rompientes, y provoque con ello una alteración del régimen de olas.

Es simplemente eso; es un paso hacia adelante, que podrá ser perfeccionado, por supuesto, pero que es muy necesario aprobar.

Envío un saludo a todos los surfistas de Chile, quienes han estado apoyando de forma permanente el mejoramiento y el perfeccionamiento de este proyecto.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Mulet.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, me inscribí para hablar sobre este proyecto, que pasó por la Comisión de Deportes y Recreación, porque estoy completamente de acuerdo con la protección que se propone para las rompientes de las olas que posibilitan la práctica del surf.

Si existe algo en común que tenemos todos los chilenos, en todas las regiones, es precisamente unas costas muy hermosas, que tenemos el deber de preservar y proteger para la práctica de este deporte, que también se practica en mi región, donde existen más de 500 kilómetros de costa, que se cuenta entre las más maravillosas de todo Chile, y yo diría que también del mundo.

La protección para el deporte es un camino absolutamente razonable y entendible. Existen hoy en día distintas formas de depredar o de inhabilitar las costas, y no solo para el deporte, sino muchas veces también para la pesca artesanal. En consecuencia, este proyecto, que corresponde a una iniciativa de un conjunto de parlamentarios, cuenta con nuestro respaldo.

Como dijo recién el diputado Lee, es un proyecto quizás muy simple, pero muy importante, porque avanza en el camino correcto de proteger la naturaleza en su estado natural, valga la redundancia, para la práctica de un deporte tan hermoso como el surf, de modo que le vamos a dar nuestro apoyo.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Cristóbal Martínez.

El señor **MARTÍNEZ**.- Señor Presidente, hace más de un año me fueron a visitar jóvenes de la comuna de Cobquecura para reflotar este proyecto.

A raíz de ello empezamos a hacer fuerza. Primero tratamos de verlo en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y luego en la Comisión de Deportes y Recreación, donde finalmente avanzó. A las respectivas sesiones vino Joaquín, un joven de Cobquecura

que nos contó lo que pasaba allí, específicamente en los sectores de Buchupureo y Rinconada, en torno al surf.

Este proyecto está enfocado mucho más que a la práctica de ese deporte. La calidad de las olas que tenemos es reconocida a nivel mundial, y se genera algo muy especial. Joaquín era un joven de una comuna rural, y lo más probable es que él, al igual que muchos de quienes hoy están aportando en Cobquecura en las escuelitas de surf, y en el comercio que se genera en torno a ello, habría tenido que emigrar si no se hubiese desarrollado esta oportunidad laboral, que ellos fueron trabajando.

Lo mismo pasa en Pichilemu, capital nacional del surf y uno de los mejores lugares a nivel mundial, donde se han desarrollado la economía y el turismo en torno a ese deporte.

En la exposición que hizo Joaquín ese día nos invitó a creernos el cuento, en el sentido de que no somos capaces de valorar el potencial que tenemos de forma natural, en este caso de las olas, considerando que hay países que las generan de manera artificial, y nosotros, contando con ellas de manera natural, no las valoramos.

Este proyecto viene a reconocer y a valorar nuestras olas, así como la calidad de nuestras corrientes, y a protegerlas, por supuesto.

Por lo anterior, invito a los parlamentarios a defender lo nuestro, a creernos el cuento en lo que somos buenos y a ser el nexo con el objeto que persigue esta iniciativa.

Hace algunas semanas, en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se hizo viral un video en que aparece una intervención entre el profesor Maza y yo sobre platillos voladores -creo que más de alguno lo vio-, pero allí no apareció lo más importante. En dicha ocasión le expliqué al profesor Maza cómo defendíamos las olas en la Región de Ñuble y cómo me gustaría que este mismo proyecto, de protección de las corrientes y de nuestras olas, también se extendiera a proteger los observatorios astronómicos del norte, que, si bien no los tenemos en la Región de Ñuble, está más que claro y reconocido que son de los mejores del mundo. No obstante, también están pasando por una situación compleja, debido a proyectos que podrían mermar la calidad de observación de las estrellas.

Estoy muy contento con este proyecto, y vamos a seguir trabajando -por qué no- para replicarlo en el norte, para la protección de los observatorios.

Invito a los parlamentarios a apoyar este importante proyecto, en especial por mi querida Región de Ñuble.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Brito.

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, comparto plenamente la importancia de este proyecto, y creo que además nos permite consolidar la vocación marítima que tenemos como país.

En esta misma Sala lo he hecho en otras oportunidades, y hoy no perderé la ocasión de pedirles nuevamente que piensen que, cada vez que le pedimos a un compatriota que nos dibuje Chile, muy posiblemente nos dibujará solo la tierra. No obstante, a un costado de esa tierra tenemos un mar mucho más extenso, que incluye a nuestras islas oceánicas de la Región de Valparaíso, el archipiélago Juan Fernández y Rapa Nui, donde viven comunidades que no se alejan ni un segundo de ese maritorio. Hoy tenemos acá la posibilidad de reconocer en algo mínimo la protección de las rompientes de olas para la práctica del surf.

Algunos que no lo conocen consideran que el surf es un deporte de gente privilegiada, pero lo cierto es que, si bien el traje para aguantar el frío puede ser costoso, existen jóvenes de muy escasos recursos que lo practican todas las semanas en nuestra Región de Valparaíso. De hecho, tenemos organizaciones, como Valpo Surf Project, que van a los barrios más marginales de Valparaíso, a esos que muy pocos conocemos, en la punta del cerro, para que los jóvenes bajen a las playas de nuestra región, y les entregan equipamiento para que cuenten con una alternativa de deporte, que implica formación valórica y conexión con la naturaleza, para el desarrollo de sus vidas.

Gracias a ellos se genera un vínculo con el mar, que es una oportunidad para nuestra juventud y nuestra niñez.

También quiero agradecer a la Fundación Rompientes, que es la Escuela del Océano Pichilemu, donde un centro comunitario medioambiental se dedica a educar, a difundir y a empoderar a la ciudadanía sobre el cuidado y la conservación de nuestro mar, y sobre la práctica del surf.

Quienes hemos tenido la posibilidad de pararnos sobre una tabla sabemos que se siente como si realmente se llevara un motor en los pies. Yo los animo a que se unan, los invito a que se animen. A veinte minutos de acá tenemos la playa La Boca, en Concón, donde, con escuelas de surf, todos los días podrán intentarlo.

De seguro, más de alguno podrá pararse sobre la tabla de surf, y notará lo importante que es conectarnos con nuestra naturaleza y que parte de nuestra chilenidad es nuestro mar. En el caso de las olas y rompientes de olas, este proyecto permitirá tener un registro nacional para su protección.

Queremos que todas las chilenas y los chilenos usen lo más posible el mar, cuidándolo y cuidándose. También queremos que el deporte sea un pilar fundamental de nuestra construcción en sociedad. En ese sentido, deportes como el surf contribuyen a una buena calidad de vida y a una buena salud.

Así que quienes se animen tienen la invitación a ir a la agüita helada. Con la energía de las olas podrán sumarse a la práctica libre del surf y con ello cultivar una mejor calidad de vida, más conectada con la naturaleza.

Por eso, votaremos a favor este proyecto de ley.

Invito a los presentes a conocer las playas de nuestra Región de Valparaíso, que son buenas para la práctica del surf, como La Boca, en Concón; Las Salinas de Pullally, en Papudo; Pichicuy y Ritoque.

Asimismo, agradezco a los impulsores de este proyecto en la Cámara, entre quienes se encuentra el diputado Enrique Lee.

Por supuesto, con gusto lo votaremos a favor.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Hotuiti Teao.

El señor **TEAO**.- Señor Presidente, *iorana*.

Manifiesto mi voto a favor de este proyecto de ley, que busca proteger y preservar las rompientes de las olas para la práctica del surf.

No se trata solo de olas; se trata de patrimonio natural, de identidad costera y de oportunidades para nuestras comunidades. En la Región de Valparaíso esta discusión no es teórica. Localidades como Reñaca, Maitencillo, Ritoque, Pichicuy y mi querido Rapa Nui conocen bien el valor de sus rompientes. Son espacios donde se reúnen deportistas, vecinos y turistas; son motores de economía local, de empleo, de cultura y de vida sana. Por eso, el proyecto de ley los protege del daño irreversible que podrían sufrir a raíz de las intervenciones humanas mal planificadas.

Hoy, el surf no es una actividad de nicho; es un deporte reconocido y practicado por miles de chilenos y chilenas, y es fuente de turismo internacional. Se estima que esta industria mueve más de 48.000 millones de dólares anuales alrededor del mundo, y que en Chile puede generar ingresos millonarios para nuestras comunas costeras, siempre que sepamos proteger lo esencial: las rompientes naturales.

Este proyecto nos pone al día con países que ya han legislado en la materia, reconociendo que no se puede hablar de desarrollo sostenible si no protegemos los entornos que hacen posible la vida deportiva, recreativa y económica de nuestras costas. El surf también es educación ambiental, es integración social y es salud pública.

La iniciativa establece un registro regional de rompientes, al que las organizaciones deportivas podrán solicitar su incorporación. Además, define con claridad qué es rompiente apta, y obliga a considerar su preservación ante cualquier obra o actividad que pueda alterarla. Esta es una herramienta concreta para evitar la pérdida de nuestras olas por proyectos que, aunque bien intencionados, pueden tener impactos irreversibles si no se planifican con responsabilidad.

Proteger las rompientes no es solo cuidar una ola; es asegurar que nuestras costas sigan siendo espacios abiertos, vivos y productivos para las futuras generaciones; es un acto de justicia con aquellas comunas que han construido su identidad en torno al mar y que hoy necesitan certeza jurídica para crecer con sustentabilidad.

Como hombre de mar, como surfista y como buzo, los invito a votar el proyecto a favor.

En el tiempo que me queda, aprovecho de saludar a campeones de surf de mi querido Rapa Nui, como Roberto Araki, un joven que está constantemente en el circuito nacional; esperamos que próximamente lo esté en el circuito internacional. También saludo a las futuras promesas del surf, a quienes vemos todos los días en playas como Reñaca, La Boca, en Concón, y en otros lugares de nuestra región, como Maitencillo, entrenando, practicando y disfrutando de una vida en el mar.

Desde ya, invito a todos los presentes en la Sala a practicar surf, a ingresar al agua y a disfrutar lo que implica estar conectados con la naturaleza. Para muchos el surf es un deporte; para otros es una filosofía de vida.

Quiero destacar a un gran amigo, Ramón Navarro, también conocido internacionalmente. Él no solo practica surf en olas gigantes y ha competido a cierto nivel internacional representando a nuestro país, sino que, además, es un constante motivador, al igual que en Rapa Nui, de las limpiezas costeras. Hoy, el microplástico está haciendo estragos no solo en Rapa Nui, sino también en las costas chilenas continentales. Créanme que a todos los jóvenes que practican surf no les gusta hacerlo en playas donde, lamentablemente, está lleno de plástico y basura. Cuidemos nuestro borde cortero, cuidemos nuestras olas, cuidemos nuestras rompientes y disfrutemos de los más de 4.000 kilómetros de costas que tenemos para surfear.

Iorana e maururu.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Cristián Araya.

El señor **ARAYA** (don Cristián).- Señor Presidente, agradezco la invitación del diputado Brito. Espero que sea extensiva a todos los republicanos; así que feliz de poder cobrarle la palabra. También al diputado Teao, aunque parece que él no nos invitó a todos.

Tengo una gran aprensión: la necesidad de esta legislación. Más allá de que el proyecto, en términos generales, parece concitar apoyos transversales y no tener mayores observaciones, mi preocupación es esta obsesión legislativa de llevarlo todo a la ley. No todo tiene que estar regulado a nivel legal. Creo que el registro que se propone lo puede generar la Subsecretaría de Turismo, el Ministerio del Deporte, etcétera, y su promoción y utilización puede tener la misma relevancia. ¿Por qué todo debemos regularlo a través de una ley, en circunstancias de que este mismo tiempo podríamos ocuparlo para avanzar en iniciativas sobre materias en las que requerimos avanzar?

Por otra parte, sí me genera ruido el artículo 5° del proyecto -se lo comento a quienes no lo hayan podido revisar-, toda vez que dispone: "Cualquier actividad, propuesta, diseño o ejecución de obras públicas o privadas que implique la intervención o afectación de una zona que cuente con olas o rompiente de olas (...), deberá considerar los informes elaborados por el Ministerio del Deporte...". Digamos las cosas por su nombre: el Ministerio del Deporte no tiene la institucionalidad para poder hacerse cargo de este tipo de cosas. Vamos a terminar necesitando agrandar el Ministerio del Deporte para que se haga cargo de implementar esta iniciativa. Es decir, pondremos más trabas y más burocracia al desarrollo.

Reconozco y puedo valorar lo loable del proyecto de ley, pues, eventualmente, incluso, podría tener un cierto impacto positivo. Hay países que han desarrollado gran parte de su turismo en torno al surf. Si uno revisa la apuesta turística de El Salvador, que ya ha superado la crisis de seguridad, verá que consiste en convertirse en la meca o en el centro del surf. Es parte de su apuesta turística, lo que ha generado una visita muy masiva de surfistas a ese país.

Esta idea puede ser muy valorable, pero no me parece bien obligar a que se tengan en consideración los informes del Ministerio del Deporte. ¿Con qué institucionalidad y personal calificado cuenta el Ministerio del Deporte para poder analizar actividades, propuestas, diseños o ejecución de obras públicas o privadas? ¿Quiénes serán los expertos? Básicamente, vamos a tener que considerar la incorporación de más profesionales para que puedan revisar y poner un nuevo timbre a los proyectos que surjan. En este momento me ayuda el diputado Agustín Romero, que está muy sensible con este tema: cuando todos declaramos que estamos

en contra de la permisiología, lo que estaremos haciendo con ese artículo será precisamente agregar un timbre más, una firma más. Creo que esa disposición va en la línea contraria a lo que, al menos, la inmensa mayoría declara.

Presentamos algunas indicaciones para tratar de mejorar el proyecto de ley, para que vuelva a la comisión, porque, evidentemente, con ese tipo de disposiciones -reitero- iremos en la dirección contraria a lo que declara la inmensa mayoría de la Cámara.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Marta González.

La señorita **GONZÁLEZ** (doña Marta).- Señor Presidente, en primer lugar, saludo a los autores de este proyecto, porque iniciativas de este tipo son motivadoras para perfilarnos como país, porque tenemos un tremendo potencial natural y turístico que se traduce en prácticas deportivas como el surf.

Por supuesto, hay que reconocer a la comuna de Pichilemu, en la Región de O'Higgins, como capital mundial del surf, donde se han desarrollado distintos campeonatos de esta especialidad y cuyo quehacer gira en torno al mar.

Las escuelas de surf reciben a niños desde muy pequeños y a mujeres, que cada vez participan más de este deporte, así como en otras ciudades en las que se practica este deporte.

Sin duda, se hace urgente proteger las condiciones de las costas donde se práctica este deporte, así como su entorno, para que se puedan desarrollar todo tipo de actividades deportivas marítimas, así como tener una visión clara de cómo estamos siendo afectados por las condiciones del cambio climático, para lo cual debemos estar atentos a que muchas de nuestras costas y playas se perderán por distinto motivos.

Entonces, es importante tomar las medidas para contener, resguardar y proteger nuestras costas, para que podamos seguir disfrutando, como país, de este privilegio que nos ha dado la naturaleza. Además, el rol que nos corresponde a nosotros, como legisladores, es proteger, promover y resguardar todas las actividades deportivas y económicas que se puedan realizar.

Por lo tanto, reitero mi saludo a los autores de este proyecto. También deseo que esta iniciativa avance rápidamente, pero, como lo dijo el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, no solamente hay que esperar que entre en vigencia la futura legislación, sino que se deben desplegar todas estas medidas con mayor rapidez y celeridad, para que, de esta forma, apoyemos a los deportistas de nuestro país.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Luis Malla.

El señor **MALLA**.- Señor Presidente, hoy hablo como ariqueño, como alguien que ha visto desde chico como nuestras olas y el mar son parte de la vida de nuestra gente, como cuando acampábamos en Arenillas Negras, por ejemplo.

En Arica, el mar no es solo un paisaje bonito; no solo es un medio de explotación para pescar o para contaminar, como lo hacen algunos. En Arica, el mar es parte de lo que somos. Hay niños y niñas que aprenden a surfear o practicar *bodyboard* antes de andar en bicicleta.

Vengo de Arica, donde hay jóvenes que despiertan antes de que salga el sol para entrar al mar; donde los barrios tienen campeones que nacen con una tabla bajo el brazo, porque en las olas de Arica se encuentra un espacio para soñar, para crecer y para ser campeones y campeonas.

La exisla del Alacrán muchas veces es el epicentro de campeonatos mundiales, como el Arica Chilean Challenge, el Mundial de Surf, el Campeonato Santos del Mar en El Buey o el Alas Pro Tour, son ejemplos y testimonio de que a Arica han llegado los mejores surfistas y *bodyboarders* de todas partes del planeta.

¿Por qué? Porque nuestras olas son únicas. Porque la ola de El Buey, del Gringo o de El Rancio son parte del tesoro natural de nuestra región. Son leyendas, fuerza y son parte de nuestra identidad.

Hoy, esas rompientes, a mi parecer las mejores olas del mundo, están en peligro, pero no por la acción de la naturaleza, sino nuevamente por las decisiones humanas y por posibles proyectos que no van a entender lo que esas olas significan para nosotros. Porque cuando se destruye una ola no solo se destruye un lugar para hacer deporte; se destruye nuestra cultura, se destruye nuestra historia y las oportunidades de tantos y tantas. En Arica hay muchos jóvenes que encontraron en el surf o en el *body* una salida, dejando atrás la droga, el abandono y la desesperanza, y todo lo anterior gracias a una tabla y a una ola no se reemplaza con cemento, con industrias, contaminación ni discursos vacíos.

Con este proyecto por fin vamos a proteger lo que de verdad vale. No hablamos de proteger solamente piedras y agua; hablamos de proteger sueños, de cuidar el alma de nuestras ciudades costeras, porque no podemos permitir que la codicia le gane al mar. No podemos permitir que unos pocos borren con máquinas lo que la naturaleza nos regaló, y lo que miles de ariqueños y ariqueñas aman.

Votar por este proyecto es justicia para Arica y Parinacota. Porque defender El Gringo, El Buey, El Rancio y todas nuestras rompientes es defender a nuestros jóvenes, a nuestras y nuestros deportistas ariqueños, como Moisés Silva, Rodrigo Silva, Lorena Fica, Christopher Herold Tapia, Guillermo Satt, y a tantas y tantos campeones que son un orgullo ariqueño y ven en La Isla, en Las Machas, en La Puntilla y Arenillas Negras una oportunidad para superarse y para enaltecer el orgullo de nuestra ciudad y de nuestro país.

Por eso, votaré a favor este proyecto, y les pido a todos nuestros colegas que también lo hagan, por la Región de Arica y Parinacota, por la costa, por los surfistas, por los *bodyboard*s y por Chile.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Marta Bravo.

La señorita **BRAVO** (doña Marta).- Señor Presidente, las playas de nuestro país tienen las condiciones óptimas para la práctica del surf. Eso lo saben los habitantes de mi querida comuna de Cobquecura, en nuestra Región de Ñuble, en cuanto a la calidad de sus olas,

viento y otros factores que son apreciados por los aficionados a este deporte; incluso, es llamativo para surfistas nacionales e internacionales que viajan exclusivamente a nuestras costas.

Se ha concebido como un deporte que proporciona un beneficio social y cultural a la ciudadanía, y un aporte para las economías locales, favoreciendo principalmente a los sectores gastronómico, turístico y hotelero.

Nuestro país cuenta con más de cien rompientes aptas para el surf, de las cuales al menos 20 han sido catalogadas de clase mundial. La alta popularidad del surf y la calidad de sus rompientes hacen necesario contar con una regulación que proteja y haga sostenible la práctica de este deporte.

Existen legislaciones que avanzan en este sentido, como, por ejemplo, en Australia, Nueva Zelanda, Estados Unidos o Perú. Frente a ello, debemos sumarnos a estos países y legislar en favor de la protección de las rompientes de las olas para cuidar la práctica de este deporte, porque con esto también estaremos protegiendo la flora y la fauna marina.

Por último, quiero advertir un tema gravísimo que se presenta en las costas de nuestro país. Actualmente, no contamos con protocolos para la convivencia entre pescadores y surfistas. No podemos olvidar el terrible hecho que ocurrió este año en las playas de Cobquecura, donde tristemente falleció una surfista muy querida por la comunidad, al ser atropellada por una embarcación pesquera.

Por esto, presenté un proyecto de resolución para solicitar al gobierno que establezca protocolos de convivencia en cooperación con la autoridad marítima. Desde el Ejecutivo también debe existir un esfuerzo en implementar políticas que garanticen la seguridad de los surfistas. Con esto, también estamos velando por la sostenibilidad y protección de este deporte, además de cumplir con el objetivo de mejorar la convivencia de quienes comparten la zona marítima.

Quiero enviar un saludo especial a la comuna de Cobquecura y, por supuesto, a los surfistas de mi querido \tilde{N} uble.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Carolina Tello.

La señorita **TELLO** (doña Carolina).- Señor Presidente, este proyecto es muy importante para la Región de Coquimbo, la cual represento, donde permanentemente hemos apoyado este tipo de prácticas y deportes que son muy necesarios para, por una parte, la terapia que se hace para niños y niñas en comunas como Coquimbo, en sectores como Totoralillo, donde hay una cada vez más importante cantidad de personas que comienzan a dedicarse a esta actividad.

También existen agrupaciones de mujeres, como Conay Hermanas del Agua, a las que hemos estado acompañando y apoyando en esta preciosa actividad que es el surf.

Lo mismo respecto de campeonatos que se hacen durante todo el año en distintas playas de nuestra Región de Coquimbo, como el que organiza el Club Mar Deporte Sanación, de la

comuna de Los Vilos, con los que también estamos permanentemente en contacto, apoyando estas prácticas deportivas que, como sabemos, en muchos casos salvan vidas.

Estas prácticas deportivas también ayudan mucho a las personas que presentan algunas condiciones, ya que, finalmente, en la práctica hacen que tengan una mejor calidad de vida, más saludable y, por supuesto, con actividad física, porque creemos que es muy importante cada vez ir incorporando en los distintos estratos y espacios.

Este proyecto de ley, que viene a identificar, proteger, preservar y, además, a crear un registro de las rompientes de las olas como el espacio natural apto para la práctica de los deportes que implican cualquier modalidad para surcar olas, me parece una buena noticia, un primer paso y un aporte en lo que debe seguir siendo el desarrollo y profesionalización de estas prácticas deportivas.

Asimismo, quiero saludar que este proyecto fuera aprobado por unanimidad en la Comisión de Medio Ambiente del Senado, lo cual me parece un muy buen ejemplo para lo que tenemos que hacer hoy día en esta Sala, donde también es muy importante que podamos apoyarlo.

Considero positivo buscar proteger las rompientes para la práctica del surf, destacar su importancia deportiva, económica y también turística, que es una de las principales matrices productivas que estamos desarrollando y que pretendemos seguir profundizando para la Región de Coquimbo. Hay países vecinos que ya han avanzado en estos temas, como Perú, donde se ha comprobado que ha traído como consecuencia beneficios al turismo y al deporte.

Me parece que este es un proyecto que da un primer paso y es importante que podamos apoyarlo también en esta Sala. Por lo tanto, anuncio mi voto a favor.

También aprovecho la instancia para enviar un saludo a todas las organizaciones de mi región, que todo el año practican este maravilloso deporte.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Se suspende la sesión por falta de *quorum*.

-Transcurrido el tiempo reglamentario.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el diputado Matías Ramírez.

El señor **RAMÍREZ** (don Matías).- Señor Presidente, en el barrio histórico El Morro, en Iquique, hay una frase popular que dice que los niños aprendemos a nadar antes que a caminar. Esa es la realidad que se vive a diario en Iquique, en particular, y, en general, en toda la Región de Tarapacá. Hay una relación constante con el mar, de extremo a extremo.

En la playa Bellavista, por ejemplo, el *bodyboard* se toma el espacio público, y vemos a niñas, niños y adolescentes surcar las olas de esa playa.

En Cavancha, el surf es parte de nuestra rutina diaria. Tenemos fechas de campeonatos mundiales que allí se realizan, tanto de *bodyboard* como de surf; incluso, podemos mencionar

algunos hitos importantes, por ejemplo, lo ocurrido en el año 2017, cuando se realizó allí una fecha del circuito mundial de *bodyboard*. En esa oportunidad, el concejo municipal de Iquique decidió equiparar los premios para hombres y mujeres, lo que luego pasó a ser una política mundial de la Federación de *Bodyboard*. Dicha iniciativa partió, reitero, en el municipio de Iquique en esa época.

La pregunta que debemos hacernos es qué hacemos para cuidar nuestro mar. Al respecto, siempre recuerdo una frase del himno de nuestra ciudad que dice "evitemos que en estos instantes el progreso nos pueda cegar".

¿Cómo, más allá del progreso, más allá del crecimiento urbano, tomamos medidas que nos permitan resguardar nuestras costas?

Este proyecto avanza en una dirección que, sin duda, es positiva, pero quedan pendientes otras materias que realmente es necesario e importante abordar. Por ejemplo, la política nacional que utilizamos para eliminar los desechos domiciliarios permite a las empresas sanitarias instalar emisarios hacia el mar. Chile está en el *ranking* mundial de países con mayor cantidad de emisarios hacia el mar, contaminando con ello el borde costero.

En Punta Gruesa, un sector donde históricamente se practica el surf, hace algunos años hubo una gran movilización, precisamente, por la instalación de un emisario submarino que iba a romper la corriente.

Hoy, vemos la instalación de plantas desaladoras no solamente para la minería, sino también para el consumo humano. Su instalación, muchas veces, no pasa por criterios de evaluación ambiental, y también afecta la rompiente de las olas.

¿Por qué esta materia es importante? Porque en el caso particular de la Región de Tarapacá, durante largo tiempo no solo los planes de desarrollo comunal de Iquique y de las comunas del interior, sino el plan de desarrollo regional ha establecido el turismo como un eje central, y para ello se requiere el cuidado de nuestro patrimonio natural, no solamente del Santuario de la Naturaleza Cerro Dragón, sino también de todas aquellas playas que permiten la actividad deportiva.

En ese sentido, es importante no solo aprobar este proyecto, sin duda, sino también no dejar abiertas las puertas para que el progreso, a veces desmedido, que solamente se fija en el aspecto económico, no considere la realidad de las comunidades afectadas. Efectivamente, existe el riesgo de que se tomen decisiones que atenten contra lo que ahora buscamos proteger: nuestras costas.

Este proyecto de ley tiene muy buenas intenciones, pero esto debe abordarse de manera integral para resguardar nuestro patrimonio natural.

Sin duda, el Partido Comunista va a aprobar la iniciativa y esperamos que se siga avanzando en la protección de nuestros territorios.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Agustín Romero.

El señor **ROMERO** (don Agustín).- Señor Presidente, quiero expresar mi preocupación y mis fundadas críticas respecto a este proyecto de ley que pretende proteger las rompientes de olas para la práctica del surf y otras disciplinas similares.

Aunque comparto el interés por preservar nuestro borde costero y fomentar el deporte, no me puedo quedar callado frente a proyectos que, bajo la fachada de lo recreativo u otro loable fin, terminan instalando un nuevo nivel de burocracia e incertidumbre jurídica, y se convierten en un obstáculo para el desarrollo de nuestro país.

En primer lugar, quiero advertir acerca de la ambigüedad peligrosa del concepto "afectación de una rompiente". Se define de manera tan amplia que cualquier obra pública o privada, incluso una pasarela peatonal o una intervención menor, podría ser cuestionada por alterar las cualidades de una ola.

¿Qué significa eso? ¿Quién lo determina? ¿Un surfista? ¿Una ONG? ¿Una oficina del Ministerio del Deporte?

Este nivel de vaguedad es inaceptable para una norma con efectos jurídicos generales para Chile.

En segundo lugar, el proyecto impone una sobrerregulación innecesaria y duplicada. ¿Desde cuándo el Ministerio del Deporte tiene competencias técnicas para evaluar impactos en el medio marino? ¿Por qué se le asigna una función que ya cumple el Ministerio del Medio Ambiente y que, si es necesario, puede reforzarse dentro del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental? ¿Queremos, en verdad, que el Ministerio del Deporte se transforme en otro Consejo de Monumentos Nacionales?

Lo que aquí se propone abre, aunque no se quiera, una puerta más para frenar proyectos de desarrollo, no para proteger el mar. Parece que no hemos aprendido absolutamente nada de lo que nos está ocurriendo hoy día en Chile.

En tercer lugar, estamos instalando una amenaza al desarrollo productivo local y nacional. Desde Arica a Chiloé, muchas comunas viven del turismo costero, del comercio, del desarrollo portuario e, incluso, de proyectos de energía.

Si cada rompiente queda protegida como si fuera un santuario sagrado, intocable, estaremos hipotecando nuestro desarrollo, la libertad de emprender y el derecho a invertir, así como también el futuro de miles de familias y de empleos. ¿Qué va a pasar, por ejemplo, con las plantas desaladoras, que se mencionaron, las que son fundamentales para muchas regiones de nuestro país?

En cuarto lugar, este proyecto genera una inseguridad jurídica de grandes proporciones, porque, primero, declara a las rompientes como propiedad inalienable del Estado -como si ya no lo fueran-, y luego condiciona cualquier intervención a registros nuevos, a aprobaciones de comisiones regionales, a reglamentos futuros y a criterios poco definidos.

¿Quién querrá invertir en un borde costero si mañana una agrupación decide declarar que allí hay una rompiente apta que debe protegerse? ¡Nadie! Este proyecto definitivamente espanta la inversión.

En quinto lugar, hablemos con franqueza: este proyecto también prioriza un interés recreativo específico por sobre un interés general. Y digamos las cosas como son: aquí no se protege el ecosistema marino en su conjunto, ni se resguardan las comunidades costeras tradicionales; aquí se defiende, con categoría legal, a un grupo particular de deportistas, muy

respetables, pero me temo que a costa de restringir el desarrollo del resto del país. La verdad de las cosas es que Chile no está para eso.

No nos oponemos al desarrollo del deporte, tampoco a la conservación responsable del mar, pero sí nos oponemos, y firmemente, a seguir llenando de trabas y de discrecionalidad burocrática nuestra legislación nacional. Después, cuando no se construyen los puertos, cuando no llegan los turistas, cuando no se invierte en energías limpias por temor a estas restricciones absurdas, somos nosotros mismos, los parlamentarios, los que nos paramos en el *hall* El Pensador reclamando por esto, y, como siempre, nadie en esta Cámara se hace cargo de las consecuencias negativas para las comunidades, para los territorios, como les gusta decir a algunos.

Quiero ser muy claro: Chile necesita leyes claras, proporcionales y bien focalizadas, no una ola más de populismo regulatorio disfrazado de sustentabilidad.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER**.- Señor Presidente, hoy en día tanto el Estado como el sector privado tienen que surfear una ola de regulaciones cada vez que quieren hacer algo, y muchas veces todo tipo de proyectos quedan empantanados en una permisología que desafía incluso la imaginación de Kafka.

No podemos seguir sumando permisos e intervenciones estatales a cada uno de los proyectos que se pueden iniciar en nuestro país. Chile ya no tiene espacio de maniobra en esta materia.

No puede ser que haya proyectos que esperen casi una década por autorizaciones. Cada una de estas locuras burocráticas termina costando dinero, termina costando esfuerzo y termina costando empleos. Nos ha costado que ahora no tengamos varias desaladoras en el norte, donde necesitamos agua. Y no tenemos agua porque resulta que la industria que podría generar agua, tanto para la agricultura como para el consumo humano y la minería, no puede operar en razón de una permisología que demora eternamente la aprobación de permisos. En otras partes de nuestro país tenemos situaciones similares relacionadas con el Consejo de Monumentos Nacionales, el Convenio 169 de la OIT, etcétera.

La verdad es que usted no llega a ninguna parte en este país si quiere emprender. Si usted es el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo o un privado que tiene una constructora o lo que fuere, está permanentemente atosigado, asfixiado, ahogado por regulaciones que aumentan el costo de cada proyecto más allá de lo razonable, porque hay que incluir hasta pasajes para arañitas y lagartijas dentro de hospitales que, supuestamente, están ahí para tratar el cáncer de niños. Por eso muchos proyectos quedan interrumpidos.

¿Cuándo nos vamos a poner de acuerdo en que tenemos que ir en la dirección opuesta a la que propone este proyecto?

No necesitamos más permisos, necesitamos menos permisos; no necesitamos más burocracia, necesitamos más sentido común a la hora de aprobar proyectos, poniendo el ojo en cuánta gente será impactada positiva o negativamente por cada uno de ellos.

Señor Presidente, Chile es un país estancado. No es algo que diga yo; lo señaló el colega Winter. En ello han colaborado varias administraciones y distintas legislaturas que han creído que sirven mejor al país creando cada vez más regulación.

Es el momento de, al menos, dar una señal de que no estamos dispuestos a seguir consolidando el estancamiento de nuestro país.

Votaremos en contra esta iniciativa.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- No hay más diputados inscritos.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **CASTRO** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, sobre protección de las rompientes de olas para la práctica del surf.

Cabe hacer presente que el proyecto trata materias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 69 votos; por la negativa, 18 votos. Hubo 31 abstenciones.

El señor CASTRO (Presidente).- Aprobado.

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María	Delgado Riquelme,	Mellado Pino, Cosme	Rojas Valderrama,
Candelaria	Viviana		Camila
Ahumada Palma, Yovana	Fries Monleón, Lorena	Mix Jiménez, Claudia	Sáez Quiroz, Jaime
Araya Guerrero,	Giordano Salazar,	Morales Alvarado,	Sagardía Cabezas,
Jaime	Andrés	Javiera	Clara
Arce Castro, Mónica	González Gatica,	Morales Maldonado,	Sauerbaum Muñoz,
	Félix	Carla	Frank
Astudillo Peiretti,	Guzmán Zepeda,	Musante Müller,	Schneider Videla,
Danisa	Jorge	Camila	Emilia
Barrera Moreno, Boris	Hertz Cádiz, Carmen	Naranjo Ortiz, Jaime	Serrano Salazar, Daniela

Barría Angulo,	Hirsch Goldschmidt,	Ñanco Vásquez,	Soto Mardones, Raúl
Héctor	Tomás	Coca Ericka	
Bello Campos, María	Ibáñez Cotroneo,	Olivera De La	Sulantay Olivares,
Francisca	Diego	Fuente, Erika	Marco Antonio
Bravo Salinas, Marta	Jiles Moreno, Pamela	Orsini Pascal, Maite	Tapia Ramos, Cristián
Brito Hasbún, Jorge	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Teao Drago, Hotuiti
Bugueño Sotelo, Félix	Lee Flores, Enrique	Palma Pérez, Hernán	Tello Rojas, Carolina
Camaño Cárdenas,	Longton Herrera,	Pino Fuentes, Víctor	Ulloa Aguilera,
Felipe	Andrés	Alejandro	Héctor
Celedón Fernández,	Malla Valenzuela,	Pizarro Sierra,	Undurraga Vicuña,
Roberto	Luis	Lorena	Alberto
Cicardini Milla,	Manouchehri Lobos,	Placencia Cabello,	Venegas Salazar,
Daniella	Daniel	Alejandra	Nelson
Cifuentes Lillo,	Martínez Ramírez,	Ramírez Pascal,	Videla Castillo,
Ricardo	Cristóbal	Matías	Sebastián
Cornejo Lagos,	Marzán Pinto,	Rey Martínez, Hugo	Winter Etcheberry,
Eduardo	Carolina		Gonzalo
Cuello Peña y Lillo,	Matheson Villán,	Riquelme Aliaga,	Yeomans Araya,
Luis Alberto	Christian	Marcela	Gael
De Rementería Venegas, Tomás			

-Votaron por la negativa:

Alessandri Vergara,	Donoso Castro, Felipe	Moreno Bascur,	Romero Sáez,
Jorge		Benjamín	Leonidas
Araya Lerdo de	Irarrázaval Rossel,	Ramírez Diez,	Sánchez Ossa, Luis
Tejada, Cristián	Juan	Guillermo	
Carter Fernández,	Jürgensen	Rathgeb Schifferli,	Schubert Rubio,
Álvaro	Rundshagen, Harry	Jorge	Stephan
De la Carrera Correa,	Kaiser Barents-Von	Romero Leiva,	Urruticoechea Ríos,
Gonzalo	Hohenhagen, Johannes	Agustín	Cristóbal
Del Real Mihovilovic, Catalina	Labbé Martínez, Cristian		

-Se abstuvieron:

Aedo Jeldres, Eric	Calisto Águila, Miguel Ángel	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Olea, Joanna
Becker Alvear,	Castro Bascuñán,	Jouannet Valderrama,	Raphael Mora,
Miguel Ángel	José Miguel	Andrés	Marcia
Beltrán Silva, Juan	Cordero Velásquez,	Labra Besserer, Paula	Saffirio Espinoza,
Carlos	María Luisa		Jorge
Berger Fett, Bernardo	Durán Espinoza, Jorge	Leal Bizama, Henry	Schalper Sepúlveda, Diego
Bianchi Chelech,	Durán Salinas,	Leiva Carvajal, Raúl	Soto Ferrada,
Carlos	Eduardo		Leonardo
Bobadilla Muñoz,	Flores Oporto,	Mellado Suazo,	Undurraga Gazitúa,
Sergio	Camila	Miguel	Francisco
Bórquez Montecinos,	Fuenzalida Cobo,	Moreira Barros,	Weisse Novoa, Flor
Fernando	Juan	Cristhian	
Bravo Castro, Ana	González Villarroel,	Muñoz González,	
María	Mauro	Francesca	

El señor **CASTRO** (Presidente).- Por haber sido objeto de indicaciones, el proyecto vuelve a la Comisión de Deportes y Recreación para su discusión particular.

PERFECCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE MASCOTAS O ANIMALES DE COMPAÑÍA (Primer trámite constitucional. Boletín N° 17245-12)

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 21.020, para perfeccionar el sistema de identificación y registro de mascotas o animales de compañía, correspondiente al boletín N° 17245-12.

Para la discusión de este proyecto de ley se otorgarán cinco minutos a cada diputada y diputado que se inscriba para hacer uso de la palabra.

Diputado informante de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales es el señor Félix González.

-Antecedentes:

-Moción, sesión 108^a de la legislatura 372^a , en lunes 25 de noviembre de 2024. Documentos de la Cuenta N° 5.

-Informe de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sesión 9^a de la presente legislatura, en lunes 7 de abril de 2025. Documentos de la Cuenta N° 18.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **GONZÁLEZ**, don Félix (de pie).- Señor Presidente, honorable Cámara, en nombre de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vengo en informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley de la referencia, iniciado en moción de los diputados y diputadas Yovana Ahumada, Jaime Araya, Félix González, Daniel Manouchehri, Daniel Melo, Camila Musante, Clara Sagardía, Marisela Santibáñez, Jaime Sáez y Sebastián Videla.

La idea matriz o fundamental del proyecto es introducir modificaciones a la ley N° 21.020, sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, con la finalidad de enfrentar de mejor manera los problemas que ocasiona el abandono de mascotas y animales de compañía, readecuando normas referidas al sistema de su identificación y registro, de la declaración de peligrosidad, de aumento de penas y de registro de condenados por maltrato animal.

Fundamento del proyecto de ley contenido en la moción

Esta iniciativa legal señala en su exposición de motivos que el vínculo entre las personas y los perros se originó hace miles de años, hace 15.000 o 40.000 años. Desde la antigüedad, los perros han ayudado al ser humano en sus tareas cotidianas, como la caza, el transporte y el pastoreo. Además, le han brindado protección y compañía. Hoy, dicha relación es mucho más cercana, por lo que un importante número de personas los considera como un integrante de su familia.

Un estudio de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, realizado por la Escuela de Medicina Veterinaria de la Pontificia Universidad Católica de Chile, estimó que en nuestro país la población de caninos es de 8.306.650 individuos, de los cuales un 84 por ciento habita en zonas urbanas, mientras que un 16 por ciento lo hace en zonas rurales. Además, concluyó que cada 2,4 perros con dueño, existe un perro sin supervisión, lo que corresponde a más de 3.400.000 animales. Dicha cifra es alarmante, pues si bien la relación de humanos y perros es mutuamente beneficiosa en muchos aspectos, esos animales pueden causar graves e irreparables daños a la población, a los animales domésticos y a la fauna silvestre, más aún si sus dueños o poseedores no ejercen una tenencia responsable.

En nuestro país anualmente se contabilizan alrededor de 50.000 mordeduras de perros a personas, las que además de provocar daños físicos y emocionales a quienes las sufren, pueden transmitir enfermedades e, incluso, en los casos más graves, causar la muerte. Así, en el periodo comprendido entre los años 2018 y 2023, más de veinte personas fallecieron producto de esos ataques.

Por otra parte, los ataques de perros a animales silvestres, principalmente a ejemplares de especies nativas que se encuentran en alguna categoría de conservación, han causado gran preocupación y malestar en la sociedad civil y en la comunidad científica. Por ello, diversas organizaciones se unieron para solicitar la dictación de una ley que proteja la fauna nativa ante ataques de esta naturaleza, a la que popularmente se le conoce como "ley Pudini".

Según un informe de la Corporación Nacional Forestal (Conaf), entre 2007 y 2012 hubo 429 animales afectados por el ataque de jaurías de perros y gatos asilvestrados en 16 parques,

reservas y monumentos naturales del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado. Estos eran de 15 especies distintas de mamíferos, entre ellos huemules, pudúes, zorros chilotes, culpeos, chillas, guanacos, vicuñas, coipos, cachorros de puma, lobos marinos y quiques, y aves, como fardelas, guanay, chunchos y pingüinos de Humboldt. Del total, 128 individuos murieron.

El 75 por ciento de los ataques fueron causados por perros y un 25 por ciento por gatos.

En cuanto al daño provocado al ganado doméstico, la información disponible es igualmente inquietante, pues de acuerdo a las denuncias recibidas por el Servicio Agrícola y Ganadero, el 19 por ciento de los ataques ocurridos en los últimos doce años, desde el 2012 a 2024, han sido provocados por perros, afectándose con ello a 10.305 animales, lo que corresponde al 30 por ciento del total.

Sin perjuicio de la gravedad de estos problemas, no debe perderse de vista que las medidas que se pretendan implementar para abordar la situación deben ser acordes con el bienestar animal de las mascotas y animales de compañía y para promover su tenencia responsable.

En el ámbito internacional, existen recomendaciones para el manejo de la población canina, que cuentan con amplio respaldo de los expertos en salud animal y que pueden tomarse en consideración. Muchas de ellas ya están vigentes en Chile, pero existen otras que pueden implementarse.

El proyecto de ley propone abordar fundamentalmente los siguientes cinco puntos.

1) Perfeccionamiento del sistema de identificación y registro de mascotas y animales de compañía.

En la actualidad, el dueño o poseedor del animal está obligado a identificarlo e inscribirlo en el respectivo registro; sin embargo, ello puede ser a través de un mecanismo interno u otro externo, y que no siempre se encuentran vinculados al dueño o responsable.

Se propone establecer a nivel legal la obligación de que médicos o técnicos veterinarios emitan un comprobante de existencia de los animales que identifican, remitan una copia de dicho comprobante a la municipalidad respectiva y den un plazo para el cumplimiento de la obligación de inscripción de las mascotas o animales de compañía en el registro.

2) Ampliación de las causales para la declaración de un perro como potencialmente peligroso.

En la actualidad se entiende que es un animal potencialmente peligroso cuando ha sido calificado como tal por la autoridad sanitaria, de acuerdo a la información científica disponible, la opinión de expertos y ciertos parámetros legales, como ciertas razas con sus cruces o híbridos, ciertas características físicas, como el tamaño o la potencia de la mandíbula, o conducta agresiva o de episodios anteriores de agresión. Se pueden incluir, también, los ejemplares de la especie canina que hayan causado, al menos, lesiones leves a una persona o daños de consideración a otro ejemplar de su misma especie, que el juez competente declare como tales.

El proyecto propone establecer que judicialmente se puedan declarar como animales potencialmente peligrosos a los ejemplares de especies caninas que hayan causado daños de consideración a otros animales domésticos o a animales de especies nativas.

3) Modificación de la facultad de los juzgados de policía local para ordenar el comiso de animales, atendido que en la actualidad se permite que se determine su comiso o su ingreso a algún refugio cuando existe una actitud agresiva reiterada.

Se propone que no sea necesaria la reincidencia para el ejercicio de esta facultad por parte de los juzgados de policía local, pues la comisión de una sola infracción grave puede ser motivo suficiente para la adopción de esta medida.

- 4) Aumento de pena por el abandono de animales, estableciéndola en 3 años de cárcel.
- 5) Creación de un registro nacional de condenados por delito de maltrato animal, al que todas las personas puedan tener acceso.

Exposición de autoridades y entidades

Concurrieron a exponer a la comisión el diputado que habla, Félix González, como uno de los autores de la moción; la ministra del Medio Ambiente, señora Maisa Rojas Corradi; en representación de la Fundación Perrita Oveja, la señora Tannia Sepúlveda García; en representación de la Fundación por los Animales, el señor José Binfa; en representación de la Fundación Nora, el señor Luis Martínez; en representación de la Asociación Gremial de Criadores de Perros y Afines, la señorita Marcela Baudet; la médico veterinario y presidenta de Kennel Club de Chile, señora Macarena Pantaleón Hernández; el director de la Unidad de Seguimiento Legislativo de la Asociación Chilena de Municipalidades, señor Miguel Moreno; el abogado y asesor legislativo señor Jorge Lama; la asesora jurídica de la Asociación de Municipalidades de Chile, señora Graciela Correa Gregoire; en representación de la Fundación Soy del Campo, señor Óscar Núñez Llanca, y el jefe de la División de Municipalidades, señor Francisco Pinochet.

Discusión en el seno de la comisión

Hubo consenso en destacar la pertinencia en el diagnóstico presentado con la situación que se plantea con el abandono de los animales. Tras las diversas exposiciones y discusiones, se constató que la ley conocida como "ley Cholito", que regula la protección animal, ha tenido una aplicación limitada en varias áreas. A partir de esa reflexión, se subrayó la importancia de reconocer fallas en el sistema actual y proceder a modificar la legislación que permita resolver, al menos en parte, el problema que se enfrenta.

Se enfatizó que uno de los puntos débiles radica en la falta de involucramiento de las autoridades municipales en la implementación de las leyes; la gran dificultad, al parecer, es de carácter económico. En cuanto al comiso de animales de compañía propuesto, se planteó la duda de si los municipios están preparados para asumir tal responsabilidad y cuidado. Ello desde el punto de vista de los recursos y costos que implica la medida.

Por su parte, es de extrema importancia aprobar la norma que permita asociar un chip a algún adulto responsable del animal. De lo contrario, es difícil -de hecho, ha sido así- poder ejercer las acciones legales respecto de alguien determinado, atendido a que no existe tal vinculo (chip y dueño o poseedor del animal). Será útil la existencia de un registro nacional, en el cual se inscriba al animal chipiado, siendo obligación del veterinario o del técnico respectivo que aplicó el chip enviar los antecedentes a dicho registro.

Se enfatizó que el proyecto de ley en discusión podría subsanar algunas falencias actuales, permitiendo la posibilidad de una fiscalización más eficiente.

Finalmente, hubo consenso entre los diputados presentes en que se trata solo del primer paso que permitirá ajustar aquellos aspectos que se consideren necesarios. Se enfatizó que, aunque el proceso es largo y puede haber ajustes, el consenso generado en la Sala sobre el proyecto da la esperanza de que se podrá tramitar adecuadamente.

Votación general del proyecto

La comisión, compartiendo los objetivos y fundamentos tenidos en consideración en la moción, luego de recibir las explicaciones de los representantes de las autoridades e instituciones que intervinieron y que están relacionadas con el tema, que permitieron a sus miembros formarse una idea sobre las implicancias y la incidencia real que tienen las modificaciones propuestas en el proyecto de ley, procedió a dar su aprobación a la idea de legislar por la unanimidad de los miembros presentes (9 votos a favor). Votaron a favor los siguientes diputados y diputadas: Jaime Araya, Mónica Arce, Eduardo Cornejo, Daniel Melo, José Carlos Meza, Hugo Rey, Clara Sagardía, Marisela Santibáñez y quien habla, Félix González.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor RIVAS (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Boris Barrera

El señor **BARRERA**.- Señor Presidente, parto saludando a los mocionantes de este proyecto de ley y, en especial, a los representantes de las organizaciones que empujan este tipo de proyectos en favor de los animales, particularmente a quienes nos acompañan desde las tribunas: Beatriz Albornoz, de la Corporación Animalista Beadog; Giovanna Barassi, del Club de Mascotas y Medio Ambiente San Joaquín; Natalia Pinto, de Manada Sanadora; Mercedes Brandt, rescatista, y Pamela Órdenes, de la Fundación Galgos Chile.

El proyecto en discusión es una respuesta necesaria a una realidad que está a la vista de todos. El abandono de mascotas sigue siendo un problema grave, y la legislación actual no ha sido suficiente para enfrentarlo.

El abandono no es solo una irresponsabilidad individual, sino que también es un acto que tiene consecuencias para toda la comunidad. Perros y gatos sin control terminan expuestos a accidentes, enfermedades y agresiones, o se transforman en un riesgo para otras personas, para animales domésticos e, incluso, para la fauna nativa. Mientras eso ocurre, quienes los abandonan rara vez enfrentan sanciones proporcionales al daño que causan.

En la misma línea, hoy se ve en la Comisión de Constitución, para un segundo informe, un proyecto de mi autoría que tipifica la zoofilia como delito. Espero que se apruebe por unanimidad y se despache a la brevedad posible, ya que tenemos el deber de establecer que la bestialidad o la zoofilia es constitutiva de agravante del delito de maltrato animal. En otras palabras, que se aumente la pena por delitos de este tipo.

Quiero que reflexionemos sobre el daño profundo que causan estas prácticas. Hago un llamado a este Congreso, ya que por cada día que pasa sin legislar al respecto se van sumando más animales abandonados y gravemente maltratados.

La creación de un registro de condenados por maltrato animal es una medida básica de protección. No se puede permitir que personas condenadas por violencia contra los animales sigan teniendo acceso a ellos como si nada hubiera pasado.

Este proyecto no solo endurece las sanciones, sino que también mejora la capacidad de reacción de los municipios y promueve un cambio cultural urgente. Se debe entender que cuidar a un animal es un compromiso de por vida, y no una decisión desechable. El hecho de abandonarlos no solo daña a los animales, sino que también puede afectar a las personas, al entorno y a la biodiversidad de nuestro país.

Este proyecto fortalece una ley que requiere actualizarse. No basta con condenar el maltrato animal en el discurso; tenemos que hacerlo con herramientas efectivas.

Por eso, aprobaré esta medida, porque quien abandona o maltrata no puede seguir impune. He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Saludo al señor Jorge Romero, alcalde de la comuna de Cobquecura, y a la señora Doris Soto, representante de la comunidad de Cobquecura.

Ellos fueron invitados por el diputado Felipe Camaño, con quien están trabajando para obtener la primera milla libre para la costa de la Región de Ñuble.

¡Bienvenidos a nuestra Corporación!

(Aplausos)

Tiene la palabra la diputada Marta Bravo.

La señorita **BRAVO** (doña Marta).- Señor Presidente, también saludo al alcalde de Cobquecura y a Doris Soto, quienes están representándonos por la primera milla libre de Cobquecura.

Hay que reconocer lo importantes que son las mascotas en la vida de las personas. Los animales domésticos, especialmente los perros y gatos, están muy presentes en los hogares de nuestro país, y significan un apoyo emocional y compañía para muchas familias.

Por la cantidad de mascotas que hoy en día existe en nuestro país, surge la necesidad de regular su cuidado, no solo para proteger su salud, sino también la de las personas que las cuidan.

La iniciativa que discutimos hoy aporta herramientas que servirán a ese fin, proporcionando un marco normativo que brinde cierto orden y seguridad jurídica a quienes tienen un animal a su cuidado. El proyecto en cuestión ha logrado avanzar gracias a las agrupaciones, como Madrinas y Padrinos por los sin Voz, de la comuna de Coelemu, en mi querida Región de Ñuble.

En este sentido, quiero destacar algunos puntos interesantes del proyecto.

En primer lugar, establece la posibilidad de que cualquier persona pueda denunciar la existencia de mascotas o animales de compañía abandonados y ponerlos a disposición de la municipalidad respectiva, para que adopte alguna medida de cuidado. Asimismo, crea un registro nacional de condenados por delitos de maltrato o crueldad animal, con el objeto de recolectar información de todas las personas que hayan sido condenadas por maltrato animal.

Sin embargo, necesitamos que el artículo 22 bis aclare quién se encargará del registro propuesto, ya que, de lo contrario, nuestras intenciones quedarán solo en palabras.

Todo esto significa un avance en la protección de mascotas, por lo que resulta un proyecto valorable. Debemos seguir pensando en iniciativas que velen por la seguridad de los animales domésticos, ya que tienen una función de compañía que es fundamental para las personas a lo largo de su vida y, por supuesto, de gran ayuda, tanto emocional como práctica.

Sin duda, necesitamos mejorar la "ley Cholito", pero también necesitamos mejorar la fiscalización.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Hotuiti Teao.

El señor **TEAO**.- *Iorana*, señor Presidente.

Hoy nos encontramos ante un proyecto de ley que trata no solo sobre mascotas, sino también sobre la forma en que nos hacemos cargo de una deuda social y moral con los animales que nos acompañan.

El abandono y el maltrato animal no son hechos aislados. Valparaíso, por ejemplo, enfrenta una alarmante sobrepoblación de perros callejeros, con 55.000 canes en abandono, según un estudio de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Este no es una problemática menor, sino que es parte de nuestra convivencia diaria, y, por un tema de empatía y de responsabilidad con ellos, no podemos hacer la vista gorda.

Este proyecto ayuda a fortalecer una ley ya existente, la N° 21.020, y la lleva a un nuevo nivel de responsabilidad y trazabilidad, porque no basta con chips, sino que debemos asegurarnos de que estos registros funcionen, que sean verificables y que vinculen al animal con su dueño de forma efectiva. El abandono no puede seguir saliendo gratis.

Entre sus principales avances, quiero destacar la creación de un registro nacional de condenados por maltrato animal, similar al registro de deudores de pensiones alimenticias, una herramienta concreta para disuadir a los agresores y advertir a la comunidad.

Destaco además el aumento de penas por abandono, que muchas veces queda impune, pese a la evidencia en redes sociales y a las denuncias ciudadanas. Asimismo, la posibilidad de que los municipios no solo rescaten, sino que también rehabiliten y reubiquen a los animales abandonados, dándoles una segunda oportunidad.

Lo anterior resulta clave para comunas con recursos limitados, que hacen un esfuerzo gigante, muchas veces con apoyo de organizaciones voluntarias, a quienes hoy quiero aprovechar de reconocer por todo su trabajo altruista, que muchas veces también es silencioso.

Lo más importante es que esta iniciativa legal busca mejorar el sistema de identificación animal, asegurando que quien instala un chip también remita los datos directamente a la municipalidad. Esto cierra una brecha que hoy impide que muchos registros sean realmente útiles. De hecho, en el caso de muchos perros que han sido rescatados, se ha escaneado el chip y, lamentablemente, se ha comprobado que la información del dueño está en cero.

Esto no es solo protección animal; es salud pública, es seguridad comunitaria y es educación en valores.

En las zonas rurales de nuestra Región de Valparaíso, las jaurías de perros abandonados no solo generan daños a la fauna nativa, sino también a animales de granja y, lamentablemente, a personas.

Es así como en Rapa Nui tenemos también un problema con los perros, porque muerden a los turistas. Lamentablemente, no hay muchas denuncias, porque la estadía de los turistas suele ser de tres días como máximo y, debido al itinerario que deben cumplir, no alcanzan a denunciar ante Carabineros ese tipo de situaciones.

Sin embargo, los perros no son el problema, sino la irresponsabilidad humana, es decir, la de una persona que trajo al animal por utilidad a la ciudad y luego lo abandonó, sin hacerse cargo de su bienestar.

Creo que la solución a largo plazo del abandono y del maltrato animal radica en la educación. Frente a ello, es necesario que reflexionemos sobre la conveniencia de incorporar la tenencia responsable de animales como parte del programa educacional en las escuelas, proyecto que pretendo presentar al ministro de Educación. Debo decir que este proyecto me parece un tremendo avance, porque tiene un enfoque preventivo.

Por eso, anuncio mi voto a favor y llamo a esta Cámara, a mis colegas, a hacer lo mismo, porque un país que cuida a sus animales también se cuida a sí mismo.

Iorana e maururu.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Luis Cuello.

El señor **CUELLO**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero saludar a las distintas organizaciones que defienden el bienestar animal, y también valorar esta iniciativa del diputado Félix González, que busca perfeccionar y hacerse cargo de una evaluación necesaria de la Ley sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.

En Chile hay más de 3,4 millones de perros que viven sin supervisión, y esa cifra no es solamente una estadística. Estamos hablando de sufrimiento animal y de riesgos para la salud pública y para la seguridad de nuestras comunidades. Cada año se registran más de 50.000 mordeduras, y entre los años 2018 y 2023 perdieron la vida 24 personas como producto de ataques de perros.

En consecuencia, hablamos de una auténtica crisis, que también tiene consecuencias silenciosas. Existen jaurías de perros que atacan a especies protegidas, hay una biodiversidad en peligro, comunidades rurales que han visto afectado su ganado, y también municipios tratando de responder con recursos que nunca alcanzan.

En medio de todo esto, quiero destacar el rol de algunas municipalidades, como, por ejemplo, la Municipalidad de Viña del Mar, la cual, a través de su equipo de tenencia respon-

sable, ha realizado más de 8.000 esterilizaciones desde el año 2022, y ha impulsado el registro de mascotas en terreno, acercando de esta forma el Estado a las personas, cumpliendo con una obligación que impone la ley y demostrando que, con voluntad y con compromiso, es posible avanzar en esta materia.

Con todo, naturalmente, no basta con buena voluntad, y no podemos seguir enfrentando esta realidad, este auténtico drama, con herramientas débiles o con presupuestos que disminuyen cada año. Justamente por eso este proyecto de ley es tan necesario.

Mediante esta iniciativa se propone fortalecer la identificación obligatoria con microchips, establecer plazos para el registro de mascotas, endurecer las sanciones por abandono y maltrato, y, además -lo que considero muy importante-, crea un registro nacional de condenados por maltrato animal, porque quien ha causado sufrimiento a un ser vivo no puede seguir impune ni, menos aún, en el anonimato.

La tenencia responsable no puede ser solo una recomendación; debe ser una obligación legal, ética y social, porque no podemos permitir que el abandono animal siga siendo una opción ni que el maltrato quede como un hecho que pasa desapercibido.

Este proyecto y la legislación sobre tenencia responsable no solo protegen a los animales, sino también a nuestras comunidades, a nuestros niños, a nuestro entorno y, sobre todo, nos devuelve un reflejo de humanidad que no podemos perder.

He dicho.

El señor RIVAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Frank Sauerbaum.

El señor **SAUERBAUM**.- Señor Presidente, en primer lugar, saludo al alcalde de Cobquecura, quien asiste hoy a esta sesión, y a los dirigentes que lo acompañan. Un abrazo cariñoso para todos ellos.

Vamos a votar a favor de este proyecto, porque creemos en esta iniciativa que reforma la ley de tenencia responsable de mascotas en relación con el sistema de identificación y registro, en el marco de distintos casos de ataques de perros y otros tipos de mascotas, como también en función de la constante del abandono de animales, lo que supone un riesgo sanitario y la generación de jaurías, entre otros riesgos.

Cabe tener en cuenta que la ley N° 21.020 entregó a las municipalidades y a los juzgados de policía local la atribución de fiscalizar el cumplimiento de esa ley.

Esta iniciativa, aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, consta de un artículo único que introduce cinco modificaciones a la ley de tenencia responsable de mascotas. Una consiste en ampliar las facultades jurisdiccionales para declarar a un animal como peligroso, con miras al cumplimiento de obligaciones de cuidado y mantención. El juez podrá declarar a más especies o ejemplares en dicha calidad, si es que hubieran causado lesiones.

En segundo término, la iniciativa modifica la regla sobre registro de animales de compañía de la siguiente forma: dispone un plazo de 15 días para la inscripción del animal en el registro de animales de compañía o mascotas, desde que exista un comprobante de existencia. También va a permitir la utilización de un dispositivo externo de identificación, distinto del

chip, en aquellos casos en que se acredite que el dispositivo interno o chip provoca un daño al animal.

Se crea un instrumento denominado "comprobante de existencia", expedido por un médico veterinario, que acredita la existencia del animal para efectos de computar el plazo de inscripción en el registro de animales de compañía o mascotas, el que deberá ser remitido a la municipalidad respectiva.

El proyecto también va a facultar a las municipalidades para una función de rehabilitación de los animales abandonados. Asimismo, se faculta a cualquier persona para denunciar la existencia de animales potencialmente abandonados y ponerlos a disposición del municipio.

También se incluye como nueva información que debe ser incorporada en el registro de animales de compañía o mascotas la situación de vacunas del animal, así como si se encuentra o no esterilizado, entre otras medidas.

Del mismo modo, es relevante la creación de un registro nacional de condenados por delitos de maltrato o crueldad animal, en el que se dará cuenta de la identidad de las personas condenadas por el delito señalado en el artículo 291 bis del Código Penal. En este sentido, se faculta al juzgado de policía local para doblar la cuantía de la multa pecuniaria en caso de reincidencia. Esta multa es de 1 a 30 UTM actualmente.

De igual manera, se faculta al juez para instruir el comiso del animal y su ingreso a un centro de rehabilitación o cuidado, y se dispone que serán de cargo del dueño tales gastos, ya sea que se trate de una primera infracción o de una reincidencia. En la actualidad, lo anterior se permite solo en caso de reincidencia de conducta de los infractores a la ley N° 21.020.

Vamos a votar a favor este proyecto de ley porque creemos que es un paso para regularizar la situación de los animales abandonados. Debemos cuidar cada día más a los animales, pues son parte de nuestras familias y de nuestra sociedad, y cada día tienen más relevancia, sobre todo en la vida de los menores de edad, ya que son muy afectivos con todos los niños y en especial con las familias chilenas.

Reitero: vamos a votar a favor este proyecto de ley, que trae un beneficio importante respecto del trato que debemos tener con nuestros animales domésticos.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Antes de continuar con el debate, saludamos a las agrupaciones "Colitas Felices" y "Empatía Animal", ambas de Quilpué, cuyos representantes nos acompañan, y a la organización "Rescate de Animales en Catástrofe", de Villa Alemana. Todos ellos han sido invitados por la diputada Carolina Marzán.

Bienvenidos a nuestra Corporación.

(Aplausos)

Tiene la palabra el diputado Jaime Mulet.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, con entusiasmo vamos a apoyar y a votar a favor este proyecto de ley, iniciado en moción de un conjunto de diputados y diputadas. Leo sus nombres porque es importante mencionarlos por su compromiso: los diputados y diputadas Yovana Ahumada, Jaime Araya, Félix González, Daniel Manouchehri, Daniel Melo, Camila Musante, Clara Sagardía, Marisela Santibáñez, Jaime Sáez, Sebastián Videla. Lo hago presente porque, al igual que con otros proyectos, existe una sensibilidad importante que hoy nos permite avanzar en esta iniciativa en específico, que considero muy relevante.

Todos recibimos regularmente en nuestros territorios información de las distintas organizaciones que se preocupan respecto de situaciones de abuso, de precariedad, de violencia y de maltrato animal. Recurrentemente nos llegan denuncias. Muchas veces hacemos las correspondientes denuncias públicas y las denuncias ante el Ministerio Público; pero, sin lugar a dudas, todavía hay una situación de debilidad en la institucionalidad que requiere esta materia tan importante.

Por eso este proyecto, que modifica la ley N° 21.020 para perfeccionar el sistema de identificación y registro de mascotas o animales de compañía, es muy relevante. Hay que ir fortaleciendo una institucionalidad que todavía es débil, precaria y que ha ido avanzando poco a poco. Este proyecto yo diría que es un escalón más.

En síntesis, la iniciativa tiene por finalidad -como dice su idea matriz- "enfrentar de mejor manera los problemas que ocasiona el abandono de mascotas y animales de compañía, readecuando normas referidas al sistema de su identificación y registro, de la declaración de peligrosidad, de aumento de penas y de registro de condenados por maltrato.". Esos son los focos que tiene el articulado del proyecto de ley. Por eso es muy importante avanzar, aprobar y, ojalá, acelerar su implementación.

Por otra parte, estimados colegas, también necesitamos destinar más recursos a través, por ejemplo, de la Subdere, que normalmente permite y dispone recursos para los municipios, de modo de avanzar e ir plasmando en realidad lo que dice esta iniciativa. La ley en general manifiesta un objetivo, una intención, un interés, pero, a veces, se queda en lo meramente declarativo. ¿De qué manera avanzamos a la realidad? A la realidad también se avanza con disposición de recursos.

Lamento, en verdad, que en la discusión de este proyecto de ley no estén presentes representantes del gobierno, para que puedan incorporar y comprometer los recursos del Estado que se requieren, y la participación del Ministerio del Interior a través de la Subdere o del Ministerio del Medio Ambiente. Esas autoridades no están aquí presentes, y me habría gustado que lo estuviesen, porque todos sabemos que uno de los problemas principales que tenemos es la falta de recursos.

Hay ciudadanía trabajando activamente en distintas organizaciones. Quizás como en pocos objetivos sociales, hay sensibilidad, disposición, ganas de aportar y ganas de apoyar; existe una sensibilidad inmensa, muchas veces impresionante, pero falta la materialidad. Este proyecto avanza en un sentido: perfecciona las normas, aumenta las penas y crea el registro nacional de quienes sean condenados por maltrato animal. Esa es una ayuda y se avanza, pero faltan los recursos. Insisto en esto porque muchas veces veo esa disposición en mi pobre región y en todo el país -me toca recorrer todas las regiones-, pero también hay que hacerse cargo de la materialidad.

Por eso, además de apoyar el proyecto y además de felicitar a sus autores y a todas las organizaciones que están detrás de esta iniciativa, con las que cada uno se reúne muchas veces en sus respectivas regiones, quiero decir que echo de menos la participación de un gobierno que tiene un compromiso -al menos, así lo ha explicitado- con el tema animal, pero que hoy no está presente en la Sala. Lo lamento; pero este proyecto de ley va a ser aprobado igual, seguramente con la votación a favor de la inmensa mayoría de nosotros.

Vamos a avanzar, pero reitero la observación que hice, para que se corrija en otra instancia parlamentaria.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Félix González.

El señor **GONZÁLEZ** (don Félix).- Señor Presidente, estamos muy contentos de que este proyecto esté en tabla. Agradecemos especialmente al diputado Malla y a la diputada Musante, quienes pidieron que se incorporara a la tabla.

Nos cuesta mucho poder discutir proyectos relacionados con animales. A veces algunos quieren que pidamos disculpas por tramitarlos, pero esta iniciativa es una necesidad muy grande.

Yo pensaba qué canalla es la persona que abandona animales. Me ha tocado ir a terreno a denunciar vertederos ilegales. En uno de ellos, en una oportunidad, encontramos perritos recién nacidos. Si no los hubiéramos encontrado se habrían muerto. Tuvimos que llevarlos al veterinario, cuidarlos un tiempo y entregarlos en adopción.

En otra ocasión, hallamos unos gatitos, también recién nacidos, debajo de unas planchas de internit. Todavía estaban vivos; intentamos que sobrevivieran, les dimos leche en mamadera, pero, lamentablemente, murieron igual.

Entonces, ¿qué clase de canalla va a un lugar solo para abandonar animales? Uno de nuestros perritos fue encontrado en una carretera entre Concepción y Cabrero. Ahora está con nosotros, ya muy viejito.

Por eso, este proyecto, entre otras cosas, busca establecer una pena de tres años de cárcel para las personas que abandonen animales.

A menudo vemos funas en videos en que aparece la patente de un vehículo que ha sido utilizado para dejar abandonado a un perro en una carretera, y a una persona que encara a otra para preguntarle por qué ha hecho eso. Sin embargo, queremos pasar de las funas a las sanciones, porque hoy el abandono de animales es un delito, pero las penas son tan bajas que la Fiscalía simplemente las desestima. Por eso queremos establecer penas de tres años de cárcel.

Hace poco, en esta Sala se tramitó y se rechazó un proyecto de ley que pretendía resolver el problema de los perros asilvestrados matándolos. Afortunadamente, esa propuesta fue rechazada, pero el problema de los perros asilvestrados o perros abandonados en áreas silvestres es real. Por esta razón, no solo queremos que no sea impune el acto de abandonar perros

en los campos, en las carreteras o en áreas silvestres, sino permitir también que cualquier persona pueda capturar a estos animales y entregarlos a los municipios correspondientes, los cuales tendrán que hacerse cargo de ellos.

Sabemos que hay municipalidades que no tienen recursos. Pero, así como a las personas no les pueden decir que no pueden sacar su licencia de conducir allí, ya que esa es su función, aunque no tengan recursos, tampoco deberían poder negarse a hacerse cargo de estos animales.

Por eso es tan importante que en esta tramitación estén presentes la Subdere, el Ministerio del Medio Ambiente y el gobierno, pero, lamentablemente, no lo están. A pesar de esto, queremos pedirle al gobierno que le ponga urgencia y plata a este proyecto.

Es cierto que habido muchos ataques a personas y a otros animales provocados por animales abandonados en las calles. Sin embargo, también hay muchos perros y gatos ferales que no le hacen daño a nadie y que no tienen la culpa de estar ahí. Ellos no eligen comer basura ni dormir expuestos al frío. Alguien los fue a botar.

Por lo tanto, además de establecer una pena de tres años de cárcel, este proyecto busca perfeccionar el sistema de identificación mediante chip. Queremos que sean los veterinarios y técnicos veterinarios quienes, al momento de implantarlo, lo asocien con un humano responsable. Actualmente, son las organizaciones rescatistas -muchas de las cuales están en las tribunas- las que están haciendo la pega del Estado. Encuentran perros abandonados, muchos de ellos provenientes de carreras de galgos, que tienen chip, pero de los que no se sabe quién es el responsable, porque nadie los ha registrado. Por eso queremos corregir la normativa.

Por otra parte, la iniciativa también incluye la creación del registro nacional de maltratadores de animales, para que cualquier persona pueda consultar esa plataforma y saber, por ejemplo, si quien está contratando o quien le está pidiendo pololeo es o no un maltratador de animales. Además, esto es especialmente relevante, porque quienes maltratan animales no deberían poder trabajar con niños.

Queremos que este proyecto se apruebe para así resolver este problema, aprovechando que, por fin, logramos ponernos de acuerdo en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que aprobó esta iniciativa de manera unánime.

Espero que hoy también sea aprobado por unanimidad este proyecto de ley, que hemos denominado "ley no me abandones", y que esto ayude a eliminar la impunidad ante el abandono de animales, además de generar conciencia en la población.

Los animales tienen derechos. Cuando alguien adopta un perro, un gato, un conejo o cualquier otra mascota, ese animal pasa a ser parte de la familia, y a la familia no se la abandona.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Yovana Ahumada.

La señora AHUMADA (doña Yovana).- Señor Presidente, quiero saludar a todas las organizaciones que nos acompañan hoy en las tribunas, y también a las de la Región de

Antofagasta, como la Fundación Ángeles Guardianes, de Paola Pareja; la Organización del Cuidado y Vida Animal (OCVA); la Fundación Rescatista Ecológica y Protectora de los Animales (Frepa); Balu's Taxipet, y todas aquellas agrupaciones rescatistas que a diario hacen una tremenda labor, solo con voluntad y sin recursos.

Esa es la realidad de quienes hoy realizan una acción impulsada únicamente por su voluntad, porque para esto no hay recursos. Esa es la verdad. El Ejecutivo y el gobierno en general -no solo este, sino todos los anteriores- no han sido capaces de asumir esta tarea con la responsabilidad que corresponde.

El abandono es responsabilidad de todos. Por eso, hoy estamos poniendo nuestro granito de arena para comenzar a legislar sobre el abandono, el maltrato y la crueldad animal.

Según la llamada "ley Cholito", deberíamos tener educación sobre la tenencia responsable, pero no la tenemos. Se adosó a las municipalidades la responsabilidad de ejecutar la ley, pero muchas no tienen recursos, por lo que solo algunas la aplican, mientras que otras no. Por si esto fuera poco, han mirado a las organizaciones animalistas como una molestia en lugar de hacerlas parte en la solución del problema.

Hoy necesitamos registros de quienes son los tenedores responsables de los animales y mascotas abandonadas, para poder identificarlos. Asimismo, es necesario aumentar las penas; quisiéramos que estas fueran aún más altas, de modo que exista una condena efectiva contra quienes abandonan, maltratan y asesinan a los animales.

Por otro lado, debemos hacernos cargo de lo que está ocurriendo con los animales abandonados, especialmente en el sur de nuestro país, que atacan tanto a la fauna local como a los animales de granja. ¡Eso es lo que tenemos que hacer!

Espero que haya conciencia y responsabilidad de todos y cada uno de nosotros para avanzar en esta materia, porque esto no solo tiene que ver con los animales, sino también con la salud, el medio ambiente y la calidad de vida de las personas.

Si todos fuéramos responsables, este mundo sería muy diferente. Si fuéramos responsables con nuestras mascotas, tendríamos una mejor calidad de vida. Hemos visto ataques de animales que han terminado con la muerte de personas, como ocurrió, lamentablemente, en San Pedro de Atacama. Sin embargo, no fueron perros asilvestrados, ni jaurías voraces, ni otros nombres que se les han dado a esos animales. Tenían dueños y no eran salvajes. Entonces, la responsabilidad parte por nosotros.

Quiero hacer un llamado y ocupar este espacio para que realmente trabajemos y legislemos como corresponde. Las leyes deben ser aprobadas con recursos.

Por otra parte, la esterilización debe ser una obligación y no una opción, pero nadie se hace cargo de esto, y muchos lucran, desde sus hogares, con la reproducción y venta de animales, muchos de los cuales terminan en las calles. Esto ocurre principalmente con los galgos, algo que vemos desde Santiago hacia el sur, aunque esta realidad también se vive en el norte, donde muchos perros de raza también terminan en las calles y generan estos problemas.

Por eso, me alegro de estar en el Congreso y de trabajar en leyes que buscan tanto la protección como el bienestar animal, y que castigan a todos aquellos que actúan cruelmente contra los animales. Este es un pequeño gran paso.

Hago un llamado a que apoyemos esta iniciativa y avancemos de manera honesta, junto con el Ejecutivo, para que este destine los recursos necesarios.

Espero que todas las mejoras que deben hacerse a la ley realmente se puedan ejecutar y que los municipios se comprometan a ser parte de este cambio.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Viviana Delgado.

La señora **DELGADO** (doña Viviana).- Señor Presidente, el abandono animal es también una forma de violencia contra la naturaleza. En este sentido, quiero expresar, desde ya, mi firme convicción de apoyar este proyecto de ley, porque el abandono de mascotas no solo es un acto de crueldad, sino también una amenaza directa a nuestra biodiversidad, a nuestros ecosistemas y a la salud pública de nuestras comunidades.

He escuchado en esta Sala cómo algunos proponen matar perros asilvestrados; pero los animales no son los responsables. El problema radica en el ser humano, en la indolencia, en la impunidad, y eso es precisamente lo que este proyecto busca corregir.

La iniciativa refuerza el sistema de identificación y registro, obliga a los veterinarios a notificar a los municipios, crea un registro nacional de personas condenadas por maltrato animal y aumenta las penas por abandono.

Por último, quiero aprovechar esta oportunidad para solicitar nuevamente a la Comisión de Constitución que ponga en tabla el proyecto que presenté en 2023 para crear en esta Cámara la primera Comisión de Protección y Bienestar Animal. Necesitamos un espacio especializado para legislar en esta materia. ¡No más peloteo entre la Comisión de Medio Ambiente y la Comisión de Agricultura! Hoy tenemos más de 70 proyectos sobre animales estancados. Es hora de estar a la altura de un país que piensa, protege y cuida a sus animales y a su biodiversidad.

Encontré un caso en Maipú, en que dos adultos mayores recogen los perros que botan personas que no tienen conciencia. Estos dos adultos mayores con suerte viven con una miseria de pensión. Se hizo una modificación al Registro Social de Hogares, porque muchos animalistas pidieron que en él se incluyera la cantidad de mascotas que tiene cada familia, porque una mascota es una parte de la familia que también genera gastos.

Cuando hablamos en esta Cámara de preocuparnos por todos, también están incluidos ellos, nuestros animalitos, nuestros animales de compañía en el Registro Social de Hogares.

Espero que este proyecto lo aprobemos entre todos y podamos seguir avanzando en la tenencia responsable de nuestros animales.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Ximena Ossandón.

La señora **OSSANDÓN** (doña Ximena).- Señor Presidente, es interesante este proyecto. Me parece que tiene cosas muy rescatables, sobre todo lo referido al registro nacional de

maltratadores, porque una persona que tiene una mascota -me imagino- no tiene la intención de maltratarla, pero hay mucha gente que abandona no solo a perros, sino también a gatos, a todo tipo de animales, que lo pasan muy mal.

Así, en eso estoy absolutamente de acuerdo.

No obstante, me gustaría bajar este proyecto un poco a la realidad. Imagino mi distrito con el tipo de exigencias que se hacen a través de esta iniciativa, que tiene la buena intención de fomentar la tenencia responsable y crear este registro nacional de maltratadores, que efectivamente deberían tener su castigo, pero me complica la realidad.

Primero que todo, debe haber un certificado de existencia. Para esto, las familias necesitan un veterinario que lo acredite. Después, este certificado de existencia se debe llevar al municipio. Me imagino que luego se tendrá que llevar el certificado de defunción también, ¿no?

¿y qué pasa con las familias, sobre todo las más vulnerables? Estoy pensando en mi distrito, donde además hay muchísimos perros, numerosas mascotas, porque le dan mucha alegría a la gente, pero esta no tiene los medios para pagar un veterinario. No lo tengo tan claro. Hubiera sido muy interesante, dado que aquí tuvimos al alcalde de Cobquecura, que él que nos dijera cuál es la realidad, si su municipio tiene plata, porque el problema que ha tenido la "ley Cholito" es precisamente que no cuenta con financiamiento.

Entonces, aquí hay muchas intenciones, pero este proyecto no es patrocinado por el Ejecutivo. Se debe facilitar una cantidad importantísima de veterinarios, porque en Puente Alto, en La Florida, en La Pintana un profesional, ni dos, ni tres, ni cuatro, ni cinco, ni diez, ni veinte dan abasto para la cantidad de mascotas que existen ahí.

Entonces, se exige un certificado de existencia del animal para que exista un listado. Me imagino que es bastante más barato que la persona lleve el perro al municipio, que le pongan un collar, un nombre y se acredite la existencia, y así no tener que estar pagando un veterinario.

Esto me parece complejo, sobre todo que la municipalidad vaya a tener una nueva función de rehabilitación de animales abandonados. Pregunto a los autores del proyecto cómo se hará eso. ¿Cómo se realizará la rehabilitación de animales abandonados, cuando sabemos que hoy los municipios no cuentan con plata ni siquiera para tener caniles o para alimentarlos? Y aquí se establece una función más. O sea, aquí estamos con un proyecto en el que les estamos pidiendo a los municipios cumplir más funciones -pueden ser muy notables y loables-, como es la rehabilitación de animales abandonados.

Además, se faculta al juez de policía local para instruir el comiso del animal -o sea, quitarlo- y su ingreso a un centro de rehabilitación o cuidado. Me imagino que estos centros serían los que tienen hoy las ONG que se dedican a esto, porque al menos en mi distrito no hay ningún centro de rehabilitación o cuidado que sea lo suficientemente grande como para atender la necesidad que se creará, que también será muy grande. No sé qué hará el juez cuando se dé cuenta de que en su jurisdicción no tiene un centro de rehabilitación o cuidado donde mandar a ese animal, porque no existe.

Entonces, creo que respecto de este proyecto queda mucho por trabajar. Ojalá lo patrocine el Ejecutivo, porque aquí hay mucho presupuesto que se está dando por descontado, que será a costa de los municipios, los que, lamentablemente, hoy no lo tienen.

Todos concordamos en que la "ley Cholito" no se ha podido cumplir tal cual es porque no hay presupuesto.

Estamos pidiendo certificados dados por veterinarios, centros de rehabilitación para animales y que un juez de policía local los vaya asignando a distintos lugares de rehabilitación.

La verdad es que en general estoy a favor de este proyecto, pero tiene grandes falencias, porque no tiene presupuesto. Creo que si no se arregla esto, es difícil que avance, sobre todo en el Senado.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Andrés Jouannet.

El señor **JOUANNET**.- Señor Presidente, este es un proyecto que suena bien, pero que tiene algunos problemas, como se ha señalado acá. O sea, creo que uno debiera avanzar, la civilización avanza naturalmente hacia la protección de los animales y eso es absolutamente loable, pero el proyecto choca con la realidad.

Mi hija alimenta entre tres y cuatro gatos silvestres que llegan a la casa. Son gatos de la calle, y ahí están. No son gatos de mi hija, pero llegan a la casa y ella les da comida. ¿Qué hacemos con esos gatos? ¿Quién los va a atrapar? Ahí están. Podría no alimentarlos, y esa es una realidad entre tantas otras.

¿Qué harán los adultos mayores, los viejitos de poblaciones modestas de Temuco cuando tengan que ir inscribir a sus animales? ¿Cómo lo van a hacer ellos si ni siquiera se van a informar de esta ley? ¿Qué hacemos en Curarrehue, en Lonquimay, en las comunidades mapuches, en estos lugares que son bien helados y además en invierno quedan aislados por la nieve, donde la gente está veinte o treinta días aislada, pero ya está acostumbrada? ¿Cómo irán esas personas a inscribir a sus animales? Tienen quince días de plazo para la inscripción en el registro de animales. Además, se trata de gente que tiene varios animales.

Entonces, creo que estamos ante un proyecto al que le falta, ya que, si no, finalmente nos vamos a encontrar con problemas muy de fondo, porque aquí muchas cosas quedan a criterio. Por ejemplo, dice que el juez competente podrá declarar a más especies y ejemplares en dicha calidad si es que hubieren causado lesiones. O sea, queda a criterio del juez. Es decir, un juez de La Araucanía puede tener un criterio distinto al de uno de Arica, de Valparaíso, de Santiago o de donde sea. Es decir, vamos a dejar esto siempre al criterio de los jueces. Entonces, finalmente, la justicia en un lugar será distinta a la de otro.

Después, se crea un instrumento denominado certificado de existencia, expedido por un médico veterinario.

Asimismo, se faculta a las municipalidades para la función de rehabilitación. No sé si los municipios de Curarrehue, Melipeuco, Cholchol, Carahue, Toltén, mis comunas de La Araucanía, que son bastantes modestas, van a tener esa capacidad. ¡No la tienen, pues! Además, no cuentan con dos o tres funcionarios para elaborar proyectos, sino solo con un funcionario en Secplac. ¡No tienen más! Esa es la realidad.

Este es un proyecto que está pensado para lo urbano, pero no para las comunas de mi distrito. No está pensado para comunas como las nuestras, las más pequeñas. Incluso, ni siquiera está pensado para las comunas medianas.

Me parece que a este proyecto le faltan elementos, aunque reconozco que está bien intencionado, sin lugar a dudas. Podemos avanzar en este registro de personas que maltratan animales, pero le faltan elementos.

El tema de fondo, como se ha planteado, es el error que se cometió respecto de los perros asilvestrados. Muchos de estos perros pertenecieron a alguien y fueron abandonados. Hoy, en mi región, esos perros están causando un desastre: matan ovejas, terneritos e incluso vacas. Estamos hablando de jaurías, y esto ocurre todos los días en la Región de La Araucanía. Ese es el tema de fondo. Independientemente de que alguien los abandonó, esos perros ya se instalaron en sectores rurales y su acción está causando demasiado daño en la región, sobre todo a la gente modesta. Los agricultores grandes tienen más o menos organizada la ganadería, pero no así la gente modesta. Ellos cuentan con cuatro, cinco, seis, diez, quince o veinte ovejitas, con las que pasan el año. Luego, en la temporada de verano, venden algunas para generar recursos para el invierno. Esa gente no tiene protección, y permanentemente le matan sus animales.

Reitero: a este proyecto le falta, y para eso estamos aquí, para discutirlo, conversarlo y mejorarlo.

Como se señaló, ojalá el gobierno lo patrocine para que haya recursos disponibles, porque estos escasean. La realidad es que en las comunas chicas esto no va a funcionar, porque no tienen recursos. Con suerte hay un veterinario, y lo más seguro es que no lo haya. Por lo tanto, este proyecto quedará en letra muerta.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Sebastián Videla.

El señor **VIDELA**.- Señor Presidente, agradezco a todas las agrupaciones animalistas que están siguiendo esta transmisión. Valoro el esfuerzo que hacen día a día por rescatar animales.

Justamente, en ese sentido, el diputado Jouannet manifestaba que su hija rescató a unos gatitos, lo cual es el mejor ejemplo de lo que pasa en Chile: personas que le hacen la pega a los municipios. Incluso, la Subdere ha entregado una cantidad importante de recursos.

Recién intervino la diputada Ossandón quien, constantemente, ha votado en contra de muchos proyectos destinados al bienestar animal. Al respecto, quiero decirle que muchos municipios tienen recursos, pero los invierten mal, o hay una muy mala gestión, y descansan en las agrupaciones animalistas. Por lo tanto, aquí hay desconocimiento en algo tan fundamental en lo que hoy Chile quiere que se avance.

Es necesario pensar en cambiar la Carta Fundamental para que los animales sean considerados seres sintientes y merecedores de una vida libre de maltrato. Considero que ese es el próximo y necesario paso, pues solo de esa manera seremos capaces de avanzar de una manera sólida en la defensa de sus derechos.

Hace poco hubo una marcha animalista en Santiago, en la cual estuve presente, y no puedo dejar de valorar la presencia de personas de Punta Arenas, Arica, Iquique, Puerto Montt y de todo Chile. Hubo presencia de diputados de manera transversal, incluso, algunos que, curiosamente, han votado en contra de proyectos de bienestar animal, pero estaban en la marcha. Quizás están cambiando y entendiendo que Chile debe avanzar y hacer historia en el bienestar animal.

Por supuesto, considero que este proyecto representa un avance, y valoro el trabajo del diputado Félix González, quien constantemente saca la voz por los animales y contra el maltrato animal, que vemos a diario.

Recientemente, un ciudadano extranjero atacó brutalmente a un perro. Hoy se encuentra tras las rejas; esperemos que no lo dejen en libertad. La Policía de Investigaciones actuó rápidamente, pero eso fue posible porque agrupaciones animalistas se unieron y han logrado alzar la voz para hacer justicia, pues, si no fuera por ellos, eso no habría sido posible.

Este proyecto logra aumentar las penas de cárcel para quienes abandonan o maltratan un animal, lo cual es fundamental. Además, aborda lo que pasa en sectores rurales, que muchas veces se pone en la palestra, por lo difícil que es enfrentar la sobrepoblación canina existente. Justamente, este proyecto solucionará eso.

Se establece un registro público de maltratadores de animales. ¡Qué importante es esto! Muchos de los presentes están pensando en la reelección y van a sacarse fotos con perritos, pero es importante dar un paso y aprobar este proyecto, ya que establece -reitero- un registro público de maltratadores de animales, lo cual va en la línea de lo que la mayoría de los chilenos y las chilenas quieren.

Es muy importante obligar a los veterinarios a registrar a los tutores de los animales. Es tiempo de que en esta Cámara de Diputados demos señales claras. Ojalá que la cuenta de Instagram de Brownie vea esta transmisión y replique lo que pasa acá. No basta con hacer cosas para las redes sociales o para las campañas; los eslóganes quedan muy bonitos, pero es aquí donde se demuestra la realidad, y no cuando alguien sale de la Sala para quedar bien con su electorado.

Demostremos quiénes estamos a favor del respeto y del bienestar animal y quiénes no lo están. Yo estoy en contra del rodeo, y aunque muchas veces me gano críticas de personas que están a favor de esta práctica, tengo una posición clara: estoy en contra del rodeo. Eso es lo que la gente nos pide: que seamos sensatos y que no les vendamos la pomada a los chilenos. Algunos están en las campañas políticas a favor de los animales, pero cuando se trata de votar, salen de la Sala. Eso es mentir a la gente. Debemos decir la verdad.

Por eso, es fundamental que canales tan importantes como Televisión Nacional de Chile den la debida importancia a este tema. Hoy vemos a un veterinario importante, Sebastián Jiménez, conocido como Lindorfo, quien jamás ha hablado de este tema. Es necesario que se coloque en el debate público y aparezca en los canales de televisión, como Televisión Nacional de Chile.

Es importante destacar que somos muchísimos los que defendemos a los animales. Muchas veces se nos quiere silenciar, y también nos han amenazado en redes sociales por haber denunciado, con rostro, nombre y apellido a quienes maltratan animales. Lo seguiremos haciendo con más fuerza, con más ganas y con más convicción, porque hoy estamos ante un tremendo avance con este proyecto, que, a lo mejor, algunos lo miran como algo pasajero,

como señaló recién el diputado Jouannet. Espero que él apoye este proyecto, porque su hija, que ama a los animales, estará orgullosa de su apoyo.

He conversado con muchas personas jóvenes que dicen que su diputado no los apoya. Los invito a todos ustedes a escribir a sus diputados para que apoyen este tipo de proyectos, porque Chile necesita avanzar en la lucha contra el maltrato animal.

¡Viva las agrupaciones animalistas! ¡Vamos contra el maltrato animal! He dicho.

-Aplausos.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Jorge Durán.

El señor **DURÁN** (don Jorge).- Señor Presidente, artículo 77. Sobre el *quorum* mínimo para que funcione la Sala.

Es impresentable que se pueda continuar con esta discusión sin la presencia del diputado Gastón von Mühlenbrock, quien siempre destaca la importancia de estar en la Sala y siempre solicita la suspensión de la sesión por falta de *quorum*.

Señor Presidente, por su intermedio, solicito que, hasta que llegue el diputado Von Mühlenbrock, el señor Secretario certifique cuántos diputados se encuentran presentes en la Sala, para evaluar si es posible continuar con la sesión.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Señor Prosecretario, ¿podría certificar cuál es el conteo oficial de diputados presentes?

Tiene la palabra el señor Prosecretario.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Señor Presidente, tenemos el *quorum* constitucional necesario para sesionar.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Gracias, señor Prosecretario.

Tiene la palabra la diputada Camila Musante.

La señorita **MUSANTE** (doña Camila).- Señor Presidente, qué importante es que debatamos en esta Cámara los proyectos que apuntan a la protección animal.

No tengo mucho más que agregar a lo que han señalado los diputados anteriormente. Simplemente quiero recalcar algunos datos.

De acuerdo a información de la Subdere de 2023, el 90 por ciento de los animales en situación de calle sí tenían dueño. Entonces, cuando hablamos de situación de abandono, los

verdaderamente responsables son sus dueños. El 90 por ciento de los casos de abandono involucran a animales que tenían dueños. ¿Por qué no se les está castigando como corresponde?

Por eso dijimos que no se trataba de perros asilvestrados, sino de animales abandonados por nosotros mismos.

En este sentido, la condena que se aumenta de 61 días a 3 años me parece de toda justicia, porque, en la práctica, el problema que tenemos, y que también tienen las organizaciones animalistas que siguen este debate, es que muchas veces la fiscalía no toma en consideración estas denuncias, precisamente porque tienen una asignación de pena muy baja.

Hace un tiempo, junto con el diputado Héctor Ulloa, presentamos un proyecto para aumentar las penas de tres a cinco años por maltrato animal y, además, para que hubiera cárcel efectiva, como ocurre en cuerpos normativos como la "ley Emilia". Todas las semanas en la provincia de Melipilla vemos con muchísima frustración cómo el trabajo de miles de organizaciones que se preocupan de ingresar denuncias por abandono o por maltrato se acumulan en el escritorio de la Fiscalía. Estoy convencida de que parte de ese problema radica en que las penas relacionadas con la materia son demasiado bajas y en el hecho de que los fiscales no priorizan las investigaciones.

Comparto lo que decía el diputado Sebastián Videla, en cuanto a que en esto también existe una dimensión cultural. No queremos promover la irresponsabilidad en la tenencia de animales. No podemos permitir que alguien que abandonó a un animal, lo que conforma una conducta de maltrato animal, pueda volver a tener uno a su cargo, de acuerdo a lo que establece la Ley sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía. Eso tiene que estar absolutamente prohibido. Por ello es tan necesaria la creación del registro que se propone mediante el proyecto.

No puedo terminar esta intervención sin agradecer al diputado Félix González, autor de esta moción parlamentaria. Él se ha destacado, junto con muchos otros de manera transversal, por impulsar una agenda que realmente proteja el bienestar animal, con la idea de que comencemos a ser un poco más responsables cuando asumamos la tenencia de un animal, porque el abandono es maltrato.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Maite Orsini.

La señorita **ORSINI** (doña Maite).- Señor Presidente, primero quiero saludar a las organizaciones animalistas y rescatistas que nos acompañan en la tribuna, y también a todas aquellas que siguen este debate. Vaya para ellas todo mi respeto y agradecimiento.

Cada vez que tenemos una noticia lamentable respecto de perros ferales, aparecen autoridades ofreciendo medidas cortoplacistas y populistas, como las matanzas masivas. Por supuesto que las tragedias que hemos visto, como jaurías que han cobrado la vida de niños, jóvenes y animales nativos, como huemules, son absolutamente lamentables e inaceptables, pero eso no quiere decir que ese tipo de propuestas revistan una solución. Incluso, si elimináramos a todos los perros ferales, ¿qué viene después? ¿Se acaba el problema? Por supuesto que no, porque un perro feral, antes de serlo, fue un perro abandonado.

Lamentablemente, aún existen muchas personas que ven en los animales, particularmente en las mascotas, un bien, un mueble. Los compran, los venden, los regalan como si fueran juguetes. Una vez que los niños se aburren del perro o este se enferma o se vuelve demasiado costoso, o simplemente las personas se dan cuenta de todas las responsabilidades que implica cuidar a un animal, este es abandonado a su suerte.

Normalmente, no estoy de acuerdo con proyectos de ley que aumentan penas, porque llega un momento en que, tal como lo señalan múltiples estudios, esos incrementos se vuelven ineficientes. En este caso en particular vamos a votar a favor el proyecto, porque la pena para quienes irresponsablemente abandonan a sus mascotas es muy baja. Con ello, las personas se sienten en libertad de tratarlos como cosas desechables.

La iniciativa no solamente aumenta las penas, sino que perfecciona el sistema de identificación y registro de mascotas, para así contar con información y generar acciones eficientes contra quienes abandonen a sus mascotas.

Esto no se trata, como algunos han señalado, de una moda o de ideas progres. La protección de los animales ha sido un tema de debate en la filosofía y en el derecho por siglos. Fue Jeremy Bentham, filósofo y teórico del derecho, quien señaló, no hace uno o dos años, sino en 1789, en *Los principios de la moral y la legislación*, lo siguiente: "La pregunta no es si los animales pueden razonar o pueden hablar, sino si pueden sufrir". ¿Por qué la ley debería rechazar la protección a cualquier ser sintiente?

Señor Presidente, proteger la vida humana y la vida animal es parte de nuestros principios. Ambos objetivos avanzan con esta legislación. Por ello, la apoyaremos decididamente.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Cristóbal Urruticoechea.

El señor **URRUTICOECHEA**.- Señor Presidente, para partir quiero enviar un fuerte abrazo a Héctor Sepúlveda y a su señora, Dani, ejemplo de personas, de seres humanos cuidadores de animales. Tienen una decena de perros que han recogido en las calles y, además, dan mucho apoyo y sustento económico para distintas organizaciones que cuidan de estos animales.

Dicho eso, por supuesto que estoy de acuerdo en aprobar y apoyar un proyecto de ley que cuide y proteja a los animales, entendiendo que son seres que requieren del cariño y cuidado humanos; pero de ahí a elevarlos a la categoría de seres humanos es una cosa que, por mi parte, no permito y diferencio radicalmente.

Si bien es cierto que este proyecto tiene buenas intenciones, hay cosas que están mal propuestas. Por ejemplo, se faculta a las municipalidades no solo a sanitizar y esterilizar animales abandonados, sino, además, a rehabilitarlos por sí o mediante convenios. Hoy, los municipios no tienen capacidad de tener estructuras donde albergar a animales que están dispersos por las calles, mucho menos van a tener plata para esto. O sea, encuentro realmente poco creíble, irreal, que algo así pueda ocurrir.

Se pretende que el juez califique a un perro como peligroso, no solo cuando este haya causado daños a las personas o a otros perros, sino también a otras mascotas o animales domésticos. ¿Me pueden explicar qué es lo que pasa cuando un animal sigue su instinto y

ataca a otro animal? ¿Lo vamos a castigar? Es un animal, no es un ser humano; está siguiendo su instinto, pero aun así se lo quiere castigar. Me parece completamente ilógico.

El plazo para hacer inscripciones de mascotas se reduce de noventa a quince días. Si hoy no se pueden hacer en noventa días, ¿cómo pretenden que se haga en quince días? Nuevamente tenemos un problema.

Insisto en que si uno va al meollo del asunto, es razonable que el ser humano cuide a los animales. En eso estoy completamente de acuerdo. En lo que no estoy de acuerdo es en que este proyecto pretenda hacer cosas que no se van a cumplir jamás, que se pretenda hacer una inversión millonaria en cosas que no van a resultar y, por último, que se prometan cosas que son falsas.

Este proyecto está diciendo cosas que sencillamente no se van a cumplir. Las municipalidades tienen exigencias, tienen deudas con las personas, cosas importantes que hacer. Esto conlleva cientos o miles de millones de pesos en inversión. Son cosas que no van a hacer jamás y tampoco van a recibir el apoyo del Estado, menos de un Estado como este que se dice animalista y cuantas cosas más. ¡No lo va a hacer!

Por último, algo en lo que deberíamos poner bastante ojo es en lo siguiente. Si bien es cierto que se pretende castigar a las personas por el abandono de un animal, hay que entender también lo que pasa con los perros asilvestrados. Cuando los perros asilvestrados atacan 36 pudúes, como ha señalado el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) hasta la fecha; 6 guanacos, 4 coipos y a otros animales, como zorros, ¿qué pasará en ese caso? ¿Vamos a castigar a un animal por seguir su instinto, por estar en un estado salvaje por culpa del hombre, pero siguiendo su instinto? ¿Igual lo vamos a castigar? ¿Qué pasará cuando uno de esos perros asilvestrados ataque al hombre? ¿Dónde lo vamos a llevar? ¿Qué vamos a hacer con él?

Aquí se intentó imponer un proyecto de ley que ponía al hombre por sobre el animal, y todos quienes dicen proteger tanto la vida del ser humano o de la persona votaron en contra ese proyecto, prefiriendo darle más espacio a un animal silvestre, salvaje y peligroso que al propio ser humano.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Ha concluido el Orden del Día.

La discusión de este proyecto queda pendiente para una próxima sesión.

VI. SOLICITUDES DE ACUERDOS Y DE RESOLUCIONES

INCLUSIÓN DE PERSONAS CUIDADORAS NO REMUNERADAS EN SEGMENTO BENEFICIARIO DE PENSIÓN GARANTIZADA UNIVERSAL A PARTIR DE LOS SESENTA AÑOS DE EDAD (Solicitud de resolución N° 1.417)

-Intervino a favor la diputada Viviana Delgado.

-La Sala se pronunció sobre la solicitud de resolución N° 1.417 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 87 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 15 abstenciones.

Aprobada.

Acevedo Sáez, María	Cicardini Milla,	Lee Flores, Enrique	Placencia Cabello,
Candelaria	Daniella		Alejandra
Aedo Jeldres, Eric	Cifuentes Lillo,	Longton Herrera,	Ramírez Pascal,
	Ricardo	Andrés	Matías
Ahumada Palma,	Cordero Velásquez,	Malla Valenzuela,	Rathgeb Schifferli,
Yovana	María Luisa	Luis	Jorge
Araya Guerrero,	Cornejo Lagos,	Manouchehri Lobos,	Rey Martínez, Hugo
Jaime	Eduardo	Daniel	
Arce Castro, Mónica	Cuello Peña y Lillo,	Martínez Ramírez,	Riquelme Aliaga,
	Luis Alberto	Cristóbal	Marcela
Astudillo Peiretti,	Delgado Riquelme,	Marzán Pinto,	Sáez Quiroz, Jaime
Danisa	Viviana	Carolina	
Barrera Moreno,	Durán Espinoza,	Matheson Villán,	Saffirio Espinoza,
Boris	Jorge	Christian	Jorge
Barría Angulo,	Durán Salinas,	Mix Jiménez, Claudia	Sagardía Cabezas,
Héctor	Eduardo		Clara
Becker Alvear,	Fries Monleón,	Morales Alvarado,	Sauerbaum Muñoz,
Miguel Ángel	Lorena	Javiera	Frank
Bello Campos, María	Giordano Salazar,	Morales Maldonado,	Schneider Videla,
Francisca	Andrés	Carla	Emilia

Beltrán Silva, Juan	González Gatica,	Moreira Barros,	Serrano Salazar,
Carlos	Félix	Cristhian	Daniela
Berger Fett, Bernardo	González Villarroel, Mauro	Muñoz González, Francesca	Soto Mardones, Raúl
Bianchi Chelech,	Guzmán Zepeda,	Musante Müller,	Sulantay Olivares,
Carlos	Jorge	Camila	Marco Antonio
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hertz Cádiz, Carmen	Naranjo Ortiz, Jaime	Tapia Ramos, Cristián
Bórquez Montecinos,	Hirsch Goldschmidt,	Ñanco Vásquez,	Tello Rojas, Carolina
Fernando	Tomás	Coca Ericka	
Bravo Castro, Ana	Ibáñez Cotroneo,	Olivera De La	Ulloa Aguilera,
María	Diego	Fuente, Erika	Héctor
Bravo Salinas, Marta	Ilabaca Cerda, Marcos	Orsini Pascal, Maite	Undurraga Gazitúa, Francisco
Brito Hasbún, Jorge	Jiles Moreno, Pamela	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Undurraga Vicuña, Alberto
Calisto Águila,	Jouannet Valderrama,	Palma Pérez, Hernán	Venegas Salazar,
Miguel Ángel	Andrés		Nelson
Camaño Cárdenas, Felipe	Labra Besserer, Paula	Pérez Olea, Joanna	Videla Castillo, Sebastián
Castro Bascuñán,	Lagomarsino	Pino Fuentes, Víctor	Weisse Novoa, Flor
José Miguel	Guzmán, Tomás	Alejandro	
Celedón Fernández, Roberto	Leal Bizama, Henry	Pizarro Sierra, Lorena	

-Votó por la negativa:

Bugueño Sotelo, Félix

-Se abstuvieron:

Araya Lerdo de	Del Real Mihovilovic,	Labbé Martínez,	Romero Sáez,
Tejada, Cristián	Catalina	Cristian	Leonidas
Carter Fernández,	Donoso Castro, Felipe	Moreno Bascur,	Schubert Rubio,
Álvaro		Benjamín	Stephan
Cid Versalovic,	Jürgensen Rundshagen,	Ramírez Diez,	Trisotti Martínez,
Sofía	Harry	Guillermo	Renzo
De la Carrera	Kaiser Barents-Von	Romero Leiva,	
Correa, Gonzalo	Hohenhagen, Johannes	Agustín	

ESTUDIO DE ALTERNATIVA PARA INSTITUIR A NUESTRO PAÍS COMO CENTRO MUNDIAL DE RECICLAJE DE MINERALES (SOLICITUD DE RESOLUCIÓN N° 1.418)

-Intervino a favor el diputado Jaime Mulet.

-La Sala se pronunció sobre la solicitud de resolución N° 1.418 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 91 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 11 abstenciones.

Aprobada.

Acevedo Sáez, María	Cicardini Milla,	Lagomarsino	Ramírez Diez,
Candelaria	Daniella	Guzmán, Tomás	Guillermo
Aedo Jeldres, Eric	Cifuentes Lillo, Ricardo	Leal Bizama, Henry	Ramírez Pascal, Matías
Ahumada Palma,	Cornejo Lagos,	Lee Flores, Enrique	Rathgeb Schifferli,
Yovana	Eduardo		Jorge
Araya Guerrero,	Cuello Peña y Lillo,	Longton Herrera,	Rey Martínez, Hugo
Jaime	Luis Alberto	Andrés	
Arce Castro, Mónica	De la Carrera Correa,	Malla Valenzuela,	Riquelme Aliaga,
	Gonzalo	Luis	Marcela
Astudillo Peiretti,	Delgado Riquelme,	Martínez Ramírez,	Rojas Valderrama,
Danisa	Viviana	Cristóbal	Camila
Barrera Moreno,	Donoso Castro, Felipe	Matheson Villán,	Romero Sáez,
Boris		Christian	Leonidas
Barría Angulo, Héctor	Durán Espinoza, Jorge	Mellado Suazo, Miguel	Sáez Quiroz, Jaime
Becker Alvear,	Durán Salinas,	Mix Jiménez,	Sagardía Cabezas,
Miguel Ángel	Eduardo	Claudia	Clara
Bello Campos, María	Fries Monleón, Lorena	Morales Alvarado,	Sauerbaum Muñoz,
Francisca		Javiera	Frank
Beltrán Silva, Juan	Giordano Salazar,	Morales Maldonado,	Schneider Videla,
Carlos	Andrés	Carla	Emilia

Berger Fett, Bernardo	González Gatica, Félix	Moreira Barros, Cristhian	Serrano Salazar, Daniela
Bianchi Chelech,	González Villarroel,	Muñoz González,	Soto Mardones,
Carlos	Mauro	Francesca	Raúl
Bobadilla Muñoz,	Guzmán Zepeda, Jorge	Musante Müller,	Sulantay Olivares,
Sergio		Camila	Marco Antonio
Bórquez Montecinos, Fernando	Hertz Cádiz, Carmen	Naranjo Ortiz, Jaime	Tapia Ramos, Cristián
Bravo Castro, Ana	Hirsch Goldschmidt,	Ñanco Vásquez,	Tello Rojas,
María	Tomás	Coca Ericka	Carolina
Bravo Salinas, Marta	Ibáñez Cotroneo,	Olivera De La	Ulloa Aguilera,
	Diego	Fuente, Erika	Héctor
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Undurraga Gazitúa, Francisco
Bugueño Sotelo, Félix	Jiles Moreno, Pamela	Palma Pérez, Hernán	Undurraga Vicuña, Alberto
Calisto Águila,	Jouannet Valderrama,	Pérez Olea, Joanna	Venegas Salazar,
Miguel Ángel	Andrés		Nelson
Camaño Cárdenas,	Kaiser Barents-Von	Pino Fuentes, Víctor	Videla Castillo,
Felipe	Hohenhagen, Johannes	Alejandro	Sebastián
Castro Bascuñán,	Labbé Martínez,	Pizarro Sierra,	Weisse Novoa, Flor
José Miguel	Cristian	Lorena	
Celedón Fernández, Roberto	Labra Besserer, Paula	Placencia Cabello, Alejandra	

-Se abstuvieron:

Araya Lerdo de	Cordero Velásquez,	Jürgensen	Schubert Rubio,
Tejada, Cristián	María Luisa	Rundshagen, Harry	Stephan
Carter Fernández,	Del Real		Trisotti Martínez,
Álvaro	Mihovilovic, Catalina		Renzo
Cid Versalovic, Sofía	Irarrázaval Rossel, Juan	Romero Leiva, Agustín	

INCORPORACIÓN DE EMPAGLIFLOZINA EN CANASTA GES PARA PACIENTES CON DIABETES MELLITUS TIPO 2 (Solicitud de resolución N° 1.419)

-Intervino a favor el diputado Félix Bugueño.

-La Sala se pronunció sobre la solicitud de resolución N° 1.419 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 109 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

Aprobada.

Acevedo Sáez, María	Cordero Velásquez,	Lee Flores, Enrique	Ramírez Pascal,
Candelaria	María Luisa		Matías
Aedo Jeldres, Eric	Cornejo Lagos,	Longton Herrera,	Raphael Mora,
	Eduardo	Andrés	Marcia
Ahumada Palma,	Cuello Peña y Lillo,	Malla Valenzuela,	Rathgeb Schifferli,
Yovana	Luis Alberto	Luis	Jorge
Alessandri Vergara,	De la Carrera Correa,	Manouchehri Lobos,	Rey Martínez, Hugo
Jorge	Gonzalo	Daniel	
Araya Guerrero,	Del Real Mihovilovic,	Martínez Ramírez,	Riquelme Aliaga,
Jaime	Catalina	Cristóbal	Marcela
Araya Lerdo de	Delgado Riquelme,	Marzán Pinto,	Rojas Valderrama,
Tejada, Cristián	Viviana	Carolina	Camila
Arce Castro, Mónica	Donoso Castro, Felipe	Matheson Villán, Christian	Romero Leiva, Agustín
Astudillo Peiretti,	Durán Espinoza, Jorge	Mellado Pino,	Romero Sáez,
Danisa		Cosme	Leonidas
Barrera Moreno, Boris	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Sáez Quiroz, Jaime
Barría Angulo,	Fries Monleón, Lorena	Mix Jiménez,	Saffirio Espinoza,
Héctor		Claudia	Jorge
Becker Alvear,	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Alvarado,	Sagardía Cabezas,
Miguel Ángel		Javiera	Clara
Bello Campos, María	Giordano Salazar,	Morales Maldonado,	Sánchez Ossa, Luis
Francisca	Andrés	Carla	

Beltrán Silva, Juan	González Gatica, Félix	Moreira Barros,	Sauerbaum Muñoz,
Carlos		Cristhian	Frank
Berger Fett, Bernardo	González Villarroel,	Moreno Bascur,	Schneider Videla,
	Mauro	Benjamín	Emilia
Bianchi Chelech,	Guzmán Zepeda, Jorge	Muñoz González,	Schubert Rubio,
Carlos		Francesca	Stephan
Bobadilla Muñoz,	Hertz Cádiz, Carmen	Musante Müller,	Serrano Salazar,
Sergio		Camila	Daniela
Bórquez Montecinos,	Hirsch Goldschmidt,	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Ferrada,
Fernando	Tomás		Leonardo
Bravo Castro, Ana	Ibáñez Cotroneo,	Ñanco Vásquez,	Soto Mardones,
María	Diego	Coca Ericka	Raúl
Bravo Salinas, Marta	Ilabaca Cerda, Marcos	Olivera De La Fuente, Erika	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Brito Hasbún, Jorge	Irarrázaval Rossel, Juan	Orsini Pascal, Maite	Tapia Ramos, Cristián
Bugueño Sotelo,	Jiles Moreno, Pamela	Ossandón	Tello Rojas,
Félix		Irarrázabal, Ximena	Carolina
Calisto Águila,	Jürgensen	Palma Pérez, Hernán	Trisotti Martínez,
Miguel Ángel	Rundshagen, Harry		Renzo
Camaño Cárdenas,	Kaiser Barents-Von	Pérez Olea, Joanna	Ulloa Aguilera,
Felipe	Hohenhagen, Johannes		Héctor
Carter Fernández,	Labbé Martínez,	Pino Fuentes, Víctor	Undurraga Vicuña,
Álvaro	Cristian	Alejandro	Alberto
Celedón Fernández,	Labra Besserer, Paula	Pizarro Sierra,	Venegas Salazar,
Roberto		Lorena	Nelson
Cicardini Milla,	Lagomarsino Guzmán,	Placencia Cabello,	Videla Castillo,
Daniella	Tomás	Alejandra	Sebastián
Cid Versalovic, Sofía	Leal Bizama, Henry	Ramírez Diez, Guillermo	Weisse Novoa, Flor
Cifuentes Lillo, Ricardo			

IMPLEMENTACIÓN DE TARIFA ÚNICA PREFERENCIAL PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA UTILIZADA POR LOS SERVICIOS SANITARIOS RURALES (SOLICITUD DE RESOLUCIÓN N° 1.420)

-Intervino a favor el diputado Víctor Pino.

-La Sala se pronunció sobre la solicitud de resolución N° 1.420 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 95 votos; por la negativa, 5 votos. Hubo 14 abstenciones.

Aprobada.

Acevedo Sáez, María	Cifuentes Lillo,	Leiva Carvajal, Raúl	Placencia Cabello,
Candelaria	Ricardo		Alejandra
Aedo Jeldres, Eric	Cordero Velásquez,	Longton Herrera,	Ramírez Pascal,
	María Luisa	Andrés	Matías
Ahumada Palma,	Cuello Peña y Lillo,	Malla Valenzuela,	Raphael Mora,
Yovana	Luis Alberto	Luis	Marcia
Alessandri Vergara,	De Rementería	Manouchehri Lobos,	Rathgeb Schifferli,
Jorge	Venegas, Tomás	Daniel	Jorge
Araya Guerrero,	Delgado Riquelme,	Martínez Ramírez,	Rey Martínez, Hugo
Jaime	Viviana	Cristóbal	
Arce Castro, Mónica	Durán Espinoza,	Marzán Pinto,	Riquelme Aliaga,
	Jorge	Carolina	Marcela
Astudillo Peiretti,	Durán Salinas,	Matheson Villán,	Rojas Valderrama,
Danisa	Eduardo	Christian	Camila
Barrera Moreno, Boris	Flores Oporto, Camila	Mellado Pino, Cosme	Sáez Quiroz, Jaime
Barría Angulo,	Fries Monleón,	Mellado Suazo,	Saffirio Espinoza,
Héctor	Lorena	Miguel	Jorge
Becker Alvear,	Fuenzalida Cobo,	Mix Jiménez, Claudia	Sagardía Cabezas,
Miguel Ángel	Juan		Clara
Bello Campos, María	Giordano Salazar,	Morales Alvarado,	Sauerbaum Muñoz,
Francisca	Andrés	Javiera	Frank

Beltrán Silva, Juan	González Gatica,	Morales Maldonado,	Schneider Videla,
Carlos	Félix	Carla	Emilia
Berger Fett, Bernardo	González Villarroel,	Moreira Barros,	Serrano Salazar,
	Mauro	Cristhian	Daniela
Bianchi Chelech,	Guzmán Zepeda,	Muñoz González,	Soto Ferrada,
Carlos	Jorge	Francesca	Leonardo
Bórquez Montecinos, Fernando	Hertz Cádiz, Carmen	Musante Müller, Camila	Soto Mardones, Raúl
Bravo Castro, Ana	Hirsch Goldschmidt,	Naranjo Ortiz, Jaime	Sulantay Olivares,
María	Tomás		Marco Antonio
Bravo Salinas, Marta	Ibáñez Cotroneo,	Ñanco Vásquez,	Tapia Ramos,
	Diego	Coca Ericka	Cristián
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Olivera De La Fuente, Erika	Teao Drago, Hotuiti
Bugueño Sotelo, Félix	Jiles Moreno, Pamela	Orsini Pascal, Maite	Tello Rojas, Carolina
Calisto Águila,	Jouannet Valderrama,	Ossandón Irarrázabal,	Ulloa Aguilera,
Miguel Ángel	Andrés	Ximena	Héctor
Camaño Cárdenas, Felipe	Labra Besserer, Paula	Palma Pérez, Hernán	Undurraga Vicuña, Alberto
Castro Bascuñán,	Lagomarsino	Pérez Olea, Joanna	Venegas Salazar,
José Miguel	Guzmán, Tomás		Nelson
Celedón Fernández,	Leal Bizama, Henry	Pino Fuentes, Víctor	Videla Castillo,
Roberto		Alejandro	Sebastián
Cicardini Milla, Daniella	Lee Flores, Enrique	Pizarro Sierra, Lorena	

-Votaron por la negativa:

De la Carrera Correa,	Labbé Martínez,	Romero Sáez,	Weisse Novoa, Flor
Gonzalo	Cristian	Leonidas	
Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes			

-Se abstuvieron:

Araya Lerdo de	Donoso Castro,	Ramírez Diez,	Schalper Sepúlveda,
Tejada, Cristián	Felipe	Guillermo	Diego
Carter Fernández,	Irarrázaval Rossel,	Romero Leiva,	Schubert Rubio,
Álvaro	Juan	Agustín	Stephan

Cid Versalovic, Sofía	Jürgensen Rundshagen, Harry	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Trisotti Martínez, Renzo
Del Real Mihovilovic, Catalina	Moreno Bascur, Benjamín		

⁻Los textos íntegros de las solicitudes de acuerdos y de resoluciones figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

https://www.camara.cl/fiscalizacion/Acuerdos/proyectos_acuerdo.aspx

El señor **CASTRO** (Presidente).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13:43 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.